

La Libertad



Número suelto, 10 céntimos

ESPEJO DE LAS HORAS

Presidentes de la segunda República

Habíase anunciado que el próximo martes será elegido el presidente de la actual República española. La determinación de ese día de la semana hubiera sido por lo pronto una prueba de desdén a la superstición, desdeñando más gallardo que las contemporizaciones con los criterios confesionales al modificar y atenuar el primitivo artículo 24 de la nueva Constitución.

Por fin parece que la elección será el jueves. Ya queda aprobado el Código fundamental y de tal manera intangible, que hasta quien llegó a levantar la bandera revisionista se apresura a prometerle la fidelidad, y a vivir acto seguido en el palacio de Oriente. Viviente, por cierto, de terrible influjo para conservar las promesas a las Constituciones. Pero, en fin, ya queda dicho que no se hace caso de la superstición. Lo que importa es que tampoco se haga caso omiso de otras cosas más serias.

Pero la República vivía en España desde antes del 14 de Abril de 1931. Tenemos derecho a declarar factioso todo el período de la Restauración. Y tenemos el deber de situar como merecen las gloriosas figuras de los precursores, las de los guías excelsos que orientaron a la España republicana en su exodo por el desierto.

Las Cortes pueden, en la misma sesión que vayan a elegir presidente de la República al candidato que tienen designado, y al que no permiten concursante, dedicar un momento a realizar una obra de justicia y a dar al comienzo de la vida constitucional de este régimen el fulgor de un halo de romanticismo.

Yo propondría que al abrir la serie de los presidentes de la segunda República la Cámara declare que figuran en aquella con primacía y título de honor tres nombres preclaros: Joaquín Costa, Benito Pérez Galdós, Vicente Blasco Ibáñez.

El primer Parlamento del régimen actual está, a mi entender, obligado a hacer que consten esos nombres como si de derecho hubiesen ejercido la primera magistratura de la nación aquellos ciudadanos mientras Alfonso XIII detentaba la jefatura del Estado.

¿Quién duda, por otra parte, que si cualquiera de ellos viviera tendría los votos populares para ocupar ese puesto? Creo también que podría asegurarse que si la presidencia hubiese correspondido a una candidatura socialista, este partido habría querido, y con justicia, semejante honor para el nombre de Pablo Iglesias.

Costa, Galdós, Blasco Ibáñez. A los tres se les llamó, en efecto, presidentes de la República y los tres ejercieron su presidencia espiritual. Cuando el león de Graus vino por última vez al Congreso para dar en noche memorable el golpe de gracia al proyecto de ley de Represión del terrorismo, era, asistido por el fervor unánime del pueblo, un presidente que con la interposición de su veto condenaba un nefasto intento de legislación y determinaba la caída de un Gobierno que no estaba asistido por la voluntad del país.

Galdós, aclamado por el pueblo como un símbolo, presidía todas las asambleas conjuncionistas, recorría en triunfo el territorio hispano, recibiendo las ovaciones auténticas y espontáneas, cuyo fragor difería, como su impulso emocional, de los vítores y los aplausos oficiales o contratados, y de todas maneras interesados y retribuidos, con que se recibía en sus públicas apariciones al monarca. Blasco Ibáñez fué en los años de la Dictadura el gran fiscal de Alfonso de Borbón. Su documento acusatorio, que podía recordar al de Zola en el asunto Dreyfus, tuvo la eficacia de revelar al Mundo entero los delitos y las falacias del rey traidor. Como Costa y como Galdós, el gran escritor ponía todo su arte y su prestigio de literato al servicio de la Libertad, de la justicia, del ideal republicano. Llegó a personificar el movimiento antimonárquico y se le consideró indiscutible como presidente de la República si hu-

biera sido entonces derribado el trono.

Una gran solemnidad emocional de estos tiempos republicanos será el traslado de los restos del gran novelista desde Mentón a la tumba definitiva que le aguarda en su tierra valenciana, ya que él no quiso reposar en huesa española mientras no quedase su patria mundificada de una manilla secular.

Y para esa fecha, que debe coincidir con la próxima del aniversario de su muerte, cuando su cadáver venga a España en un viaje más glorioso y de más alta significación para la Humanidad que el tránsito funerario de Otón por los Alpes, deben serle rendidos los máximos honores oficiales de jefe del Estado.

Antes, su nombre, como el de Costa y como el de Galdós, debe constar, por expresa declaración del Parlamento, en la prioridad de la relación de presidentes de la segunda República. Bien claro está que no fué perdido el esfuerzo de aquellos hombres, y que sin necesidad de la consagración oficial tienen en la Historia el primer lugar que conquistaron; pero a los ciudadanos de ahora compete inscribirlos en el friso glorioso.

Así, el historial de la renovada presidencia no tendrá una solución de continuidad en el funesto período de la monarquía restaurada. Así, la República de 1931 podrá comenzar la lista de sus presidentes con una altura digna de su importancia histórica, y honrarla poniendo al frente de ella unos nombres verdaderamente gloriosos por su inteligencia, por su labor, por su significación intelectual y laica y por su puro abolengo republicano.

PEDRO DE REPIDE

ELECCIONES EN LA ARGENTINA

El triunfo del doctor Justo

Buenos Aires, 2.—El triunfo del doctor Justo en las elecciones presidenciales es seguro, pues ha obtenido el voto de 234 votantes, que representan un total de 725.571 sufragios, contra 124 votantes, con un total de 428.370 sufragios a favor de su contrincante Sr. De la Torre.

Todavía faltan los resultados definitivos de la provincia de Buenos Aires; pero éstos no cambiarán el resultado actual de la votación.

ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

El doctor Schacht, lesionado

Berlín, 2.—Comunican de Waren, provincia de Mecklenburg, que el doctor Schacht, ex presidente del Reichsbank, ha resultado herido en un accidente de automóvil. Cuando el ex presidente del Reichsbank, acompañado de su hijo, se dirigía en automóvil a Rostoch, el «auto» resbaló, volcándose.

El Sr. Schacht resultó con profundas cortaduras en la cara y fuertes contusiones, siendo conducido al hospital de Waren. Su hijo resultó ileso.

CHINOS Y JAPONESES

Otra reunión de poca eficacia

París, 2.—La Conferencia de los Doce se ha reunido esta tarde. Ha hablado el doctor Szé, delegado de China, acerca de las condiciones de establecimiento de la zona neutra en la región de Kint Cheu.

Parece que el representante chino ha formulado algunas objeciones con respecto a las modalidades previstas en el memorándum japonés, que fué leído. En vista de no haberse obtenido resultado definitivo en la reunión de esta tarde, el Consejo prefiere abandonar provisionalmente la reunión de los Doce y volver al método de negociaciones particulares con las partes interesadas.

En su consecuencia, mañana, y acaso por la tarde, se celebrarán conferencias entre los Sres. Briand y Eric Drummond y los representantes de China y Japón.

Se espera que estas entrevistas permitirán aproximar los puntos de vista.

Sin embargo, en los círculos del

Consejo la opinión general es que probablemente los trabajos de la Sociedad durarán aún algunos días.

España en la Comisión Investigadora

París, 2.—En la reunión celebrada esta mañana por el Comité de redacción intervinieron la representación española, y creemos que lo hizo exponiendo la necesidad y la conveniencia de que la Comisión investigadora de Manchuria esté integrada también por representantes de los países que no tienen intereses en Extremo Oriente, así como de las pequeñas potencias.

La Delegación española hizo constar que no tenía interés especial en que figurara un español en la mencionada Comisión, aunque si así se acordara lo aceptaría gustosa, sino que defendía esa tesis objetivamente por creer que el hecho de que estuvieran representadas las pequeñas potencias y los países no interesados en el Extremo Oriente redundaría en beneficio de los principios esenciales de la Sociedad de Naciones y daría más garantías de eficacia e imparcialidad a las tareas y discusiones de la Comisión.

Creemos saber también que algunos o algunos miembros del Consejo verían con simpatía que España figurara en la Comisión investigadora.

Exigencias japonesas que pueden entorpecer la solución

Tokio, 2.—Se anuncia oficialmente, con respecto al establecimiento de una zona neutra en la parte suroeste de la Manchuria, que no se juzga suficiente que las tropas chinas sean trasladadas más acá de la gran muralla, sino que es necesario además que el Gobierno de Chang Sue Liang, establecido en Kint Cheu, se retire también.

Además el Gobierno japonés propone que después de la retirada del Gobierno de Chang Sue Liang la zona neutra así creada se coloque bajo la jurisdicción del Gobierno chino independiente que se ha establecido en Mukden, bajo la presidencia de Yuan Sin Kai.

Se estima que mientras el Gobierno de Chang Sue Liang se encuentre en Kint Cheu la situación será violenta, porque dispondría de una base que le permitiría dirigir la actividad de los bandidos contra el Japón.

Toticias satisfactorias de Tientsin y Pekín

Tokio, 2.—En el Consejo de Gabinete celebrado hoy, el ministro de la Guerra ha manifestado que en Tientsin los chinos habían ya demolido las barricadas y que el Cuerpo de desembarco japonés había sido retirado.

Añadió que en Pekín reina tranquilidad. Un destacamento japonés vigila en las calles de Tsitsikar, porque ha circulado el rumor de que el general Ma Chang Shan se proponía atacar dicha población.

Los nipones quieren combatir a los bandidos

Londres, 2.—Comunican de Tokio a la Agencia Reuter:

«En los círculos políticos de esta capital que se dicen bien informados se asegura que si la resolución del Consejo de la Sociedad de Naciones no autoriza al Gobierno del Japón para que las tropas niponas puedan efectuar operaciones contra los bandidos, el Gobierno de Tokio no podrá aceptar la citada resolución.»

La Redacción de LA LIBERTAD está formada por Joaquín Aznar, director; Antonio de Lezama, subdirector; Ricardo Hernández del Pozo, redactor jefe; Augusto Barcia, Carlos Bonet, Rafael Carbonell, Manuel de Castro Tiedra, Antonio Dubois, Teresa de Escoriaza, Heliodoro Fernández Evangelista, José Manuel Fernández Gómez, Antonio García Romero, Francisco Hernández Mir, Rafael Hernández Ramírez de Aída, Angel Lázaro, Manuel Machado, Antonio de Miguel, Antonio Nicas, Manuel Ortiz de Pinedo, Darío Pérez, Arturo Pérez Camarero, Carlos Pérez Ortiz, Sidonio Pintado, Alardo Prats y Beltrán, Pedro de Répide, Alfonso R. Kuntz, Francisco Rivero Gil, Alfonso Sánchez, Luis de Sirval, Lázaro Somoza Silva, Luis de Tapia, Alejandro de la Villa, Antonio de la Villa y Antonio Zozaya

COPLAS DEL DIA

¡A Huesca!

¡A Huesca, republicano!... ¡A Huesca sin más tardar!... ¡Pronto es el aniversario de las muertes de Galán y del capitán García, que fueren, un año ha, como en sangrienta vendimia, fusilados en agraz!...

¡En agraz los dos murieron, pero el fruto se vio ya, pues gracias al sacrificio de uno y otro capitán, y de los pobres soldados que en Cillas hallaron paz, hoy ya son uvas maduras la República y su afán!...

¡Solos, en aquellas tumbas de la Huesca montañas, se hielan cinco valientes que hoguera fueron cordial; preciso es llegar a ellos con gran calor a probar que si el Pirineo es nieve, nuestro amor no lo será!

¡A Huesca, pues, ciudadanos (con una flor y un cantar) en la joven caravana socialista radical!...

¡A Huesca, a cantar la jota, entre alegre y funeral, que a los héroes de Jaca Castilla quiere cantar!

«Cuando se muere en defensa de un sacrosanto ideal, no se muere, que se vive por toda una eternidad.»

¡Conque a Huesca, ciudadanos! (Y creo no hay más que hablar.)

LUIS DE TAPIA

El aviator australiano Hinkler, en Madrid

Salida de Rabat

Rabat, 2.—El aviator Hinkler ha salido esta mañana, a las diez, del aeródromo de esta capital con rumbo a Madrid.

Detalles de la llegada a Getafe

Detalles de la tarde aterrizó en el aeródromo de Getafe el aparato tripulado por el aviator australiano Bert Hinkler.

Los oficiales ofrecieron albergue al aviator; pero no pudo aceptarlo por tener que realizar algunas diligencias en la capital y saludar a determinadas personalidades; pero allí quedó el aparato para su conservación y engrasamiento y para que quede listo a fin de emprender hoy el vuelo si el propósito del aviator australiano se realiza.

Hinkler se mostró encantado del tiempo en España y de las condiciones atmosféricas que había encontrado durante su vuelo sobre la nación española. En un automóvil se trasladó a Madrid.

Sevilla, 2.—En el prado de San Sebastián, durante el descanso de los reclutas que hacían la instrucción, a uno de los grupos que formaban éstos se acercaron unos individuos, llamados Joaquín Rocha y Manuel Fuentes.

Estos sujetos entablaron conversación con los reclutas, excitándoles a la sedición. Uno de los soldados denunció el hecho al oficial que les mandaba, el cual ordenó la detención de los individuos, que fueron conducidos a la Comisaría.

Detenidos por excitar a la sedición

Sevilla, 2.—En el prado de San Sebastián, durante el descanso de los reclutas que hacían la instrucción, a uno de los grupos que formaban éstos se acercaron unos individuos, llamados Joaquín Rocha y Manuel Fuentes.

Estos sujetos entablaron conversación con los reclutas, excitándoles a la sedición. Uno de los soldados denunció el hecho al oficial que les mandaba, el cual ordenó la detención de los individuos, que fueron conducidos a la Comisaría.

HA SIDO UN FRACASO

La Conferencia de la Tabla Redonda

Londres, 2.—En los círculos políticos se declara abiertamente que la Conferencia de la Tabla Redonda, que terminó ayer sus trabajos a mediodía, ha constituido un completo fracaso.

En efecto, en la declaración hecha por el primer ministro, señor Mac Donald que ha presidido las sesiones, se pone de relieve que, si bien es cierto que ha quedado la puerta abierta para la celebración de nuevas conversaciones, no puede ocultarse que la Conferencia ha tropezado en el curso de sus trabajos con dificultades infranqueables que no ha sido posible vencer.

En lo que se refiere a la cuestión de las minorías, las divergencias de opinión han sido de importancia capital. En estas cuestiones primordiales, la base de las dificultades ha estado en las representaciones de cada minoría en los Consejos provinciales.

Ahora bien: los musulmanes, aunque en menor número que los hindús, han reivindicado igual representación que éstos en los Consejos provinciales y en el Consejo federal; pero han chocado con la oposición deliberada y tenaz de las representaciones de los nacionalistas hindús por boca de su líder, Gandhi.

LA RESIDENCIA DEL PRESIDENTE



—¡Adiós ilusiones!

CRONICA

Nueva identidad de Pérez

En aquel mismo despacho del ministerio en donde fué elaborado el funcionario primitivo se abrió una nueva «ventana de Europa» y penetraron los aires de la burocracia moderna. Se esfumó el fantasma desnudado de Pérez, el ingravido covachuelista. Los mangos negros volaron como murciélagos de ruinas acropólicas hacia los archivos del siglo pasado, a cargo todavía de un jefe administrativo de «avant-guerre», más estrecho de cuerpo y alma que el balduque de los viejos legajos insostenibles. Y a la nueva ventana de Europa asomase un nuevo Pérez — «hallow, Pérez, good morning!»— con su ancha sonrisa sembradora de optimismo, su palabra acogedora y cortés y su traje color frambuesa— a rayas, como el papel de la nómina—, probado y adquirido en veinte minutos, igual que en Harrod's o en Selfield's.

(En torno a Pérez se agrupan las mecanógrafas— legiones de nietas de mister Yost!— y los expedientes se perfuman de todos los perfumes y aparecen cosidos con más primor.) Pérez, burócrata consistente, casi fanático, con el orgullo de interpretar un papel representativo del Estado, no trata de evadirse de su actual identidad, ni piensa que por el hecho de haber traducido versos de la «Eneida» en sus primeros años juveniles el capricho de la vida ha trastocado su misión entre los hombres. Tampoco le alcanzan las grises oleadas de la pereza. Es, por el contrario, impetuoso y nada contemplativo. Su optimismo actúa dentro y fuera del ministerio. Mira por todas las ventanas de Europa. Sabe discos y canciones nuevas que ahuyentan el recuerdo de los antiguos silbidos románticos del otro Pérez. Canta las melodías más asequibles de Rimsky. Se desliza sobre el «parquet» como sobre el hielo. Maneja hábilmente las imágenes populares. Sabe folklore y el «argot» de los pugilistas. Admira al caudillo de la sal y echa pestes de Cotty. Da muestras de su cultura— ya puede refutarse al filósofo que decía: «La cultura y el Estado son términos antagónicos— y sabe obedecer sin obediencia humillante. (Aunque el nuevo Pérez es una realidad espléndida, el otro Pérez, el viejo y clásico, el ungido por el sacrificio, no fracasó nunca. Remó valientemente y ayudó, en la medida de sus fuerzas, a que saliese adelante la nave. ¡Es el Estado el que crea a los funcionarios o los funcionarios los que sostienen el Estado? Sobre el antiguo como sobre el moderno Pérez cae la ironía cruelmente, injustamente, representándole como adecuada expresión del instinto de la mediocridad. Y los funcionarios lo soportan con fortaleza noble y patriótica, a pesar de que guardan muchas verdades en el corazón. Además, se les retribuye miserablemente; es decir, se les exige cabeza, mientras nadie se acuerda del resto de su cuerpo, como si su cabeza pudiese subsistir por sí sola.) En suma, Pérez es una personalidad nueva en los despachos ministeriales. Pero todavía es un «pionier» del Estado. Se impone su elevación. Mejorar al funcionario es mejorar al Estado, porque el funcionario público es la perspectiva de la utilidad pública.

Aun hay mesas de despacho comidas y adustas, colmadas de documentos descoloridos y amenazadores— mesas de Courteline—, en las oficinas del Estado. Parecen negociaciones insistentes— rayas negras o pardas de roble que marcan el final de una época— o afirmaciones de que en el fondo nada ha cambiado y de que todo se verá forzado a volver a los viejos puntos de vista de la burocracia. Pero es tan vigoroso el espíritu moderno de Pérez que hace que todas las cosas de la oficina parezcan nuevas. Por lo pronto, él es un funcionario que no se ha hecho de prisa y que por ello no se verá anticuado prematuramente. Ni ha surgido de un nuevo accidente de la civilización, sino que está elaborado por un gran número de accidentes y de verdades. Ha hecho más sencillos todos los asuntos, empleando palabras menos difíciles y menos técnicas, desterrando aquellos largos vocablos que

significaban bien poca cosa y que con mucha frecuencia se modificaban mutuamente en un balanceo de trámites inútiles. Ya Pérez es un experto de todas las cosas, incluso de la dignidad burocrática. Ya no es un espíritu débil que vive en el mañana, sino un temperamento activo que hace cara al presente, aunque en apariencia le interese la tradición. Pero para que Pérez triunfe plenamente, definitivamente, ha de permitírsele comer, beber y estar serio. Su identidad actual no significa ningún cambio de ética. Tan probable era el Pérez de 1890 como el Pérez de 1931. También son iguales sus tendencias en cuanto a esas otras «funciones» que forman parte de la calidad del funcionario; tienen igual ritmo; pero se inspiran en motivos modernos. En vez del café a media mañana, ingiere un Krummel, o un Martini, o un Perrier, o un «gin», confeccionado por un hábil cotelero del negociado. Y a las dos de la tarde— esa hora que Pérez, a pesar de eso, reconocería en la obscuridad sin mirar el reloj— se coloca el amplio «overcoat»— con etiqueta de Manchester— y se lanza hacia su «restaurant». Un «restaurant» situado acaso en el mismo lugar en donde lo estuvo aquel clásico figón con infulas de hospedería, al que solía concurrir Montes de Oca en sus salidas conspiradoras. Allí encuentra otro jefe distinto: el «chef», artífice maravilloso que le prepara lindos salmonetes al esmalte y bellos trozos de vaca cubiertos de salsas misteriosas— comilas en serie, incongruentes comidas de funcionario público— y que le trata con más consideración que el de la oficina. Allí, en aquel comedor artesonado con vigas de roble— roble en k. oficina, roble en el «restaurant», ya está hecho Pérez a la solemne dignidad del roble—, se asoma a otra ventana de Europa: el «restaurant» del «businessman», con palmeras ondulantes, con jarrones azules, con «panneaux» que reproducen excitantes escenas de caza y refrescantes marinas— remano de los nervios—, lleno de dactilógrafas, de manicuras, de modelos de casas de modas que visten traje goldondrina y van tocadas de esos breves sombreritos cuya arista negra y transversal corta el disco rubio de su cabellera moderna. Allí Pérez, que es liberal y sentimental como un alma de Feniélon, se entrega al «flirt» a «l'ombre des jeunes filles en fleur», aunque él esté a la sombra de los cuarenta años. No siente la «mauvaise honte» de lo grotesco, como le ocurría al antiguo Pérez embudido en clásico chaqué. Por el contrario, se considera así mismo como ciudadano en pugna con todos los prejuicios de su condición social. Y si de pronto recuerda que sobre la mesa de la oficina quedó pendiente un asunto de relativa urgencia, vibra su alma de funcionario y se despierta su sentido de la responsabilidad. Apresúrase a volver a la oficina. Delante de la fachada del ministerio se siente crecer en importancia y en forma. Pero también siente una íntima delicia— prueba de su tranquilidad de conciencia y de la satisfacción con que acude a cumplir su deber— al detenerse a comprar a un vendedor callejero un pasador para el cuello de la camisa.

EDUARDO HARO

La baja de la libra esterlina

Londres, 2.—La baja de la libra esterlina ha continuado pronunciándose a la apertura de la Bolsa esta mañana. El franco francés se ha cotizado a 82 5/8, y el dólar a 3,25.

CHOQUE DE TRENES

QUINCE VIAJEROS HERIDOS

Amberes, 2.—El tren que sale de Bruselas a las diecisiete cincuenta y dos minutos y tiene su llegada aquí a las dieciocho treinta y ocho ha chocado en Atterbeek con otro tren procedente de Lille, y que también se dirigía a Amberes. Tres coches quedaron fuera de la vía. Hasta ahora se sabe que hay quince personas gravemente heridas.

BOLSA Y FINANZAS

LA SESION DE BOLSA DE AYER

El ensayo de haber dejado libres algunos Amortizables ha dado resultado, porque los fondos públicos, quizá por el ambiente de la Bolsa en la jornada de ayer, mejor que en días anteriores, hacen un intento de alza, que se refleja principalmente en determinadas series del Interior, en los Amortizables de 1926, 1927, con impuesto, y 3 por 100, excepto en la serie A, que baja 40.

También están algo más flojos el Amortizable de 1900 y el de 1929. Los bonos oro de Tesorería pierden un entero, no obstante seguir el alza de la moneda oro.

En Bancos no se hace absolutamente nada, y de las Eléctricas, el Guadalquivir sube un entero y la Unión Eléctrica Madrileña cede un cuartillo. Continúa la buena disposición de las Minas del Rif, que suben ocho pesetas a fin de mes las portadoras y 20 las nominativas. Los valores industriales en conjunto están muy mejorados. Comenzando por la Campsa, que avanza un duro, y continuando por los Nortés, que mejoran tres pesetas a fin de mes. Los Tranvías avanzan medio duro; las Azucareras, tres cuartillos; la Española de Petróleos, media peseta, y los Explosivos, ocho al contado y a fin de mes. Veremos por fin encauzada la Bolsa hacia una normalidad definitiva? No será por falta de ganas en ella de subir y colocarse en mejor postura de que ahora goza

★

No es tan halagüeña la situación de la peseta. Siguen en alza las monedas extranjeras que tienen un avlor oro, y así, los francos avanzan cinco céntimos; los suizos y los belgas, 40 cada uno, y los dólares, medio entero. La libra es la única que hace campaña a la peseta en sus tribulaciones, si bien queda por debajo de ésta al perder 50 céntimos.

COTIZACIONES DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1931

4 por 100 Interior.—Series D, 60,00; C, B, A y G y H, 60,75. 4 por 100 Exterior.—Serie F, 70,00.

4 por 100 Amortizable.—Con impuesto, series D, C, B y A, 66,50. 5 por 100 Amortizable 1900.—Con impuesto, series F, E y D, 77,85; C, B y A, 78,00.

5 por 100 Amortizable 1917.—Con impuesto, serie A, 75,25. 5 por 100 Amortizable 1926.—Sin impuesto, series C, B y A, 84,75.

5 por 100 Amortizable 1927.—Sin impuesto, series E, D, C, B y A, 85,00. Idem con impuesto, series E, D, C, B y A, 69,75.

3 por 100 Amortizable 1928.—Sin impuesto, series F, E y D, 61,25; C y B, 61,50. 5 por 100 Amortizable 1929.—Sin impuesto, series B y A, 84,75.

Bonos Tesoro 8 por 100 oro.—Series A, 174,50; B, 173,50. 5 por 100 Deuda ferroviaria.—Serie A, 81,00.

Ayuntamientos.—Villa de Madrid, 1914, 72,00. Garantía del Estado.—H. Ebro, 6 por 100, 71,50; Transatlántica, 1923, 62,50; Tángier-Fez, 85,00.

Cédulas hipotecarias.—Banco Hipotecario, 6 por 100, 94,00. Efectos públicos, extranjeros.—Emp. argentino, 91,00, s. c.; Marruecos, 70,00.

Acciones.—Canal Guadalquivir, 109,00; Cooperativa Eléctrica, serie A, 115,00; Alberche, ordinarias, 68,00; Eléctrica Madrileña, 138,00; C. Telefónica, preferentes, 98,80; Minas del Rif, portador, F. C., 320,00; idem nominativas, 280,00; Guindos, 404,00; C. A. Petróleos, 102,00; Nortés, F. C., 254,00; Madrileña de Tranvías, C., 83,00; Azucarera de España, ordinarias, F. C., 53,75; Española de Tranvías, 24,00; Explosivos, C., 500,00; F. C., 501,00.

Obligaciones.—Gas Madrid, 6 por 100, 98,00; H. Española, B, 75,00; Chade, 6 por 100, 102,00; Alberche, primera, 77,00; idem segunda, 77,00; U. Eléctrica Madrileña, 6 por 100, 100,00; F. Mieres, 85,00; Norte, 6 por 100, 88,25; Alicante, primera, 223,00; idem segunda, 350,00; Córdoba-Sevilla, 205,00; Peñarroya-Puertollano, 83,00; Azucarera, 5 1/2 por 100, 88,50; Azucarera, bonos interés preferente, 70,00; Peñarroya, 6 por 100, 85,00.

Moneda extranjera.—Francos, 46,70; idem suizos, 232,30; belgas, 165,90; liras, 61,55; libras, 99,50; dólares, 11,935; marcos oro, 2,835; escudos portugueses, 0,262; pesos argentinos, 2,98; coronas noruegas, 2,30; idem suecas, 2,30; idem checas, 35,45; florines, 4,815.

OTRAS BOLSAS.—Bolsa de Barcelona.—(Servicio del Banco Int. de Ind. y Com.)—Banco Hispano Colonial, 50,00; Ferrocarriles Norte, 50,80; Madrid a Zaragoza y Alicante, 36,00; Andaluces, 16,00; Felguera, 100,75; Minas del Rif, portador, 63,75; Soc. Española de Petróleos, 5,00; Obl. Norte, 3 por 100, primera, 54,50; Norte, 6 por 100, 88,00; Valencianas, 5 1/2 por 100, 80,50; Prioridad Barcelona, 3 por 100, 57,50; Esp. Pamplona, 3 por 100, 50,25; Asturias, 3 por 100, primera, 49,50; idem, id., segunda y tercera, 49,00; Madrid a Zaragoza y Alicante, 3 1/2 por 100, primera, 47,25; idem, id., segunda, 70,00; idem, id., tercera, 69,00; Ariza, 5 por 100, 62,00; idem, serie E, 59,00; idem, id. G, 6 por 100, 75,00; idem, idem H, 5 1/2 por 100, 69,00.

Bolsa de Bilbao.—Altos Hornos, 78,00; Explosivos, 495,00; Resineras, 22,00; Banco de Vizcaya, 1,040,00; Ferroc. Norte, 255,00; idem Alicante, 173,00; Nervión, 500,00; Setolazar, portador, 90,00; idem

nominativas, 80,00; H. Ibérica, 630,00; H. Española, 150,00; E. Viesgo, 525,00; Minas del Rif, portador, 310,00.

Bolsa de París.—Renta francesa 3 por 100 perpetua, 83,67; Marruecos 5 por 100, 1918, 519,00; Alicante, primera, 475,00; Tángier-Fez, 486,00; Banco de Francia, 10,320,00; idem de París y Pays Bas, 1,121,00; idem de la U. Parisienne, 374,00; Crédit Lyonnais, 1,535,00; Crédit Com. de Francia, 597,00; Soc. Générale, 1,085,00; P. L. M., 1,240,00; Midi, 951,00; Orléans, 1,057,00; Nord, 1,766,00; Wagons-Lits, 96,50; Soc. Générale d'Electricité, 1,910,00; Peñarroya, 205,00; Riotinto, 1,490,00; Asturias de Minas, 115,00; Unión y Fénix, 1,300,00; De Beers, ordinarias, 1,300,00; Royal Dutch, 12,790,00; The Lautaro Nitrate Co., 71,00; Kuhlman, 292,00; Caoutchoucs Financ., 45,00; Viscose Française, 3,350,00; Soie de Tubice, ord., 153,50; Portuguesa de Tabacos, 122,50; pesetas, 214,00; libras, 84,25; dólares, 25,5775; belgas, 355,00; francos suizos, 496,65; liras, 131,75; florines, 1,029,50. Orientación: floja.

Cambios de última hora

Banco de París, 1,125,00; Société Générale, 1,075,00; Société Générale d'Electricité, 1,960,00; Peñarroya, 217,00; Riotinto, 1,500,00; Wagons-Lits, 98,00; Kuhlman, 298,00; Suez, nuevas, 12,270,00; Nord, 1,758,00; Portugal, 2, Tabacos, 116,00. Orientación: más firme.

Bolsa de Londres.—Chade, 9,00; Hidro Electric, 12,00; Snia Viscosa, 8,00; Empréstito guerra, 95,25; Consolidado inglés 2 1/2 por 100, 52,62; Argentina Rescis, 73,00; Céd. argentinas, 35,00; pesetas, 40,37; francos suizos, 17,20; belgas, 24,18; liras, 65,50; florines, 8,37; coronas suecas, 17,80; idem noruegas, 18,00; idem danesas, 18,00; marcos, 14,05; pesos argentinos, 40,50.

Bolsa de Bruselas.—(Cambios de última hora.)—Banque Belge pour l'Étr., 6,160,00; idem de Bruselas, 615,00; Sofina, ord., 312,50; Chade, A, B, C, 6,160,00; idem, D, 1,160,00; idem E, 1,125,00; Barcelona Traction, 218,75; Brazilian, 335,00; Sidro, ordinarias, 312,50; Sevillana de Electricidad, 1,225,00. Orientación: más floja.

Bolsa de Milán.—Renta Ital. 3 1/2 por 100, 73,30; Consol. Italiano 5 por 100, 83,00; Banco de Italia, 1,408,00; Banca Com. Italiana, 1,300,00; Banco di Roma, 105,00; Navigazione Gen. Ital., 270,00; Monte-

catini, 116,00; F. I. A. T., 137,00; Adriática, 140,00; Soc. Ital. Pirelli, 575,00.

Bolsa de Zurich.—Pesetas, 43,12; libras, 16,85; dólares, 5,1450; marcos, 121,90; francos, 20,12; liras, 26,45; I. G. Chemie, 520,00; Brown Boverly, 160,00; Motor Columbus, 403,00.

Bolsa de Nueva York.—Nat. City Bank Bid. Price, 50,00; Inter. Tel. and Tel., 11 7/8; Pensilv. Rail., 23,50; Allied Chemical, 73,00; Radio Corporation, 8 1/8; Standard Oil N. Y., 32,00; Electric Bond Co., 16 1/8; American Telegr. and Teleph., 128 1/8; pesetas, 8,38; francos, 3,915; libras, 3,365; francos suizos, 19,43; liras, 3,145; florines, 40,35; marcos, 23,755.

Cambios de última hora

General Motors, 23 3/8; U. S. Steels, 53,25; Canadian Pacific, 14,25; National City Bank, 49,50; Royal Dutch, 15 7/8; Anaconda-Copper, 13 3/8; General Electric, 27,25; Inter. Tel. and Tel., 11,50; Pensilvania Railroad, 22,00; American Telegr. and Teleph., 127 1/8; Radio Corporation, 7,25

La liquidación mensual en la Bolsa de Madrid

En la liquidación correspondiente al mes de Noviembre se ha determinado un saldo total en metálico de 2.103.203,98 pesetas frente a 4.242.643,73 en el mes pasado, lo que representa un descenso de pesetas 2.139.439,75.

Los títulos que se han recogido son: Explosivos 2.175; Nortés, 375; Alicante, 1.550; Madrileña de Tranvías, 800; Azucareras, ordinarias, 1.375; Chades, 150; Minas del Rif, portador, 950; Felgueras, 500; Banco Central, 200; idem Español de Crédito, 150; Petrolillos, 925; Guindos, 75; y Río de la Plata, 25 títulos. Amortizable 3 por 100, 100.000 pesetas nominales, y 4 por 100 Interior, 50.000.

EL SEGURO DE MATERNIDAD

El próximo día 3, a las siete de la tarde, se celebrará en el Circolo Socialista de Carabanchel Alto el Seguro de Maternidad.

Intervendrán en dicho acto Mariano Martínez, Claudina García y doctor Torres Fraguas.

Interesa mucho a las obreras conocer los beneficios que este Seguro les reporta.

Información municipal

Una nota sobre los presupuestos

En el Ayuntamiento facilitaron la siguiente nota:

«La Comisión de Hacienda y de Presupuestos, presidida por el alcalde, estuvo ayer reunida desde las diez de la noche hasta las dos y media de la madrugada para terminar la labor de formar el presupuesto ordinario para el año próximo.

Fueron analizadas una por una todas las partidas que constituyen la masa de recursos ordinarios, teniendo a la vista los balances de recaudación de los cinco últimos ejercicios económicos y de los once meses transcurridos en el año actual, con el fin de que el cifrado del nuevo presupuesto sea modelo de sinceridad para que su liquidación resulte a favor favorable del municipio.

La Comisión encargada de la adquisición de juguetes para repararlos entre los niños pobres en las próximas fiestas de primeros de año ha acordado que el vocal de la Comisión y presidente de la Cámara de la Industria, D. Casimiro Mahou, se dirija a los fabricantes de juguetes pidiéndoles notas de precios, con el fin de poderlos adquirir en la próxima semana.

También se tomó el acuerdo de que antes de proceder a su reparto entre las escuelas públicas de Madrid se expongan al público los juguetes que se adquirieran para que el vecindario se dé cuenta exacta de la cantidad de juguetes que habrá de repartirse.

Por último se acordó invitar al vecindario a que contribuya a la suscripción pública que el Ayuntamiento ha abierto con el fin indicado.

La municipalización del teatro Español

Se ha acordado en principio, y por la Comisión correspondiente, la municipalización del teatro Español.

Los bastones de los ciegos

De nueve a doce de la mañana pueden pasar por la conserjería del Ayuntamiento aquellos ciegos que no hayan recogido aún los

El presupuesto ordinario que va a votar el Ayuntamiento para el año próximo, si aumentará en lo más mínimo la carga fiscal del vecindario, a pesar de la actuación intensa y vigorosa del Concejo, desarrollada por dos presupuestos extraordinarios de obras y mejoras en el Interior, Ensanche y Extrarradio, con 200 millones de pesetas, que puso en vigor en 1 de Abril, y con cargo a los cuales se están ejecutando construcciones por 62 millones de pesetas, haciendo frente de manera práctica a la crisis de la edificación urbana particular, evidencia, de un lado, la capacidad económica del pueblo de Madrid y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para cubrir los servicios del Municipio como las circunstancias lo demandan, y de otro, que no nervan el sentimiento de sus deberes ciudadanos los temores y vacilaciones de los que ven, con error manifiesto, en nuestro país los errores graves males que padecen otros más desafortunados.»

Los juguetes para los niños pobres

La Comisión encargada de la adquisición de juguetes para repararlos entre los niños pobres en las próximas fiestas de primeros de año ha acordado que el vocal de la Comisión y presidente de la Cámara de la Industria, D. Casimiro Mahou, se dirija a los fabricantes de juguetes pidiéndoles notas de precios, con el fin de poderlos adquirir en la próxima semana.

También se tomó el acuerdo de que antes de proceder a su reparto entre las escuelas públicas de Madrid se expongan al público los juguetes que se adquirieran para que el vecindario se dé cuenta exacta de la cantidad de juguetes que habrá de repartirse.

Por último se acordó invitar al vecindario a que contribuya a la suscripción pública que el Ayuntamiento ha abierto con el fin indicado.

La municipalización del teatro Español

Se ha acordado en principio, y por la Comisión correspondiente, la municipalización del teatro Español.

Los bastones de los ciegos

De nueve a doce de la mañana pueden pasar por la conserjería del Ayuntamiento aquellos ciegos que no hayan recogido aún los

bastones blancos, que se reparten gratuitamente.

Una Comisión para administrar la Casa de Campo.—Los precios de la carne de cerdo

El alcalde, en su conversación con los periodistas, dijo que se ha constituido una Comisión para estudiar quién ha de administrar la Casa de Campo.

También manifestó que, aprobados los nuevos precios de la carne de cerdo por el gobernador civil, hoy mismo comenzarán a regir.

Una mujer sufre quemaduras graves

En la casa número 4 de la calle Manuel Zenón, sita en la barriada de Mataderos, de Carabanchel Bajo, reside Justa Azumendi, de sesenta y cinco años, natural de Zegama (Guipúzcoa), viuda, que vive sola y se dedica a confeccionar ropa de caballero.

Poco después de las seis de la tarde se pidió auxilio al cuartel del escuadrón de Seguridad de Mataderos, acudiendo los guardias José Manuel Manotas y Antonio José Manuel Manotas y Antonio José Manuel Manotas, quienes en la indicada casa encontraron a Justa en la cama y que sufría quemaduras.

Requerido el auxilio del industrial de dicha localidad D. Constantino Casado, que en el automóvil de su propiedad acababa de llegar de Madrid, se prestó a trasladar a la lesionada a la Casa de socorro de este pueblo, donde los médicos D. José María Lejarra y D. Avelino Calles Olivares, y practicantes D. Carlos Martínez y D. Cecilio Alonso, le hicieron una detenida cura, apreciándole quemaduras de segundo grado en el pecho, vientre, pierna derecha y brazo del mismo lado, calificando su estado de pronóstico grave.

Los empleados municipales trasladaron a la víctima de este suceso al Hospital Provincial en la camioneta propiedad del Ayuntamiento, por orden del alcalde, don Atliano Brill San Vicente, que en los primeros momentos se personó en la Casa de socorro, y por prescripción facultativa.

Por referencias se sabe que cuando estaba Justa acostado junto al brasero se le incendiaron las ropas, ocasionándole quemaduras primeramente en las piernas, y al perder el conocimiento cayó de bruces sobre la lumbre, hasta que a los gritos que profería acudieron varios vecinos y los guardias antes citados en su auxilio.

LOS CINES

«La rueda de la vida», en el cine Madrid

Continúa este céntrico y popular cine proyectando films mudos de las mejores marcas y los mas renombrados artistas.

La base del programa de la semana actual es una película Paramount interpretada por Esther Raiston y Richard Dix.

La amenidad del tema, lo sugestivo de su desarrollo, la belleza de la famosa Raiston y el buen estilo del aplaudido actor producen un conjunto totalmente del agrado del público, que llena a diario el cine Madrid y exterioriza su aprobación con aplausos frecuentes y entusiastas, que alcanzan hasta a premiar la actuación de la notable orquesta.

Homenaje íntimo a Rosita Moreno

Ayer se reunieron en un restaurante típico los redactores cinematográficos madrileños para observar con una comida íntima a la admirable «estrella» del cine hablado en español Rosita Moreno.

El acto fué una grata y sencilla fiesta, en la que se derrochó ingenio y buen humor.

La gentil artista mejicana será objeto de un homenaje por parte de los profesionales y los aficionados al cine.

Pruebas

En el Palacio de la Música se ha pasado de prueba la película Metro-Goldwyn «Trades-Horn», que tanto deseo había por conocer en Madrid.

Nuestro criterio no de anticipar juicios al fallo del público por respecto a éste nos impide elogiar el film como merece.

La fiesta de anoche

Esta madrugada se ha celebrado en el Callao una sesión extraordinaria para dar a conocer a los críticos y artistas madrileños la gran película de la Fox «Mamá».

Trátase de la adaptación cinematográfica de la celebrada obra de Martínez Sierra, hecha por su mismo autor y dirigida por Benito Perojo en los estudios americanos de la Fox.

En la interpretación intervienen Catalina Bárcena, María Luz Callejo, José Nieto y otros conocidos actores.

El «público» de esta sesión de prueba fué selectísimo. Actrices, escritores, periodistas y actores acudieron a conocer las primicias de Catalina Bárcena en la pantalla, y la famosa «estrella» Rosita Moreno honró también la fiesta con su presencia.

Al final los concurrentes fueron obsequiados por la Empresa con un «lunch».

La fiesta resultó toda una solemnidad artística.

Colegio de Médicos

Se advierte a los señores colegiados que el viernes, día 11 del corriente, a las siete de la tarde, celebrará este Colegio junta general ordinaria en su domicilio social, Esparteros, número 9, para tratar del siguiente orden del día:

Acta anterior, cuentas del Colegio del mes de Noviembre, estructuración del Colegio, reglamento para empleados y subalternos del mismo, propuesta del colegiado D. Tomás Benito Landá y ruegos y preguntas.

Casa de la República

La Casa de la República, que no es enemiga del voto femenino, pero sí cree que debe adscribirse a la bella mitad del género humano para que pueda ejercitar sus derechos constitucionales, de acuerdo con la Liga Internacional y Cruzada de Mujeres Españolas, ha organizado unos actos de educación cívica de la mujer.

Los actos consistirán en conferencias de Derecho, Historia, Geografía, Higiene, Constitución, elecciones, música, literatura y cuantos temas se juzguen dignos de estudio y actualidad, que correrán a cargo indistintamente de varones y hembras especializados en cada materia.

En la primera serie, que se celebrará el martes 8, a las seis de la tarde, en la Casa de la República (San Bernardo, 68, teléfono 95953), correrá a cargo de don Miguel Tato y Amat, que disertará acerca del tema «Programa de la Casa de la República en relación con la mujer», y de doña Carmen de Burgos con el de «Lo que será el Ateneo femenino».

Garaje alquilarse para dos coches, con luz y agua

SERRANO, 79; TELEFONO 55459

NOTICIAS

Cruzada de Mujeres Españolas.

Organizado por esta Sociedad se verificará un acto en el Ateneo mañana viernes, a las seis de la tarde, para tratar del trabajo de la mujer y de la necesidad de vivificar el arte genuinamente nacional.

Harán uso de la palabra el presidente de la Sección de Trabajo y cultura, doña Matilde Muñoz, y los profesores D. Luis Pérez Bueno, D. Angel Vegue y Goldoni y doña Carmen de Burgos.

Casa Regional Murciana.

El próximo día 9 del corriente, a las diez de la noche, en el local social, dará una conferencia el gran penalista e ilustre parlamentario D. Mariano Ruiz Funes.

Dispensario Municipal Antituberculoso.

Manana viernes, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos de este Dispensario, el doctor D. Luis Ruigomez Velasco dará una conferencia del curso de Vulgarización antituberculosa, disertando acerca del tema «Las profesiones obreras y la tuberculosis».

Para los niños pobres.

A partir del martes 8 del actual, los exploradores de España distribuirán diariamente, de seis a ocho de la tarde, raciones gratuitas de comestibles a los niños pobres que, en la mañana de cada día, hayan recogido el correspondiente vale.

Estos vales y las raciones serán entregados en el domicilio social de la Asociación, Duque de Medinaceli, 10.

Las personas que quieran aumentar los viveres que aportan los exploradores y sus jefes, pueden enviarlos a las indicadas señas en especie, pues no se admiten donativos en metálico.

Asociación de Peritos Industriales.

Esta Sociedad celebrará junta general los días 5 y 6 del actual, en su domicilio social, a las diez y media de la noche.

Sociedad de Radiología.

La Sociedad de Radiología y Electrológica Médicas celebrará la sesión de apertura de este curso hoy jueves, a las ocho de la noche, en su local, Esparteros, 9, bajo la presidencia del doctor D. Luis Soler y Soto.

El secretario general, doctor Azpeitia, leerá la Memoria reglamentaria.

El presidente, doctor D. Bartolomé Navarro Cánovas, leerá un discurso sobre «La ron genterapia en la hipertonía de próstata». La sesión es pública.

Facultad de Derecho.

Hoy jueves, de ocho a nueve de la noche, dará comienzo en la Facultad de Derecho (Universidad Central, aula número 12) el curso gratuito de Terminología Jurídica latina, organizado por el Ateneo Jurídico de la Asociación Profesional de Estudiantes de Derecho, a cargo de D. Francisco Snaú. Para tomar parte en dicho curso no es menester requisito alguno.

Conferencia.

Organizada por el grupo de Madrid de la oposición comunista española de izquierda, y a base del camarada Luis García Palacios, se celebrará una conferencia sobre el tema «La oposición comunista española de izquierda ante el problema agrario», en el domicilio social, calle de la Cabeza, 30, a las siete en punto de la tarde.

Una advertencia de la I. R. A.

La Izquierda Republicana Anticlerical nos ruega hagamos público que el gran número de adhesiones recibidas, del que podrá calcularse sabiendo que llegaron a reunirse sin abrir más de 10.000 cartas, ha impedido contestar directamente a sus coincidentes con la rapidez que se proponía.

Organizadas ya, sin embargo, sus oficinas con arreglo a las necesidades de la correspondencia que recibe, la I. R. A. corresponderá a todos sus afiliados con las instrucciones que se le piden en plazo brevísimo.



Un cartel pedagógico para las escuelas

Hoy amplían los maestros su labor pedagógica con enseñanzas diarias de higiene práctica, en las clases de Gimnasia, colaborando así con los padres en beneficio de la educación física del alumno.

La higiene bucal tiene gran importancia en los niños. Si se los deja a merced de sus impulsos, no se limpian los dientes; y los descuidos suelen pagarse con padecimientos que, al correr de los años, nos hacen recordar aquellas palabras del Quijote: «boca sin muelas es como molino sin piedra, y en mucho más se ha de estimar un diente que un diamante».

Enseñar a los niños a limpiarse los dientes a diario con un buen dentífrico como la Pasta Dens, suave, inofensivo, eficaz y con sabor a menta dulce, es una acertada orientación educadora.

Un cartel pedagógico de un metro de altura y 70 cms. de ancho, montado sobre tela y con dos molduras de madera, y una docena de muestras de Pasta Dens o de Pasta Dentífrica Gal, están a disposición de los maestros directores que nos los pidan por escrito, en papel con membrete y sello del Colegio que dirijan. El plazo para pedirnos el cartel y las muestras caduca el 31 de Diciembre de 1931.

PERFUMERÍA GAL Isaac Peral, 10 MADRID

Maestros: Pedid carteles y muestras de PASTA DENS

Garaje alquilarse para dos coches, con luz y agua SERRANO, 79; TELEFONO 55459

INTERESES NACIONALES

Coincidencias y diferencias en la apreciación de la ley bancaria

No hay motivo para reputar como postura difícil la de los que han discutido el proyecto de ley bancaria, convertido ya en precepto legal, cuando su deseo, más que de obstrucción, ha sido de mejoramiento y depuración de principios para acomodarlos a la realidad.

La absoluta objetividad de la discusión ha resplandecido en todo momento. Se han señalado peligros con el mejor ánimo de sortearlos, y se han apuntado efectos posibles que no han tardado en adquirir efectividad. Por ejemplo, el de vincular el mecanismo monetario, el manejo del descuento y de la garantía metálica de los billetes en el ministerio de Hacienda.

Todo esto—se ha dicho—puede repercutir desfavorablemente en el aprecio que la peseta tenga en los mercados exteriores, que aun aceptando la teoría de la moneda dirígida, prefieren que se ejerza esta dirección y esta política monetaria al margen de la política general. Que no estaban descaminados al enjuiciar así el efecto que la reforma iba a producir en el Extranjero lo demuestra el hecho de que la peseta haya comenzado a declinar, precisamente en la época en que por organizarse nuestra exportación agrícola—bajo buenos auspicios este año—era de esperar una mejora natural en el cambio. Se prevé una mayor facilidad para desprenderse del oro y una falta de homogeneidad en la orientación futura del cambio, y esto es todo. Ni más ni menos que lo que algunas voces precursoras han advertido en el Parlamento, con tan buena intención como escaso resultado.

Una de estas voces, acaso la más significativa y machacona, ha sido la del Sr. Alba. ¿Qué interés podía guiarle para hacer objeciones al proyecto? Desde luego no era torpedearlo, sino sacarle a flote; no asfixiarle, sino darle viabilidad, porque muchas de las innovaciones que éste contiene fueron ya propuestas por el Sr. Alba en el proyecto presentado en Septiembre de 1916, cuando fué ministro

de Hacienda y preparó el estudio de la renovación del privilegio del Banco de España. Así, la consagración del principio fiscal sobre el exceso de circulación de billetes; así, la reducción del plazo para la entrega del importe de los billetes retirados de la circulación y la ampliación por coeficientes invariables de la garantía metálica del billete. Pero contrariamente a lo que ahora se propugna y aprueba, el Sr. Alba, que veía el peligro de las excesivas obligaciones del Tesoro al Banco en materia de préstamos y anticipos para la buena marcha del crédito y de la moneda, consignaba en su proyecto el principio esencial del reembolso del Estado al Banco de todos sus créditos, como medio de que el primero se moviera siempre desembarazadamente. Ni más ni menos que hizo Poincaré al estabilizar el franco, cancelando previamente los 38.000 millones de anticipos que el Banco de Francia había hecho al Tesoro. ¡Acaso hubiera podido rehabilitarse el franco sin esta previa liquidación?

Por lo demás, la intervención del Sr. Alba no podía representar un obstáculo, sino una aportación de experiencia muy estimable. Y no puede considerarse enemigo, sino colaborador, quien en el preámbulo de ese mismo proyecto de ley del Banco de 1916, a que hemos aludido, escribía lo siguiente, a propósito de los fines perseguidos y la misión que se reservaba al Banco de España para el futuro: «Se moviliza dentro de términos razonables la cartera de valores públicos del establecimiento; se da forma práctica al ideal de constituirle en «Banco de Bancos» y de impulsarle hacia operaciones comerciales; se cierra el paso a todo temor de futuras enajenaciones de oro; se le asocia a los posibles desarrollos de la política monetaria en defensa del cambio nacional, y se ejerce discreta tutela sobre el libre y el no siempre bien aconsejado albedrío de sus accionistas, señalando proporciones entre la distribución de sus dividendos y la ampliación necesaria de sus fondos de reserva.»

que en tal establecimiento no se oprime reparos a ninguna operación. Esto hizo que la Policía practicara un detenido reconocimiento, que dió por resultado comprobar la existencia de muchos objetos no registrados en los libros y que demostraban que el Sr. Largo verificaba préstamos usurarios. Los agentes se incautaron de mantones de Manila y alhajas por valor de varios miles de duros, 52 monedas de oro, 42 gabanes, 9 pistolas y 44 piezas de plata de gran valor, por las que el Sr. Largo había dado 35 pesetas.

Se averiguó que la mayoría de las alhajas pertenecían a D. Luis Más Alonso, a quien el repetido prestamista le había hecho un préstamo usurario, que asentó incluso en el contrato de la casa del referido Sr. Más, en el que

Rogamos a los colegas que cuando reproduzcan nuestros trabajos mencionen su procedencia

había una nota que decía: «Respondiendo de la deuda con todos los bienes presentes y venideros.» Fueron puestos a disposición del juez de guardia el dueño del establecimiento, Sr. Largo; el encargado del mismo y una mujer que mientras la Policía practicaba el registro trataba de ocultar las pistolas que fueron ocupadas.

ESTAMPA

PI, REGUERO DE LUZ

El homenaje emocionado que socialistas y republicanos de todos los matices han rendido a Pi y Margall es un indicio de elevación moral de los tiempos. Un pueblo que cae en idolatría ante los hombres que lo dirigen tiene un fondo de esclavo. Idolos sólo pueden ser las figuras depuradas por la Historia. Los contemporáneos han de estar en el yunque amantillados por la crítica.

Pi es el talento y la virtud. Es reguero de luz para la actual generación republicana. Oficiar en su altar es poblar el ambiente de religiosidad. Pi es un constructor de la República. De los grandes precursores es el sistematizador. No ha surgido su ideología del viento huracanado de la polémica ni del estruendo de la propaganda. Fluye de la serena meditación, del estudio constante y vive como un evangelio en sus portentosas obras.

Ideario el suyo preciso y claro, es guía mental para sus discípulos, como su virtud es ejemplaridad y sacrificio. En el momento histórico en que la República española ha de consolidarse definitivamente, el nombre glorioso del apóstol ha de estar en todos los espíritus para aliento de las acciones buenas y patrióticas y para freno de los instintos y las pasiones.

No basta para honrar a Pi y Margall conocer su obra política y literaria. Es preciso referir su conducta constantemente a las determinaciones de la voluntad. Si los republicanos, en sus luchas, se dijeran: «Esto no lo haría Pi, y no lo hicieran, el nuevo régimen se asentaría en la virtud, en la justicia y en el bien.

«Lo que no haría Pi y Margall, debería ser un mandato imperativo. Lo que a Pi repugnara, lo que Pi censurara, lo que Pi impidiera, debía ser un Código para los republicanos. Y así, la actual generación, henchida de abnegación y desinterés y patriotismo, no incurriría ni hoy ni mañana en acciones u omisiones que pueden nublar el amanecer republicano.

Si la imagen del apóstol estuviere siempre presente, los espíritus se elevarían. Que los hombres de hoy sean dignos discípulos suyos. En derecho canónico se dice que los obispos son los sucesores de los apóstoles. Pequeña ironía que los tratadistas sirvieran a nuestra mocedad. Porque ¿en qué se parece un obispo a uno de los apóstoles? Que los hombres de hoy sean sucesores de los apóstoles de la República. Pero verdaderos sucesores. Que no se parezcan a los obispos.

ANTONIO DUBOIS

LOS ENCENDEDORES

Con el sello de Hacienda falso

En virtud de la denuncia presentada ante el comisario jefe de la primera brigada, de que existían encendedores automáticos con el sello que acredita el pago del impuesto a la Hacienda falso, se estableció un servicio de investigación, que ha dado por resultado averiguar que en Barcelona se fabricaban estos sellos y se ponían a los encendedores.

El depositario es el industrial Luis Deveze Dolorme, con domicilio en el paseo de San Juan, número 139, de Barcelona. Manifestó que los sellos se los llevaban unos individuos desconocidos, como así los encendedores, y que él ha remitido a Madrid, Zaragoza, Huesca, Alicante, Lérida y Valencia cantidades de estos encendedores.

El servicio ha dado por resultado incautarse en Barcelona de 700 encendedores, y en Madrid de 11

HUELLA DE LA SESION

Un drama minúsculo

Al Sr. Azaña es le cae de entre las manos, sin darse cuenta, el papel con que argumentaba, y en este mismo punto comienzan las tribulaciones de D. Fernando de los Ríos. El Sr. Azaña habla imprimiendo a su cuerpo un leve movimiento de vaivén: ida y vuelta: un pasito atrás y otro adelante. A veces, dos pasitos. A veces gira sobre un pie, y los dos pasitos son en dirección contraria a D. Fernando. Don Fernando entonces se apresura a inclinarse para recoger el papel; mas no le da tiempo: se ve que, cuando está a punto de alcanzarlo, ya el orador, de vuelta, lo pisa nuevamente.

Esta frustración del propósito de D. Fernando se habrá de repetir numerosas veces, y ya le amargará todo el discurso. Desde la tribuna seguimos el curioso proceso subconsciente que el incidente minúsculo ocasiona en el ministro de Justicia.

Primera fase. Espontáneo impulso de recoger el papel. Piensa:

—Seguramente le va a hacer falta de un momento a otro.

Y acecha el instante de atrapar, libre de la planta del orador. El orador, de espaldas a su compañero y ajeno a lo que ocurre, pisa el papel, lo abandona y lo vuelve a pisar cuando ya el Sr. De los Ríos había extendido la mano para cogerlo. ¡Cuántas veces extiende la mano el señor De los Ríos? Imposible contarlas.

Al cabo, molesto, el ministro de Justicia resuelve no preocuparse, y entra en la segunda fase diciéndose:

—Ea. Si se pone buenamente a tiro lo recogeré; si no, no.

Desde este punto procura desentenderse, prestando atención al discurso. Mas en seguida advértimos que el papel le sigue obsecionando. Esto acaba por producirle una irritación sorda.

—¡Que no!—se ve que exclama interlentemente—. ¡Que no, vaya! No he de cogerlo aunque se quede libre.

Y se retrepa en el banco azul, habla luego con el ministro inmediato, seguramente de cualquier cosa que no le importa; por último, extrae del bolsillo multitud de papeles y hace como que se enfrasca en su lectura. Los ojos, sin embargo, le traicionan. ¡Qué miradas al papel rebelde! Miradas furtivas, rápidas, pero incoercibles. El sorprenderse a sí mismo esas miradas le altera los nervios, y lo vemos luchar entre el impulso de interrumpir resultamente al orador o el de marcharse; pero desiste, porque cualquiera de estas dos actitudes significaría la victoria del papel. Desiste y permanece sujeto al suplicio.

Entretanto, el Sr. Azaña, pasito va, pasito viene, está pronunciando uno de sus mejores discursos. Un discurso parlamentario de vuelta.

No son de la misma condición los discursos pronunciados en cualquier otro lugar que los del Parlamento. Un discurso académico o ateneístico sólo tiene una trayectoria. Teoría. Especulación intrasparente. En cambio, el discurso parlamentario aspira y consigue a veces su plasmación en la realidad inmediata. Cuando el discurso parlamentario triunfa, se convierte en ley; esto es: adquiere corporeidad y volumen tangibles. Primero es el discurso; inmediatamente la ley, que es el discurso convertido en preceptos.

Por eso este magnífico discurso que el Sr. Azaña está pronunciando es un discurso parlamentario invertido. ¡Qué fueron sus reformas militares sino este mismo discurso realizado, corporizado, vivo e inserto, de pie, en la realidad nacional?

Ahora no tiene más que decir la letra. Por eso le sale tan bien y no necesita para nada del papel maldito que, bajo su bota, tanto está haciendo sufrir a don Fernando de los Ríos.

La Cámara le escucha encandilada. Habla hora y media, y nos han parecido a todos diez minutos.

Menos a D. Fernando. Don Fernando, inmediatamente que el orador termina, se precipita sobre él para felicitarle y hace ademán de irse.

No. No puede. Ya fuera del banco azul, vuelve, duda, mantiene consigo mismo una horrible lucha de segundos. Al cabo se agacha, coge el papel con gesto rápido, lo pone violentamente sobre el pupitre y se va. Se va respirando a todo pulmón.—Siralval.

UN HOMENAJE

Banquete a Antonia Mercé

Anoche se celebró en Bellas Artes el anunciado banquete en honor de Antonia Mercé, la ilustre danzadora que ha paseado el arte español en triunfo por todo el Mundo.

Personalidades del arte, de la política, del periodismo, de la literatura, etc., se sumaron al justo agasajo. A un lado y a otro de la artista tomaron asiento el alcalde de Madrid, D. Pedro Rico, y el secretario del Círculo de Bellas Artes, Sr. Barroeta.

A la hora de los brindis habló en nombre del Círculo el señor

Barroeta, para hacer constar el entusiasmo con que dicha Sociedad quería rendir tributo de admiración y agradecimiento a Antonia Mercé; Margarita Nelken saludó con emoción a la festejada, a la que dijo le unía desde tiempo atrás una gran amistad y una gran devoción artística; Luis de Tapia pronunció un ingenioso discurso: «No sé si soy el poeta del pueblo—dijo—, puesto que ahora me discuten ese título; pero mientras un poeta tenga su guitarra lírica y un pedazo de tierra donde tumbarse a tocar mirando las estrellas, y vea, siquiera de tarde en tarde, aparecer un cometa como Antonia Mercé—porque Antonia es una estrella con mucha cola—, puede considerarse dichoso ese poeta. Tú, Antonia—añadió—, has impuesto tus maravillosos bailes por el Mundo,



Antonia Mercé, «La Argentina»

mientras aquí, en España, armáramos también un fandanguillo que ha hecho bailar hasta a las testas coronadas. Yo, Antonia, me río ante ti como poeta, y como diputado por Madrid, pongo mis cien mil votos a tus pies, que es ponerlos junto a lo mejor que tú tienes: tu danza.»

Don Pedro Rico dijo que tenía el encargo de la Corporación municipal de sumarse a todos los homenajes a Antonia Mercé, y que lo hacía encantado, tanto por la representación del pueblo de Madrid como por la suya propia.

El maestro Arbó expresó en nombre de los músicos su agradecimiento a la artista, que ha sabido colocar el baile español, de tan hondas esencias populares, en su justa jerarquía artística. En esto, Luis de Tapia preguntó a Antonia Mercé:

—Antonia, ya que tienes aquí tu maestro de guitarra, ¿quieres bailar un poco para nosotros?

A lo que Antonia Mercé repuso sin vacilar:

—¡Vamos! ¡Claro que sí!

Y al momento Antonia Mercé se desprendió de su abrigo de pieles, se recogió la falda contra los tacones, alzó los brazos e hizo esas maravillas de estilización y de ritmo que constituyen su arte admirable.

El final de la fiesta no pudo ser más bello. Aclamaciones y bravos cayeron en fervido homenaje a los pies de la gran danzadora española.

LOS DESESPERADOS

Intento de suicidio

Con el propósito de suicidarse, Emilio Inglés Pardo, de cincuenta y nueve años, se arrojó a un estanque de la Moncloa; pero no pudo lograr su intento porque fué extraído a tiempo.

En grave estado fué trasladado al Hospital de la Beneficencia.

EN EL MUSEO PEDAGÓGICO

Conferencia del profesor Ballester Gozalvo

Hoy, a las seis y media de la tarde, en el Museo Pedagógico (Daóz, 7) dará una conferencia el culto profesor y diputado a Cortes por Toledo D. José Ballester Gozalvo sobre el tema «Balvin, Relxach y Carbó» (un pedagogo catalán del siglo XVIII).

CONFLICTOS SOCIALES

Huelga general en Vitoria

Se declara el paro.—Grupos de obreros invitan al paro

Vitoria, 2.—Cumpliendo el acuerdo del Sindicato único, con el que se solidarizó la Federación de Sociedades Obreras, en las primeras horas del día de hoy se plantó la huelga general.

Grupos de huelguistas recorrieron los talleres invitando al paro, y todos los obreros de los ramos de la construcción y del transporte han ido a ella, así como otros obreros.

Otros grupos obligaron a cerrar los cafés y otras tiendas de las calles principales, así como la plaza de abastos.

El gobernador recorre la población.—Una piedra contra su automóvil.—Salen las fuerzas del Ejército

A las once de la mañana llegó el gobernador, en automóvil, a los alrededores de la plaza de abastos y rogó a las vendedoras que tuvieran los puestos abiertos. Un grupo de mozabites huelguistas insultó a la autoridad, y de entre ellos partió una piedra, que rompió la luna trasera del «auto». El gobernador resultó ileso milagrosamente. El escaso número de guardias municipales que allí estaban con el comisario de Vigilancia y algunos agentes no pudieron evitar la agresión.

Después de las once de la mañana salieron varias secciones del regimiento de Infantería, que patrullan por las calles.

El gobernador quedó importancia a lo sucedido

El gobernador recibió a los periodistas y quitó importancia a la agresión de que había sido objeto.

Dijo que había puesto en conocimiento del ministro de la Gobernación el desarrollo de los sucesos; indicó que había llamado al presidente del ramo de la Construcción, afecto a la Unión General de Trabajadores, para que se pusiera al habla con una representación legítima del Sindicato único, de la Casa Social Católica y Solidaridad de Obreros Vascos, para invitarles a una reunión que se celebrará esta tarde y en la que se tratará de la huelga.

El gobernador no haría cuestión de amor propio el mantenimiento de las detenciones y pondrá a los presos en libertad siempre que las organizaciones obreras den garantías de que respetarán la ley en lo que se refiere a los conflictos de trabajo. Agregó que no tomará ninguna medida mientras los huelguistas no se salgan de la legalidad, ni empleará otras fuerzas que las del Ejército.

Una manifestación pide la libertad de los detenidos

A mediodía se organizó una manifestación obrera para pedir al gobernador la libertad de los detenidos. Los manifestantes se detuvieron frente al Gobierno y exhibieron un cartel que decía: «Exigimos la libertad de nuestros compañeros.» El gobernador indicó a los huelguistas que subiera una Comisión a conferenciar sobre la petición que formulaban; pero éstos se negaron ante el temor de que los comisionados fuesen detenidos, y continuaron en manifestación hasta llegar a la Prisión Provincial.

Durante el trayecto cantaron «La Internacional» y dieron vivas al comunismo. Fuerzas de caballería desfilaban los alrededores de la prisión, sin incidentes.

Por la tarde el paro siguió siendo absoluto.—Dos teatros suspenden las funciones.—Las fuerzas del Ejército disparan al aire.—El Sindicato único persiste en el paro

La Directiva de la Federación de Sociedades Obreras, encargada por el gobernador de entrevistarse con las representaciones de las demás Sociedades, visitó a última hora de la tarde a dicha autoridad para manifestarle que los sindicalistas se negaban a parlamentar para llegar a la solución de la huelga declarada por la mañana.

Durante toda la tarde ha pro-

seguido el aspecto desolador de la población. El cierre de comercios ha sido completo, excepto las farmacias.

Se obligó a cerrar a los Bancos y lo mismo se pretendió con los teatros que habían iniciado sus funciones vespertinas. Los huelguistas lograron este propósito en el Ideal Cinema. Los policías que prestaban servicio de vigilancia en el local, en vista de que los manifestantes pretendían entrar en el salón, hicieron ocho disparos al aire.

El público de la sala se alarmó extraordinariamente, y en vista de ello el empresario decidió devolver el dinero.

En el teatro del Príncipe se suspendió la función porque el primer actor de la compañía de Carmen Moragas y Rafael Calvo presentó una certificación médica alegando que se encontraba enfermo.

En el Nuevo Teatro también se registraron actos de sabotaje. Los grupos lanzaron piedras contra los ventanales del edificio, y al ruido que produjeron los cristales al caer, los soldados dispararon sus fusiles al aire, dispersando a los huelguistas.

La función prosiguió normalmente. El gobernador ha recibido de los elementos republicanos valiosos ofrecimientos.

Los obreros panaderos han acordado acudir esta noche al trabajo, con objeto de que no falte mañana el pan.

El gobernador ha celebrado una conferencia telefónica con el ministro de la Gobernación, y éste le ha anunciado el inmediato envío de 30 guardias de Seguridad provistos de porras. No le mandaba guardias de asalto por carecer de tales fuerzas.

La impresión que se tiene a última hora es la de que mañana proseguirá la huelga general. Los huelguistas intentaron cerrar la Telefónica, impidiéndolo la presencia de fuerzas de Infantería.

El Sindicato único ha anunciado que persistirá en la huelga hasta tanto el gobernador no conceda la libertad de los detenidos ayer.

El conflicto de Altos Hornos

Bilbao, 2.—El conflicto de Altos Hornos continúa en igual estado. Hoy no ha entrado ningún obrero del grupo mecánico. En las demás zonas de los sectores fabril y minero, así como en Bilbao, se ha trabajado con absoluta normalidad, y únicamente se han declarado en huelga los obreros aserradores de Dos Caminos.

Hoy se celebrará el plebiscito

Bilbao, 2.—El plebiscito se llevará a cabo definitivamente mañana, de ocho de la misma a tres de la tarde, en las Casas Consistoriales de Baracaldo y Sestao.

El gobernador civil ha adoptado todas las medidas posibles de precaución para evitar coacciones y para que los obreros se expresen con la máxima libertad.

El gobernador, al hablar con los periodistas, les expresó su confianza en que la mayoría hará valer sus derechos.

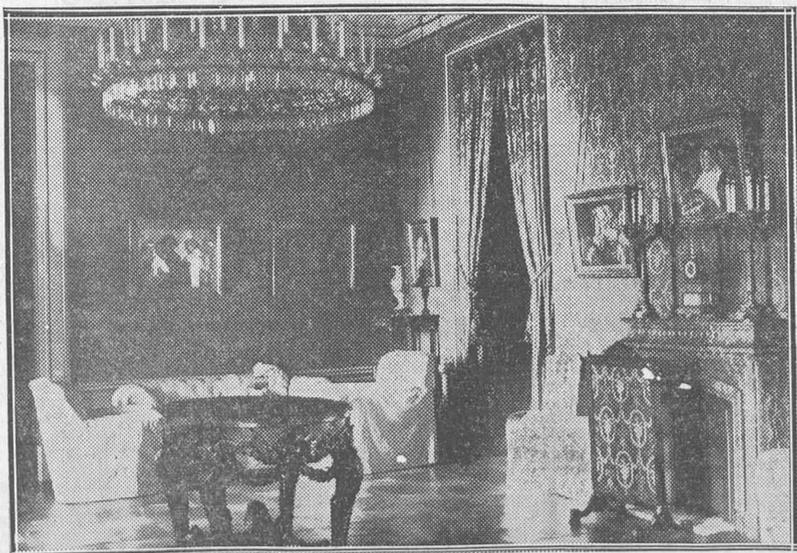
Reacción contra los extremistas

Bilbao, 2.—En Baracaldo y Sestao la opinión, que estaba deprimidísima por la acción de los elementos extremistas, ha reaccionado con las disposiciones adoptadas por la autoridad. Se espera con gran interés el resultado del plebiscito y se tiene la seguridad de que será favorable a la vuelta al trabajo por una gran mayoría.

Continúan las detenciones de comunistas

Bilbao, 2.—Hoy han continuado las detenciones de elementos comunistas complicados en los manejos para prolongar la huelga de Altos Hornos y provocar alborotos en distintos puntos de la zona fabril.

Además de los 23 comunistas detenidos de madrugada cuando venían en un camión, procedentes de Baracaldo, han sido detenidos siete más en el término de Regato cuando celebraban una reunión clandestina. En San Julián de Mus-



LA RESIDENCIA DEL FUTURO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Salón amarillo en las habitaciones llamadas del duque de Génova (Fot. Alfonso.)



LA RESIDENCIA DEL FUTURO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Alcoba de las habitaciones llamadas del duque de Génova (Fot. Alfonso.)

CORTES CONSTITUYENTES

Un interesante discurso del señor Azaña sobre reorganización y estado del Ejército

Sesión del 2 de Diciembre

Se abre la sesión a las cinco menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Besteiro.

Aprobada el acta de la anterior, el PRESIDENTE da cuenta de haberse reunido en su despacho los jefes de minorías para acordar el representante del Parlamento en la Junta interventora del Cambio exterior, con arreglo a la nueva ley de Ordenación bancaria.

En esa reunión se ha convenido que ese representante sea el señor Corominas.

La Cámara ratifica el nombramiento.

También da cuenta el PRESIDENTE de la propuesta del señor Gómez Chaix para que una Comisión parlamentaria acuda el día 11 a Málaga, con motivo del centenario del fusilamiento de Torrijos, y propone que cada minoría designe un miembro para formar parte de esa Comisión, que se trasladará a Málaga el día 11, si en esa fecha no hay acontecimientos parlamentarios que lo impidan.

Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS
Las autoridades de Salamanca y los obreros

El Sr. SANTA CECILIA, de la minoría socialista, inaugura la temporada con unos ruegos al ministro de la Gobernación, que se relacionan con diversas incidencias acaecidas en pueblos de la provincia de Salamanca.

Se refiere a una capea celebrada en uno de esos pueblos contra la voluntad del alcalde, al que el gobernador multó y detuvo, no permitiéndole luego salir a comprar el papel de multas.

Lamenta que no esté presente el Sr. Gil Robles, porque ha de afirmar que ese gobernador está sometido a la influencia de los diputados agrarios.

También denuncia que la Guardia civil disparó en Peñaranda de Bracamonte contra unos obreros que estaban en huelga, con el pretexto infundado de que iban a asaltar una panera.

El ministro de la GOBERNACION contesta que no es la primera vez que llegan a él quejas de la actuación del gobernador de Salamanca.

Pide que se le den datos concretos sobre la actuación de ese gobernador para proceder a lo que haya lugar.

En cuanto al otro ruego, nada puede decir porque los hechos están sometidos a la jurisdicción de un juez.

La recolección del esparto

El Sr. TEMPLADO formula un ruego relacionado con la recolección del esparto en varias provincias de Andalucía y Murcia, y denuncia el incumplimiento de un pacto firmado por patronos, obreros y autoridades.

Expone la situación de la industria del esparto, que se halla afectada por la competencia que le hacen las fibras extranjeras.

Solicita facilidades para la explotación de esa industria, entre ellas la rebaja de las tarifas del transporte ferroviario.

Recuerda que el ministro de Economía dió un decreto prohibiendo la importación de la fibra de coco en rama; pero se ha burlado, introduciéndola elaborada. Debe modificarse el decreto, prohibiendo la exportación para las demás fibras, y no permitir en España más que el uso de las de esparto, cañamo y yute.

Defensa del alcalde de Mula

Luego hace un gran elogio del alcalde de Mula, al que en días anteriores se dirigieron aquí cargos. (Un DIPUTADO radical socialista pide la palabra.)

El PRESIDENTE le ruega que distinga entre preguntas e interpelaciones, y no promueva debates pues si lo quiere provocar, anuncie una interpelación.

El Sr. TEMPLADO: El Sr. Moreno Galvache ha tenido tres meses al alcalde de Mula bajo el peso de sus acusaciones, y yo he callado ese tiempo y hoy tengo que hablar de ello.

El PRESIDENTE: Haga S. S. honor a su apellido. (Risas.)

No promueva debates y anuncie una interpelación, que será tramitada debidamente.

El Sr. TEMPLADO: No merece la pena. Son estas cuestiones políticas de pueblo que no interesan a la Cámara.

Hace una nueva defensa del alcalde de Mula, que sólo ha querido servir al pueblo.

Termina hablando de la crisis obrera en la provincia de Murcia y pidiendo al Gobierno que atienda a esa provincia.

La política en Murcia

El Sr. LOPEZ GOICOECHEA intenta intervenir, y la PRESIDENCIA se lo impide.

El Sr. LOPEZ GOICOECHEA: Es que deseo anunciar una interpelación sobre la política en la provincia de Murcia.

El ministro de la GOBERNACION: De lo que se diga de una y otra parte sacaré magníficas fuentes de información. De modo que si se quiere explicar la interpelación,

por mi parte, encantado. Y cuanto antes, mejor.

El PRESIDENTE: Ya va S. S. cómo el camino está expedito.

El Sr. LOPEZ GOICOECHEA: Muchas gracias.

El PRESIDENTE: No las merece. (Risas.)

El pago a los titulares

El Sr. JUARROS lee una relación de médicos titulares a quienes no pagan sus respectivos Ayuntamientos.

Pide que se les pague.

El ministro de la GOBERNACION contesta que esa es la magnífica herencia que ha dejado la Dictadura. Ofrece hacer lo que pueda en beneficio de esos médicos.

El Sr. BALBONTIN aplaza un ruego que desea hacer personalmente a D. Fernando de los Ríos para cuando éste se halle presente.

En favor de emigrantes españoles en América

El Sr. SUAREZ PICALLO se ocupa de la triste situación en que se encuentran muchos trabajadores españoles en América, especialmente en la Argentina, y pide al Gobierno que lo que ha empezado a hacer en favor de los que residen en Cuba lo extienda a los que viven en otros países americanos.

Advierte que la crisis de trabajo tiende a agravarse en América, y espera que el Gobierno hará con urgencia cuanto pueda en beneficio de nuestros compatriotas necesitados.

El Sr. POZA JUNCAL se lamenta de los graves daños que ha producido en Galicia el decreto de 1923 sobre rotación arbitraria, porque en esa región la propiedad está muy repartida.

Para comprobar su aserto alude a varios casos de rotaciones perjudiciales, y pide que se ordene una revisión de todas las rotaciones hechas para proceder a las necesarias rectificaciones.

Solicita luego la reparación de un puerto que existe en el límite de las provincias de Orense y Pontevedra.

Los sucesos en el cercano pueblo de Parla

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo) habla de los sucesos acaecidos hace unos treinta días en el vecino pueblo de Parla, motivados porque los patronos, faltando a un pacto, trajeron obreros forasteros para las faenas del campo.

Dice que cuando por arreglo armónico se habían ido casi todos los forasteros, se presentó el alcalde con dos parejas de la Guardia civil. Hubo un incidente entre éstas y un obrero, al que mataron. El alcalde y un hermano suyo sacaron las pistolas y la emprendieron a tiros con los vecinos.

En seguida surgió la socorrida leyenda de que la Guardia civil tuvo que repeler una agresión de la que había sido objeto.

Como resultado de ello se llevó a la cárcel a cuatro vecinos que no han tenido la menor intervención en los hechos. Llevan quince días en la cárcel; se ha nombrado un juez especial, y cuando aquellos han querido deponer sobre ciertos extremos, se les ha dicho que eso no interesa al sumario.

El gobernador ha hecho una información sobre los sucesos y ha destituido al alcalde; pero esa plausible medida necesita el cumplimiento de la libertad de los inocentes.

El ministro de la GOBERNACION contesta que él no puede ir más allá de lo que le marcan sus facultades, y si los hechos están sometidos a las diligencias judiciales, no puede intervenir en ellas.

El Sr. ORTEGA Y GASSET replica que se puede hacer una investigación gubernativa, puestas que ha habido negativa a incluir en el atestado declaraciones de los detenidos.

Es necesario hacer justicia de alguna manera.

El ministro de la GOBERNACION: Como no depende de mi poder, yo lo único que puedo hacer es recomendar el caso al ministro de la Guerra para que éste, a su vez, recomiende la urgente tramitación del asunto.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Pues ruego al ministro de la Guerra, que nos escuche, que así lo haga.

El Sr. AZAÑA: Tomo con gusto nota de su indicación para atenderla.

ORDEN DEL DIA
Lectura de proyectos

El ministro de COMUNICACIONES sube a la tribuna de secretaría y lee un proyecto de ley de bases para la reorganización del Cuerpo de Correos.

También lee otro proyecto de ley del ministro de Instrucción pública.

La pensión de las hijas de Canalejas

El Sr. SANCHEZ GUERRA apoya la proposición de ley que se leyó ayer.

Comienza haciendo un caluroso elogio de la figura política de Canalejas, al que vio el orador por vez primera desde la tribuna de la Prensa como en un vuelo de águila escalaba las cimas parlamentarias.

Por sus actos de gobernante llegó a ser asesinado y su muerte alcanzó lo que ya merecía en vida. Su nombre mereció el honor envidiado y envidiable de ser grabado en estos muros con letras de oro.

Hace historia de cómo se otorgó la pensión a la viuda del señor Canalejas, de las vicisitudes que luego siguió el asunto y de cómo el Sr. Azaña ha acogido la solicitud de rectificar el actual estado de cosas.

Termina rogando al jefe del Gobierno que acija su proposición de ley y expresando su gran satisfacción por haber vuelto a ver antes de morir restaurado el Parlamento en España. (Aplausos.)

El Sr. AZAÑA accede a la invitación del Sr. Sánchez Guerra y dice que contra la resolución del general Primo de Rivera en este asunto se formularon los oportunos recursos, y no logrado lo que se pedía se acudió a la presidencia del Consejo de ministros.

Esta ha hecho lo único que podía hacer, y es derogar el decreto de la Dictadura; pero el Gobierno no por eso desconoce las razones de carácter moral que hubiera para la medida anterior, y por eso, si las Cortes quieren honrar la memoria del Sr. Canalejas mejorando la situación de sus hijas, el Gobierno se asociará a esta obra meritoria y ruega a la Cámara que tome en consideración la proposición de ley del Sr. Sánchez Guerra. (Aplausos.)

Queda tomada en consideración y pasará a la Comisión correspondiente para ser dictaminada.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley.

Se discute el proyecto creando el Cuerpo de suboficiales

Se pone a debate el dictamen de la Comisión permanente de Guerra creando el Cuerpo de suboficiales del Ejército.

El Sr. PUIG DE ASPRER expone, en nombre de la Comisión, las razones habidas para modificar el proyecto que presentó el Gobierno a las Cortes y que no son de carácter económico, y celebra que éste dictamen haya venido a la discusión de la Cámara en momentos en que ésta dispone de amplitud para el debate por haberse aprobado ya la Constitución.

El Sr. BOLANOS, también de la Comisión, lee unas cuartillas en las que aboga por la aprobación de este dictamen, que tiene gran importancia, porque es parte esencial de la reorganización del Ejército.

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo) considera que a este proyecto se le debe dedicar la máxima atención y discutirlo lenta y serenamente.

Dice que tenía el propósito de presentar algunas enmiendas y lo hará si la discusión sigue mañana.

Agrega que hay que hacer un Ejército republicano; recuerda que el Ejército ha ayudado a hacer la revolución y afirma que ha visto, con gran desilusión, este proyecto de ley que cierra el paso a sus aspiraciones.

Combate las diversas y excesivas categorías y las condiciones económicas que se establecen, pues muchos militares experimentarán un retroceso en su situación material.

Dice que con este proyecto a las clases de tropa se les cierra la puerta para llegar a la categoría de oficial.

En estas clases de tropa se encuentran los que han llevado el máximo riesgo en las campañas de Marruecos y el peso del trabajo en los cuarteles.

Los mayores sacrificios de la clase militar los soportan estas clases.

Insiste en que se discuta este dictamen con serenidad y minuciosidad, huyendo de improvisaciones.

Discurso del señor Azaña
Lo que estorbaba

El Sr. AZAÑA interviene para explicar el origen y el alcance de este proyecto.

Quizás no quepa todo lo que debería decir sobre la reforma del Ejército en un debate fragmentario como éste.

El proyecto que se discute no es un gajo despreñadillo del árbol de las reformas.

Agrega que para hacer un Ejército republicano era necesario destruir todo lo que estorbaba. El Ejército necesitaba una gran reorganización, pues España no llevaba a cuestras el Ejército, sino el cadáver del Ejército.

Habría que suprimir las herencias de la parte suntuaria. El capitán general de las regiones era el heredero del virrey, que intervenía como un representante directo de la corona, con más poder que el Gobierno.

Habría el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que era un Tribunal de excepción al que iban las causas militares y no militares. Era, pues, preciso reorganizar la justicia militar.

Existía el problema del exceso de oficiales, que se había producido porque ningún Gobierno había querido tocarlo. Los Gobiernos y el Parlamento, terminadas las guerras coloniales, no se atrevieron a poner remedio a ese mal, y se encontraban con una masa de oficiales que no sabía qué hacer con ellos, y la consecuencia era que se creaban unidades para ocuparlos. Se ha llegado a tener 22.000 oficiales, y como no había hombres para mandarlos hemos llegado a tener regimientos con 60 soldados.

La situación de la oficialidad en el orden económico y moral era deplorable.

Todo esto trajo las Juntas de defensa, el golpe de Estado y otros males.

Beneficios de sus reformas

Dice que su decreto fué recibido con sarcasmo, porque las medidas siempre procuran desacreditarlas aquellos a quienes interesan. Se decía que nadie se iría, y, en efecto, han pedido el retiro diez mil.

Añade que con las medidas adoptadas en Guerra el Tesoro se benefició en 650 millones de pesetas.

Habría que hacer el Ejército eficaz y económico, y al decir esto se dice que cueste poco relativamente, pues el Ejército eficaz siempre es caro.

Lo esencial era reducirlo a sus propias funciones, que son las de preparar al soldado en tiempo de paz para la guerra.

El fantasma del Ejército

En España se ha explotado muchas veces el fantasma del Ejército, y se trajo al Parlamento para fines políticos.

Los generales que hicieron eso fallaron a la verdad.

Si España fuese un país que quisiera acometer una política internacional de grandes fines tendría una clase de Ejército. Si se quiere hacer de él una prolongación de la Guardia civil, vale más que no acometamos la empresa y reforzemos la Policía.

Pero si queremos que el Ejército sea la formación del ciudadano para la defensa de la patria, estamos en nuestras funciones.

No hay que pensar sólo en Marruecos para reorganizar el Ejército, sino en la eventualidad de una necesidad de defensa nacional.

Lo que se va a crear

A esto es a lo que yo voy y lo que yo quiero: crear la moral y la eficacia militar.

Afirma que las reducciones se han hecho con el aplauso de los militares o, por lo menos, con la abnegación serena de los que comprendían las necesidades de España.

Claro es que ha habido gentes que han levantado bandera contra esto y han apelado a las armas más viles, como la calumnia y la murrmuración, para desacreditar la labor hecha. Pero éstos no llevan la verdadera voz del Ejército.

La calumnia es arma que se esgrime en todas partes y hasta está organizada. (Risas.)

Lo que no tiene el Ejército

En el presupuesto de Guerra había tres o cuatro presupuestos: el de Fomento, uno burocrático, el puramente militar y algún otro, y todo esto había que evitarlo. La cría caballar costaba 18 millones de pesetas, y se adquirían al año sólo 4.000 caballos.

¿Se quiere fomentar la cría caballar? Pues hágalo quien deba; pero no el ministerio de la Guerra.

Habría que preocuparse de la dotación del Ejército. Reduciendo unidades, con el mismo número de hombres se robustecen, y así los regimientos, que antes tenían 80 hombres, tienen hoy 1.200.

En material no hay cañones, no hay fusiles, no hay nada, y debe haberlo.

Digo esto porque quiero que lo que se haga sea con conocimiento de las Cortes. ¿Que no lo queréis dar? Pues suprimamos el Ejército; pero no que detrás del desfile de una compañía por la calle se crea que hay algo cuando no hay nada.

Un DIPUTADO: Ya era hora de que se hablase claro.

El Sr. AZAÑA sigue diciendo que en Marruecos los moros disparaban con cañones que alcanzaban 14 kilómetros, y destruían a nuestras columnas impunemente porque tenían un material deficiente.

Esto ocurría en 1908; pero vino luego el desastre de Marruecos y la guerra europea, y ya el mauer no sirve, porque se han creado armas más poderosas.

De artillería gruesa estamos muy mal, y municiones no tenemos casi.

Esto en cuanto al material ofensivo. No quiero hablar de la Aviación, porque en realidad no existe. Hay unos aparatos que no sirven, y aviones de bombardeo hay uno. (Grandes murmullos.)

Los cuarteles en España existen gracias a los conventos; por una puerta salían los frailes y por otra entraban los soldados liberales.

Hoy me encuentro con magníficos

cuarteles donde no hay soldados, y donde los hay no tengo cuarteles.

Algunos no sirven porque están hechos con cálculos equivocados. Tampoco tenemos campos de tiro y de instrucción. Las Cortes han tenido hoy que votar unos créditos para algo de eso.

No hay material de acuartelamiento. El soldado aun vive en la cama de las cuatro tablas, y hace unos meses se ha recibido un modelo que quizás podrá utilizarse.

El soldado está mal pagado. Se le da 1,25 pesetas; pero se le quitan muchos céntimos para ropa y acuartelamiento.

En hospitales tampoco estamos bien. Hay ingenieros y médicos y farmacéuticos militares, y así se tiene una duplicidad de servicios que son malos y caros.

¿Por qué el soldado no ha de ir cuando está enfermo al hospital civil, pagando el ramo de Guerra lo que sea?

En la instrucción militar, los gastos que acarrea o son eficaces o son estériles, y lo mismo ocurre en los demás aspectos de la vida militar.

En las guerras civiles no era el Ejército el que se sublevaba, sino los partidos políticos que utilizaban el Ejército. Sólo el golpe de 1923 ha tenido carácter puramente militar.

La responsabilidad

Aborda el tema de la responsabilidad y dice que será de las Cortes si no abordan el problema de la reorganización militar.

Recuerda aquel caso en que un ministro de la Guerra trajo un proyecto de concesión de varios millones para unas tiendas de campaña y se aprobó después de haber dicho el ministro que los había gastado en otros menesteres.

El Parlamento es el que permite que se entronquen los abusos en los ministerios. Así, pues, es el Parlamento el que tiene que corregir los males presentes.

El Ejército y las ideas

No hay que ir contra el Ejército, sino contra los que mantienen vivo el mito de la amenaza del soldado.

La República es mantenida por todos, y con más entusiasmo dentro del Ejército.

Cuando alguien me habla de un militar que tiene ciertas ideas y se me moteja porque lo mantengo en su cargo, contesto que lo hago porque cumple con su deber y le impongo ese sacrificio.

Cuando un hombre se mete en un uniforme y en una disciplina cumple siempre con su deber, y esto lo he apreciado en el Ejército, que ha sido sometido a pruebas bien duras, y estoy esperando cómo las sufren otros organismos. (Muy bien.)

Cuando esto ocurra habrá derecho a adoptar actitudes.

La obra no es de un año, sino de varios presupuestos.

Oigo decir a algunos republicanos que sería mejor un Ejército de voluntarios. ¿Para qué nos serviría? Sería como hacer la guerra con caballeros andantes.

El soldado profesional se sobrepone al Gobierno.

Si tuviese buenos cuarteles y campo de instrucción, el servicio militar, que hoy se hace en un año, se podría hacer en seis meses.

El problema del mando y de la oficialidad

Lo más delicado del problema militar en España es el del mando. Si no tenemos mando no tenemos nada, aunque tengamos todo lo demás. Este problema del mando me viene preocupando desde el primer día. ¿Cómo se resuelve? ¿Con las Academias que den profusión de oficiales? ¿Fomentar los escalafones?

Hay que buscar en todos: en el oficial de carrera, en el de complemento y en las clases de tropa.

La organización que hoy se ha dado al Ejército es, más que otra cosa, de cobertura.

Explica la enseñanza militar al hombre culto que va a su casa con determinado grado para el caso de guerra o maniobras, y esto evita el mantenimiento de los cuadros permanentes.

Para mandar una batería no hace falta estudiar cinco años en Segovia.

Pero luego habrá para ascender a jefe unos estudios superiores en la Escuela que se acaba de crear. El problema no se puede resolver de otra manera.

En España no habrá un Ejército adicto, no ya a la República, sino a los principios morales y políticos que rijan, si la oficialidad no sale de las masas humildes.

Hoy, sin que esto vaya como censura, la oficialidad se recluta en un medio social que lleva los prejuicios propios de ella.

El proyecto beneficia mucho a las clases

Pasa a referir el proyecto de ley que se discute y afirma que si se sabe leer se verá que no tierra ninguna puerta ni se merma ninguna aspiración.

Agrega que si a las clases de tropa se les hubiera pedido el 14 de Abril que hicieran unas peticiones no hubiesen consignado la décima

parte de lo que se les concede en este proyecto.

Manifiesta que tiene un impreso circulado entre las clases de tropa en el que se expresa la gratitud al Gobierno por la presentación de este proyecto.

Le dice al Sr. Ortega y Gasset que no ha leído el artículo adicional del proyecto, porque de haberlo leído se habría expresado de otra forma.

Afirma que todo lo que le han pedido los suboficiales en estos siete meses está en el proyecto y algo más, porque se les concede el ascenso a subtenientes.

En lo económico no se merma nada, y si no se conceden aumentos es porque no lo permite el presupuesto, pues de primera intención puede asegurarse que pasarían de 15 millones de pesetas.

Se les concede el retiro voluntario de alférez de la escala de reserva con el sueldo actual, cosa que no tenían.

Repite que este proyecto no es una cosa aislada, sino que está íntimamente relacionado con la obra de conjunto.

Las ventajas son notorias; pero lo que no se puede pedir es que un soldado llegue a general sin estudiar nunca.

Ahora bien: si tiene capacidad para ello, nadie se opondrá a que lo consiga.

Dice que se estaría mucho más hablando de estos asuntos; pero ya lo hará otro día con motivo de otro dictamen de su departamento.

Declara que estima urgente la aprobación de este proyecto de ley por razones políticas y de Gobierno.

Agrega que alrededor de él se ha producido cierta marejadilla, que no está justificada; pero, no obstante, la Cámara prestará un buen servicio a la República aprobándolo con la mayor rapidez posible. (Aplausos.)

Rectificaciones.—Final de la sesión

El Sr. ORTEGA Y GASSET rectificó.

Dice que precisamente por ser una clase humilde que no amenaza, ni aspira a amenazar, la defiende.

Manifiesta que es imposible que un suboficial pueda vivir con un sueldo de 350 pesetas, y sería necesario que en el presupuesto se haga un sacrificio en favor de esta clase.

Pide que se establezca la forma de ingresar en las Academias.

El PRESIDENTE contesta a la petición del Sr. Ortega de que se aplase hasta mañana la aprobación del dictamen, y dice que lleva sobre la mesa cinco días y tres en el orden del día, y cree que debe seguir el debate. No obstante, la Cámara decidirá.

El Sr. ORTEGA Y GASSET estima que dado lo avanzado de la hora, hoy podría terminar la discusión de la totalidad y dejar para mañana el articulado.

El Sr. AZAÑA rectifica y dice que en esta ley no se puede regular el ingreso en las Academias, pues esto quedará para leyes posteriores.

En cuanto a los sueldos, advierte que son con arreglo a los años de servicio.

Queda terminada la discusión de la totalidad, y con ligerísimo debate, en el que intervinieron los señores Ortega y Gasset y Puig de Asprer, se aprueban los 18 artículos y uno adicional de que consta el dictamen.

LA CONSOLIDACION DE LA REPUBLICA

ANOCHÉ SE CONCRETÓ EL PROGRAMA DE ACTOS QUE HAN DE CELEBRARSE LA SEMANA PROXIMA

La elección del señor Alcalá Zamora será el jueves, y el viernes prestará su promesa de acatamiento a la Constitución. -- Detalles del ceremonial. -- Desde el Congreso se trasladará el presidente de la República a su residencia del palacio de Oriente

El Gobierno visita la Residencia Presidencial

En el palacio de Oriente Ayer mañana el Sr. Azaña y sus compañeros de Gabinete estuvieron en el palacio de Oriente, para visitar los salones que serán destinados provisionalmente a residencia del presidente de la República.

Cuando el jefe del Gobierno regresó a la una y media de la tarde a su despacho oficial, conversó con los periodistas acerca de la visita efectuada.

Recorrieron las habitaciones del duque de Génova, porque el Gobierno ha desechado la idea de adquirir La Huerta para residencia presidencial, porque resulta pequeña, y no reúne las condiciones necesarias para alojar al jefe de Estado.

Se le hizo notar que, según aseguraba un periódico, se tardarán tres años en construir un nuevo palacio para presidencia de la República, y el Sr. Azaña contestó: --El plazo será el tiempo estrictamente necesario, hasta que se encuentre una manera u otra; pero ahora había que resolverlo, porque faltan muy pocos días para la elección.

Visitaron al jefe del Gobierno los generales de Seguridad y de la Guardia civil.

Don Marcelino Domingo habla sobre el mismo asunto El ministro de Instrucción pública, al recibir a los periodistas, les manifestó sobre la visita efectuada.

Acabo de regresar de la visita que ha hecho el Gobierno a las dependencias de la planta baja del Palacio, y parece que ellas reúnen las condiciones suficientes para que puedan habilitarse interinamente como residencia del presidente de la República.

El desarrollo de la crisis será largo, quizá más de dos o tres días; pero el proceso será público, pues por mucha reserva que se quiera tener en las decisiones de los partidos, éstas no se podrán mantener en secreto.

El Sr. Nicolau dice que tan pronto como vea una rendija escapará del Gobierno Al regresar de Palacio, el señor Nicolau fué saludado por los periodistas, y refiriéndose a la visita que hizo el Gobierno a aquel lugar, dijo que habían examinado las habitaciones del duque de Génova, amplias y magníficamente espléndidas, para que las ocupe el futuro presidente de la República.

La visita ha durado más de una hora. --Fué muy detenida, e incluso recorrimos las cocinas y los almacenes en que se guarda el mobiliario. Hemos preferido estas habitaciones por ser mejores, en todos sus aspectos, a las que ocupaba el que fué príncipe de Asturias.

Un periodista le dijo que parecía posible que la instalación del presidente de la República fuera definitiva, y el Sr. Nicolau contestó que lo ignoraba.

Comprenderán ustedes que en estos momentos en que no se sabe dentro de ocho días qué Gobierno habrá, no se puede hacer preparativo alguno en asunto tan importante.

Las minorías y el momento político Los progresistas Ayer se reunió la minoría progresista, con asistencia del señor Alcalá Zamora.

Se trató primeramente de asuntos de régimen interior, y después, con gran amplitud, de fijar la orientación de la minoría, y se ratificó la decisión de no proveer la jefatura y que siga ejerciéndola el Comité.

Se acordó también celebrar próximamente una asamblea provincial preparatoria de otra nacional. Asimismo se habló de la posibilidad de que la minoría siga en inteligencia con grupos parlamentarios afines, pero siempre de un modo circunstancial, y quedando los grupos que con él concierten y ella misma en libertad para opinar sobre otros asuntos.

Después terminó la reunión con una afectuosísima y entusiasta despedida al jefe, Sr. Alcalá Zamora, que, naturalmente, se separará de ella por la circunstancia de ocupar la primera magistratura de la nación.

Los socialistas La minoría socialista, en su reunión de ayer, ha recibido algunas denuncias contra la Guardia civil de Casalarreina, Almodóvar del Río y por los sucesos de Burgos. Pasarán a la Comisión correspondiente.

ministros sobre la visita realizada y se decidiría de una manera definitiva dónde y cómo se ha de hacer la instalación.

Uno de los informadores rogó al Sr. Prieto les diese algunos detalles respecto al programa del acto de promesa del presidente de la República, ya que el Gobierno le confirió a él este encargo.

En efecto--dijo el ministro-- me han encargado de hacerlo porque yo fui el que organizó la parte espectacular de la apertura de Cortes, y parece que resultó bien. Se quiere, desde luego, que el acto revista la mayor solemnidad; pero en cuanto se refiera a lo que ha de ocurrir dentro de la Cámara, es el presidente de las Cortes el que actuará. Yo sólo preparo lo que corresponde a la vía pública.

Habrán un gran desfile militar, para lo cual vendrán a Madrid los miqueletes de Alava y Guipúzcoa, los forales de Navarra y los miqueletes de Vizcaya, los mozos de escuadra, de Barcelona, y un tabo de fuerzas indígenas de Infantería y Caballería, de Marruecos, al que acompañarán algunas autoridades de la zona del Protectorado. Las tropas cubrirán la carretera después de la promesa, es decir, invirtiéndose los términos con respecto a la forma en que se hizo en la ocasión anterior.

Ya usted a ser también el organizador de lo que ocurra después del día de la promesa? --En eso será sólo un "comparsa". Por cierto que se vienen lanzando muchas fantasías acerca de lo que vaya a ocurrir. Yo creo que nadie lo puede saber, pues únicamente el ánimo del presidente es el que ha de decidirlo. De todos modos, para mí la situación es clara; todo ha de depender de la participación o no participación de los socialistas en el Gobierno que se forme, y para esto juegan dos voluntades: la iniciativa del presidente al hacer la invitación --si la hiciera--, y la de los socialistas, de aceptarla o no aceptarla.

El desarrollo de la crisis será largo, quizá más de dos o tres días; pero el proceso será público, pues por mucha reserva que se quiera tener en las decisiones de los partidos, éstas no se podrán mantener en secreto.

La información estará más en los pasillos altos del Congreso, donde se reúnen los grupos parlamentarios, que en el zaguan de Palacio, si para entonces reside allí el presidente de la República.

¿Será oposición el partido radical, que por su importancia en la Cámara, se encuentra en condiciones análogas al socialista? --se le preguntó. --Repto lo que antes he dicho. Que no se puede conjeturar nada.

¿Hay algo de empréstito exterior? --Comprenderán ustedes que en estos momentos en que no se sabe dentro de ocho días qué Gobierno habrá, no se puede hacer preparativo alguno en asunto tan importante.

El Sr. Albornoz manifestó ayer tarde que la noticia lanzada de que había discrepancias en la minoría radical socialista era, además de totalmente inexacta, intolérable.

El partido radical socialista --dijo-- no es ni puede ser del señor Domingo ni del Sr. Albornoz. Estos dos señores son dos vocales más del Comité, sometidos a una disciplina democrática, en la que impera el criterio de la mayoría.

En cuanto a las relaciones personales y políticas de los señores Domingo y Albornoz, éste último afirma que son muy entrañables. Además, la minoría radical socialista ha mantenido mayor cohesión que otra cualquiera en sus votaciones. Por lo tanto, el ministro de Fomento estima que la noticia se ha dado con ánimo de conseguir una ruptura en la buena relación existente; pero tanto él como el Sr. Domingo se han dado cuenta del alcance e intención de la noticia, y el efecto ha sido contrario al propuesto.

Los diputados gallegos Los diputados gallegos de la minoría radical celebraron ayer una reunión y acordaron que en todo lo que afecta a las aspiraciones regionales sea su jefe el Sr. Abad Conde.

Los agrarios Se reunió la minoría agraria para estudiar los votos particulares presentados al proyecto de reforma agraria. No recayó acuerdo.

También se trató de la próxima elección de presidente de la República. Se decidió dejar en libertad a los miembros de la minoría para que voten según su criterio.

Los vascos acordaron volver al Congreso Se reunió también la minoría vasconavarra, tomando el acuerdo de reintegrarse al salón de sesiones una vez votada la Constitución.

El momento de volver a la Cámara será el que se designe para votar presidente de la República. Los reunidos coincidieron en votar al Sr. Alcalá Zamora.

El indulto general Nuestro compañero Luis de Tapia conferenció ayer tarde con el jefe del Gobierno y el ministro de Justicia para reiterarles el ruego que tiene hecho con objeto de que sea aprobado el proyecto de indulto antes de que se promulgue la Constitución.

Los Sres. Azaña y De los Ríos ofrecieron al Sr. Tapia llevar este asunto al Consejo de mañana viernes.

La Policía del presidente de la República En uno de los pasillos del Congreso sostuvieron una larga conferencia los Sres. Alcalá Zamora y Galarza.

Se supone que trataron de la organización policíaca de la Casa presidencial.

Conferencias para concretar las ceremonias presidenciales El Sr. Cordero habla de la actitud de los socialistas ante el porvenir político Al Sr. Cordero se le preguntó anoche si el partido socialista había fijado ya su posición ante los acontecimientos políticos que se avecinan una vez haya sido elegido jefe del Estado.

¿Se va a una colaboración--se le preguntó--de todas las fuerzas representadas en el Parlamento? --Por nuestra parte no habrá inconveniente en prestar nuestro concurso a toda obra de gobierno, siempre que se considere en su realidad y en su significación al partido socialista.

¿Se convocará un Congreso del partido? --No será necesario, por ser este acuerdo de competencia de la decisión de la minoría, o acaso del Comité del partido socialista, y en último término del Pleno. La U. G. T. para nada tiene que intervenir. Se trata de un asunto político puramente del partido. Todo está acordado y previsto. Así es que hasta que llegue el momento nada tenemos que decir.

¿Pero persisten en su actitud de colaboración? --Persistimos en la actitud de servir a la República y de mantenernos en todo momento en actitud defensiva del nuevo régimen. Claro es que aun los que estén dispuestos a este mismo fin pueden apreciar circunstancias que no permitan esta situación. Ahora bien: la colaboración que presta un partido entraña ciertas consideraciones y transigencias de cada uno de los que la prestan, sin que se pueda exigir el paso de ciertos límites en las concesiones que se otorguen.

Cuando los periodistas sostenían este diálogo con el Sr. Cordero, se acercó un diputado y preguntó al jefe de la minoría socialista por el estado del problema ferroviario.

El Sr. Cordero se mostró optimista y afirmó que dicho problema sólo tiene solución procediendo a la nacionalización de los ferrocarriles. De lo contrario, las Compañías seguirán siempre viviendo a cuenta de un enorme gravamen sobre el Estado.

Lo que dice el Sr. Besteiro sobre el tema A las nueve de la noche el señor Besteiro recibió a los periodistas y les dijo: --Antes se quejaba la gente de que el período de ruegos y preguntas era aburrido. Hoy ha sido muy movido y casi apetecía prolongarlo. No se ha podido continuar la interpelación sobre las Confederaciones Hidrográficas, porque se ha dado a los ruegos y preguntas una mayor extensión. La interpelación anunciada por el señor Balbontín ha quedado reducida a un ruego o a una pregunta que dicho señor diputado hará al ministro de Justicia cuando se encuentre en el banco azul.

Mañana seguirá probablemente la interpelación de Hacienda; en el orden del día irán varios proyectos de ley, entre ellos uno de Hacienda, sobre devolución de cantidades a la Compañía de Sierra Menera, por impuestos de utilidades cobrados injustamente. El Sr. Alba me ha anunciado que intervendrá brevemente en este asunto. También irá la proposición de ley sobre la pensión a la viuda e hijos de Canalejas, que mañana mismo será votada por haber dictaminado sobre ella la Comisión de Hacienda.

Se facultó a los miembros que forman parte de la Comisión de Guerra para que presenten una enmienda al proyecto de ley sobre las clases de tropa. Se encargó de la defensa de esa enmienda el comandante de Ingenieros Sr. Bolaños.

Se facultó asimismo a la Directiva para organizar, de acuerdo con el Comité de la organización de Madrid, un acto público para el domingo próximo, si se encuentra local para ello, con objeto de dar cuenta de la gestión de los diputados del partido en las Cortes Constituyentes y para designar a los diputados que en representación del partido tomen parte en los actos conmemorativos del fusilamiento de Torrijos.

Ayer tarde se reunió la Comisión ejecutiva del partido radical, con asistencia del ministro de Comunicaciones, Sr. Martínez Barrios.

Aparte de asuntos de orden interior del partido, examinó la conducta seguida hasta aquí y la que conviene adoptar con vista a la tramitación de la próxima crisis.

Los reunidos aprobaron la actitud adoptada por el Sr. Martínez Barrios.

La minoría republicana federal Bajo la presidencia del señor Franchy Roca se reunió anoche en una de las Secciones del Congreso la minoría republicana federal.

Se acordó dejar en completa libertad a los miembros de la minoría para que voten la persona que quieran para la presidencia de la República, aunque casi todos los que integran esta minoría ven con simpatía la candidatura del señor Alcalá Zamora.

Igualmente se acordó emprender una activa campaña, especialmente por Andalucía, con el fin de dar a conocer el Estatuto de Pi y Margall referente a la situación política, social, económica y administrativa de la región andaluza.

También se acordó apoyar con simpatía la propuesta de algunos Comités federales de celebrar en breve una Asamblea nacional del partido federal.

Fué nombrado D. Rodrigo Soriano para representar al partido en el homenaje que se celebrará en Málaga a Torrijos con motivo de su centenario.

Y finalmente, respecto a la crisis que se planteará con motivo de la elección de presidente de la República, se acordó ver con simpatía las gestiones que se están realizando para que siga un Gobierno que signifique la genuina representación del bloque republicano.

No hay discrepancias en el partido radical socialista El Sr. Albornoz manifestó ayer tarde que la noticia lanzada de que había discrepancias en la minoría radical socialista era, además de totalmente inexacta, intolérable.

El partido radical socialista --dijo-- no es ni puede ser del señor Domingo ni del Sr. Albornoz. Estos dos señores son dos vocales más del Comité, sometidos a una disciplina democrática, en la que impera el criterio de la mayoría.

En cuanto a las relaciones personales y políticas de los señores Domingo y Albornoz, éste último afirma que son muy entrañables. Además, la minoría radical socialista ha mantenido mayor cohesión que otra cualquiera en sus votaciones. Por lo tanto, el ministro de Fomento estima que la noticia se ha dado con ánimo de conseguir una ruptura en la buena relación existente; pero tanto él como el Sr. Domingo se han dado cuenta del alcance e intención de la noticia, y el efecto ha sido contrario al propuesto.

Los diputados gallegos Los diputados gallegos de la minoría radical celebraron ayer una reunión y acordaron que en todo lo que afecta a las aspiraciones regionales sea su jefe el Sr. Abad Conde.

Los agrarios Se reunió la minoría agraria para estudiar los votos particulares presentados al proyecto de reforma agraria. No recayó acuerdo.

También se trató de la próxima elección de presidente de la República. Se decidió dejar en libertad a los miembros de la minoría para que voten según su criterio.

Los vascos acordaron volver al Congreso Se reunió también la minoría vasconavarra, tomando el acuerdo de reintegrarse al salón de sesiones una vez votada la Constitución.

El momento de volver a la Cámara será el que se designe para votar presidente de la República. Los reunidos coincidieron en votar al Sr. Alcalá Zamora.

El indulto general Nuestro compañero Luis de Tapia conferenció ayer tarde con el jefe del Gobierno y el ministro de Justicia para reiterarles el ruego que tiene hecho con objeto de que sea aprobado el proyecto de indulto antes de que se promulgue la Constitución.

Los Sres. Azaña y De los Ríos ofrecieron al Sr. Tapia llevar este asunto al Consejo de mañana viernes.

La Policía del presidente de la República En uno de los pasillos del Congreso sostuvieron una larga conferencia los Sres. Alcalá Zamora y Galarza.

Se supone que trataron de la organización policíaca de la Casa presidencial.

Conferencias para concretar las ceremonias presidenciales El Sr. Cordero habla de la actitud de los socialistas ante el porvenir político Al Sr. Cordero se le preguntó anoche si el partido socialista había fijado ya su posición ante los acontecimientos políticos que se avecinan una vez haya sido elegido jefe del Estado.

¿Se va a una colaboración--se le preguntó--de todas las fuerzas representadas en el Parlamento? --Por nuestra parte no habrá inconveniente en prestar nuestro concurso a toda obra de gobierno, siempre que se considere en su realidad y en su significación al partido socialista.

¿Se convocará un Congreso del partido? --No será necesario, por ser este acuerdo de competencia de la decisión de la minoría, o acaso del Comité del partido socialista, y en último término del Pleno. La U. G. T. para nada tiene que intervenir. Se trata de un asunto político puramente del partido. Todo está acordado y previsto. Así es que hasta que llegue el momento nada tenemos que decir.

¿Pero persisten en su actitud de colaboración? --Persistimos en la actitud de servir a la República y de mantenernos en todo momento en actitud defensiva del nuevo régimen. Claro es que aun los que estén dispuestos a este mismo fin pueden apreciar circunstancias que no permitan esta situación. Ahora bien: la colaboración que presta un partido entraña ciertas consideraciones y transigencias de cada uno de los que la prestan, sin que se pueda exigir el paso de ciertos límites en las concesiones que se otorguen.

Cuando los periodistas sostenían este diálogo con el Sr. Cordero, se acercó un diputado y preguntó al jefe de la minoría socialista por el estado del problema ferroviario.

El Sr. Cordero se mostró optimista y afirmó que dicho problema sólo tiene solución procediendo a la nacionalización de los ferrocarriles. De lo contrario, las Compañías seguirán siempre viviendo a cuenta de un enorme gravamen sobre el Estado.

litico puramente del partido. Todo está acordado y previsto. Así es que hasta que llegue el momento nada tenemos que decir.

¿Pero persisten en su actitud de colaboración? --Persistimos en la actitud de servir a la República y de mantenernos en todo momento en actitud defensiva del nuevo régimen. Claro es que aun los que estén dispuestos a este mismo fin pueden apreciar circunstancias que no permitan esta situación. Ahora bien: la colaboración que presta un partido entraña ciertas consideraciones y transigencias de cada uno de los que la prestan, sin que se pueda exigir el paso de ciertos límites en las concesiones que se otorguen.

Cuando los periodistas sostenían este diálogo con el Sr. Cordero, se acercó un diputado y preguntó al jefe de la minoría socialista por el estado del problema ferroviario.

El Sr. Cordero se mostró optimista y afirmó que dicho problema sólo tiene solución procediendo a la nacionalización de los ferrocarriles. De lo contrario, las Compañías seguirán siempre viviendo a cuenta de un enorme gravamen sobre el Estado.

Lo que dice el Sr. Besteiro sobre el tema A las nueve de la noche el señor Besteiro recibió a los periodistas y les dijo: --Antes se quejaba la gente de que el período de ruegos y preguntas era aburrido. Hoy ha sido muy movido y casi apetecía prolongarlo. No se ha podido continuar la interpelación sobre las Confederaciones Hidrográficas, porque se ha dado a los ruegos y preguntas una mayor extensión. La interpelación anunciada por el señor Balbontín ha quedado reducida a un ruego o a una pregunta que dicho señor diputado hará al ministro de Justicia cuando se encuentre en el banco azul.

Mañana seguirá probablemente la interpelación de Hacienda; en el orden del día irán varios proyectos de ley, entre ellos uno de Hacienda, sobre devolución de cantidades a la Compañía de Sierra Menera, por impuestos de utilidades cobrados injustamente. El Sr. Alba me ha anunciado que intervendrá brevemente en este asunto. También irá la proposición de ley sobre la pensión a la viuda e hijos de Canalejas, que mañana mismo será votada por haber dictaminado sobre ella la Comisión de Hacienda.

¿Se elegirá presidente el martes? --La Comisión constitucional me ha manifestado que tendrá definitivamente revisado el texto de la Constitución para el viernes. Se leerá y se repartirá impreso ese mismo día, y el martes se procederá a la votación.

¿Entonces se elegirá el martes el presidente? --Creo que no podrá ser el mismo día. Quisiera hablar de eso con el jefe del Gobierno y con el Sr. Alcalá Zamora. La sesión de hoy ha sido tan interesante que no he podido abandonar un momento el salón. Pero, en fin, quizás el jueves sea elegido el presidente.

Terminó diciendo el Sr. Besteiro que había recibido numerosas peticiones de tarjetas para asistir al acto de promesa del presidente de la República de todo el elemento

oficial y Cuerpo diplomático; de tal manera, que todas las posibilidades de las tribunas estaban ya cubiertas.

Parte del Gobierno y el Sr. Alcalá Zamora celebran una extensa conferencia Terminada la sesión, en el despacho de ministros de la Cámara se reunieron el jefe del Gobierno y los ministros de Justicia, Hacienda, Gobernación y el Sr. Alcalá Zamora con el introductor de embajadores, Sr. López Lago.

A las nueve y cuarto, el señor Azaña y el Sr. López Lago se trasladaron al despacho de la presidencia de la Cámara. Momentos después hicieron lo mismo el señor Alcalá Zamora y los ministros de Hacienda y Justicia.

La reunión se prolongó hasta las diez y cuarto.

Se admite la dimisión al delegado de Hacienda de Sevilla El Sr. Prieto salió un momento del despacho y los periodistas le rodearon.

Les voy a dar una noticia--les dijo--. Ha sido firmado un decreto admitiendo la dimisión del delegado de Hacienda de Sevilla, don Bonifacio Soriano López. Para substituirle ha sido nombrado don Francisco Jiménez Quintero, que era delegado de Hacienda en Badajoz.

El Sr. Alcalá Zamora muestra gran reserva A las diez y cinco de la noche, el Sr. Alcalá Zamora, acompañado del Sr. López Lago, abandonó el despacho del Sr. Besteiro. No hizo manifestación alguna.

Palabras del Sr. Azaña Momentos después salieron el jefe del Gobierno y los ministros de Hacienda y Justicia.

El jefe del Gobierno dijo: --Hemos estado tratando de la organización del ceremonial para la elección de presidente de la República. El ministro de Hacienda, que es un técnico de la suntuaria, les dará detalles. Se han convenido las siguientes fechas: El martes será leído y votado el texto de la Constitución, el miércoles se promulgará la ley fundamental de la República, el jueves se procederá a la elección de presidente y el viernes prometerá solemnemente la Constitución el jefe del Estado.

El Sr. Prieto facilita detalles de la histórica ceremonia Los periodistas rodearon al señor Prieto, el cual confirmó las

anteriores manifestaciones del presidente. Dijo que el acto de la promesa del jefe del Estado ante la Cámara revestirá gran solemnidad. El día de la elección, o sea el jueves, el presidente de la Cámara comunicará al Sr. Alcalá Zamora el resultado de la misma.

El viernes, a las tres de la tarde, una Comisión de diputados, integrada por representantes de cada minoría y un vicepresidente del Parlamento se trasladará al domicilio del Sr. Alcalá Zamora. Quizás en las carrozas de gala del Congreso. La Comisión parlamentaria irá escoltada por fuerzas de la Guardia civil en traje de gala. La Comisión recogerá al presidente, el cual ocupará un coche, acompañado de un vicepresidente de la Cámara.

En la escalinata del Congreso será recibido el presidente de la República por el presidente de la Cámara, el Gobierno en pleno y los diputados. Al lado del estrado presidencial del salón de sesiones serán levantadas unas tribunas, a derecha e izquierda, donde estarán el elemento oficial, Cuerpo diplomático, representantes del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Ejército y de la Marina.

El jefe del Estado prometerá la Constitución ante el presidente de las Cortes Constituyentes y seguidamente ocupará un coche con el presidente de la Cámara. Otros coches, con la Comisión de diputados y el Gobierno, seguirán el vehículo presidencial y se dirigirán al palacio de Oriente.

Cubrirán la carrera fuerzas de la guarnición y sus cantones, de la Marina y de la Guardia civil, miqueletes de Vascongadas y miqueletes de Vizcaya, mozos de escuadra de Cataluña y algunas fuerzas indígenas.

Al llegar al palacio de Oriente, el presidente de la República, el de las Cortes y el Gobierno, desde el balcón principal de la plaza de la República, presenciarán el desfile de las tropas.

A presenciar el mismo ha sido invitado el Cuerpo diplomático y representaciones del elemento oficial.

Los periodistas le preguntaron al Sr. Prieto: --¿Se ha fijado el traje de la ceremonia? --Pues me ponen en un compromiso. No había pensado en eso. Pero, en fin, pueden asegurarse que el Gobierno irá muy bien vestido.

otros documentos de cambio, y en general hacer cuantas operaciones comerciales sean inherentes a sus fines o necesarias para su desenvolvimiento.

Constituye el capital social del Consorcio de Industrias Militares el que resulte de valorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado en las fábricas ya enumeradas.

El Estado consignará en los presupuestos generales una subvención de un millón de pesetas durante doce años. Sobre esta subvención y sobre el valor de los inmuebles que constituirán el capital del Consorcio podrá levantarse un empréstito para formar el capital de explotación.

La Administración y gobierno del Consorcio de Industrias Militares estará a cargo de un Consejo responsable, dependiente del ministerio de la Guerra.

El Consorcio de Industrias Militares tendrá su domicilio legal en Madrid. El Consejo de Administración podrá establecer delegaciones en España y en el Extranjero.

El Consorcio de Industrias Militares tiene por fin la explotación y fomento de las fábricas enumeradas, bien construyendo material de guerra para el Estado español o países extranjeros, bien con cualquier otro género de fabricación adecuada a sus instalaciones.

Para los fines enumerados, el Consorcio de Industrias Militares podrá:

a) Ejecutar en cualquiera de sus establecimientos o contratar en otros los trabajos de todas clases que le fueren encomendados.

b) Tomar a su cargo por sí o en participación con otras entidades la ejecución de toda clase de trabajos pertenecientes a sus fines e interesarse en cualquier operación industrial, administrativa o comercial relacionada con la producción a que actualmente se dedica.

c) Contratar, previa autorización del Gobierno, empréstitos garantizados con los productos de la explotación de las fábricas, asistiendo los que correspondan a material de guerra encargado por el Estado, y siempre que el importe líquido de tales empréstitos se dedique a mejoras de establecimientos.

d) Girar y descontar letras u

Los teatros GALDERON Beneficio de Rosario Pino Representando la admirable comedia de Benavente «Rosas de otoño» celebró anoche su beneficio en el teatro Calderón la insigne actriz Rosario Pino.

Admirable de comprensión, de sentimiento y de expresión, Rosario Pino dió la medida de su gran talento de actriz llegada a la suprema maestría de su arte.

Y fué aplaudidísima por el público, que llenaba el teatro, vale decir el «todo Madrid», que la quiere tanto como la admira.

Ateneo de Madrid Sección de Ciencias Económicas Mañana viernes, a las seis de la tarde, continuará la discusión sobre «La reforma agraria», en la que tomarán parte distinguidas personalidades.

Sección Iberoamericana Hoy, a las diez y cuarto de la noche, tendrá lugar una exhibición cinematográfica iberoamericana, con el siguiente programa:

Breves palabras por D. Alberto Ghirardo, película cultural «La Argentina», «Actualidades argentinas», documental sonora.



LA RESIDENCIA DEL FUTURO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.--El Gobierno visitando las habitaciones llamadas del duque de Génova, donde se aposentará provisionalmente el futuro presidente de la República. (Fot. Alfonso.)

LAS ASPIRACIONES DE LOS FERROVIARIOS

El Congreso Nacional aprueba unas conclusiones en las que solicita la nacionalización de los ferrocarriles

Y señala un plazo de quince días para que el Gobierno resuelva sobre esta petición

Sesión de la mañana

Ayer, a las diez y media de la mañana, en el salón teatro de la Casa del Pueblo, continuó sus tareas el Congreso extraordinario convocado por el Sindicato Nacional Ferroviario.

El presidente de la Mesa de discusión, Gregorio Guerra, hace saber a los congresistas que no se puede dar lectura a las actas de las sesiones anteriores porque aun no han sido confeccionadas por los secretarios, con motivo del exceso de trabajo de los mismos.

Abre la sesión y manifiesta que se va a tratar del segundo punto del orden del día, relativo a la conducta a seguir por el Sindicato en relación con la actitud de las Compañías y el Estado.

Trifón Gómez y la actitud del Sindicato

El secretario general del Sindicato y miembro de la Comisión ejecutiva del mismo hace uso de la palabra, y dice que la Comisión ejecutiva del Sindicato Ferroviario tiene que cumplir un penoso deber al dar cuenta al Congreso de las gestiones que realizó cerca del Gobierno en relación a las peticiones que le hicieron, o sean las de aumento de jornales a los agentes y obreros ferroviarios y a la nacionalización de ferrocarriles.

—Vamos con pocas palabras—añade— a hacer una crítica severa, pero justa, de los compañeros ferroviarios. Todas las frases de condonación, por duras que sean y que vayan dirigidas contra aquellos, las hacemos nuestras íntegramente.

Por ahora—sigue diciendo el orador—, España no tiene establecido un régimen ferroviario que pueda resolver la gravedad del momento. En efecto, no se producen los transportes ferroviarios en las condiciones de rapidez, seriedad y garantías que serían de desear por los usuarios que explotan los aludidos servicios. Nosotros decimos en este Congreso trascendental que si España no tiene hoy una buena organización en materia de transportes ferroviarios, toda la responsabilidad sobre este estado de cosas cae sobre las Compañías que explotan los servicios, ya que nunca han hecho el menor sacrificio con miras a los intereses del país, y si siempre fijándose en intereses bastardos, ante la complacencia o colaboración de los hombres que gobernaron a España. ¿Qué más vamos a decir de las Compañías ferroviarias? Diremos que han tenido una libertad absoluta para organizar sus servicios, y lo único que han hecho ha sido favorecer a sus propios intereses; sólo han servido a sus conveniencias, nunca al interés del país. No solamente los ferrocarriles no han respondido a su carácter de servicio público, sino que, al cabo de unos cuantos años, vienen a presentarnos a aquéllos en un estado de decadencia que sólo justifica su desorganización. De las Compañías, repito, es toda la responsabilidad de la pésima situación en que se hallan los ferrocarriles españoles. Quien paga en primer término las consecuencias de esta explotación desastrosa son los que no tuvieron participación alguna en esa gestión, son los agentes y obreros del carril. Claro está que a nosotros, ya que no otra, nos queda la satisfacción de presentarnos ante la opinión con la frente alta y decir que no hemos cooperado en la situación lamentable en que se encuentran los ferrocarriles. Por eso, cuando en Diciembre de 1930 se acuerda presentar la petición de aumento de jornales, la Comisión ejecutiva se plantea el problema en los siguientes términos: «¿Podemos ser tan cándidos que esperemos que van a atender las peticiones formuladas por el Sindicato Nacional Ferroviario? No. Porque si bien por pura fórmula nos dirigimos a las Compañías, simultáneamente, al mismo tiempo, nos dirigimos con el mismo objeto a un Gobierno monárquico, con la misma con que nos hemos dirigido al actual.

A partir de 1924—sigue hablando D. Trifón Gómez—, a raíz del nuevo régimen ferroviario, las Compañías presentaron su factura para cobrar los intereses, y desde entonces vieron cómo aumentaba el tipo de sus acciones, de tal manera que en 1923 los intereses obtenidos por las Compañías se elevaban a poco más de 300 millones de pesetas y en 1929 la cifra era de 635 millones de pesetas. Los dividendos, naturalmente, aumentaron de modo muy considerable, hasta obtener las acciones en 1929 aumentos hasta 23 pesetas cada una.

Alude a los últimos Gobiernos monárquicos, que echaron las campanas a vuelo al hablar de la mala situación del país, sin acordarse de los beneficios que obtenían las Empresas ferroviarias.

El Estado llegó a entregar a éstas 1.800 millones de pesetas, de los que no percibió ningún interés. Y no solamente no lo percibi-

ó el Estado; ni siquiera un agente del carril.

Desde 1924 en que se estableció el régimen ferroviario, los obreros no han obtenido ningún aumento.

Todos sabemos—prosigue el orador—lo que pasó con la tramitación de las peticiones de aumento de jornales hechas por el Sindicato hasta los primeros días del mes de Mayo, en que la Comisión dió cuenta en el Congreso celebrado en Salamanca. El informe de la Comisión ejecutiva, que hemos repartido entre vosotros, dice que el 23 de Mayo planteamos las peticiones al Gobierno. Al examinar la situación de éste quisimos ser justos, justicia que no excluía la claridad en el concepto, ni siquiera en la palabra. Puede decirse que hasta el 16 de Julio del año actual no presentó la Comisión al Gobierno de la República la petición de aumento de jornales. ¿Qué juicio puede merecernos, pues, la conducta de un Gobierno que desde la indicada fecha ha tenido tiempo de estudiar nuestras peticiones, y que por toda contestación se limita a remitirnos una nota, de la que tenéis copia, y nos contesta de la forma tan insuficiente e inconcreta que en la misma consta?

Se refiere después el Sr. Gómez a las soluciones que el Comité indicó al Gobierno, entre las que destacaba la de la nacionalización de ferrocarriles, que podía procurar el aumento de jornales.

—Lo peor que le podía ocurrir al Sindicato—añade el Sr. Gómez—sería creer que todo se resolvía con un ofrecimiento de equis pesetas. Este ofrecimiento no tendría garantías, ya que no puede haberlas con un régimen ferroviario como el actual.

Se refiere después a la actuación de los Gobiernos monárquicos con relación al problema, y dice que de seguir los republicanos la misma ruta que aquéllos, merecerían las mismas censuras.

Habla de la nota facilitada ayer por el Gobierno, que, a juicio del orador, no justifica la conducta de éste, pues para dar la solución contenida en dicho documento no hubieran hecho falta seis meses, sino quince días.

—Esta pretendida solución no es la actitud que corresponde a un Gobierno democrático, a un Gobierno de marcado carácter revolucionario como lo es el actual. Ha estado reunida la Comisión ejecutiva—prosigue Trifón Gómez—para estudiar la nota a que me refiero, y hemos de declarar que no sabemos si combatir el documento con más ardor por lo que dice o por lo que se calla. No procede bien un Gobierno que da a la publicidad una nota que coloca al Sindicato Nacional Ferroviario en una posición difícil. Leyendo el documento cabe pensar que nuestra actitud es una de tantas que sólo trata de conseguir mezquinos intereses, que es un organismo con miras estrechas. Al Sindicato Nacional Ferroviario se le ofende con esto, porque no se le puede presentar ante la opinión en la forma en que da a entender la nota, en la que parece que a los ferroviarios sólo les interesa la resolución de sus asuntos personales y que le tienen sin cuidado los intereses generales del país. Pero, sin embargo, el Gobierno sabe que esto no es verdad. Desde 1921, el Sindicato ha proclamado que, consciente de su responsabilidad, quería que los intereses de los ferroviarios encuadraran en el mismo marco que los intereses generales de España. Sabe también el Gobierno republicano que cuando se nos han pedido resoluciones las hemos dado, creyendo como una de las más convenientes la nacionalización de los ferrocarriles. Y si algún momento hemos discutido la tardanza del Gobierno para resolver el problema que tratamos en este Congreso ha sido porque esperábamos que la nacionalización fuera su respuesta. Y en la nota no aparece para nada esta palabra. El Sindicato tiene derecho, por tanto, a que el Gobierno le hable sin vaguedades, claramente, como se merece, con la misma claridad con que el Sindicato le habló a él. Nosotros no queremos que se nos conteste solamente en aquello que se relaciona a la petición del aumento de salarios. Precisamos que el Gobierno nos dé su contestación acerca de la nacionalización de los ferrocarriles.

Después lee Trifón Gómez algunos párrafos de la nota en que el Gobierno se ha dirigido a los ferroviarios, y dice, en relación a las cosas que en el documento se citan, hablando de la difícil situación de otros trabajadores, que esto parece poner entrete a los obreros del carril con sus compañeros. ¿Emasado saben los ferroviarios la situación de los demás trabajadores y siempre se han solidarizado con ellos.

—Conviene—sigue diciendo—establecer toda la verdad en lo que se refiere a la cantidad a que ascendería la mejora del personal ferroviario. Porque acerca de esto

hay que hacer algunas aclaraciones.

Hubo alguien que lanzó la especie de que las mejoras a los ferroviarios se elevarían a 300 millones; Conferencia de salarios fijó la cantidad de 133 millones, y el Gobierno señala la de 73. De momento, el obrero se conformaría con 52 millones de pesetas. La petición en la Conferencia de salarios no tuvo más que un voto de mayoría, y es que hay que tener en cuenta que el Gobierno eligió para esta Conferencia a elementos reaccionarios.

Dice el orador que no quiere dar nombres.

—Voy a terminar diciendo que si, como de la nota se desprende, una de las aspiraciones que mejor cultiva el Gobierno es aquella que se refiere a la reforma agraria, le auguramos un serio fracaso, ya que la reforma agraria no está resuelta si antes no se llega al restablecimiento de un plan de transportes, lo mismo ferroviarios que por carretera. Hay muchas familias de campesinos que a la falta de transportes deben su miseria. Para acometer la reforma agraria—termina diciendo el orador—hay que abordar antes, repito, el problema de los transportes.

Intervienen varios asambleistas

El presidente de la Mesa de discusión, Sr. Guerra, ruega a los que vayan a intervenir en los debates que no se salgan del asunto que se debate y que únicamente sea un asambleista por zona el que haga uso de la palabra.

Esta en primer lugar le es concedida al vocal obrero en el Consejo Nacional Ferroviario, Anibal Sánchez, quien examina detenidamente la nota, y dice que a no ser por la actual situación política, al conocer el documento se hubiera levantado para pedir que ni siquiera se examinase. Sólo por un deber de cortesía hacia el Gobierno no lo ha hecho.

Habla de la situación general del país y se extiende en consideraciones acerca de la actuación de anteriores Gobiernos, relacionando la con la del de ahora. Dice que la situación de España no se debe comparar con la de otros países, ya que éstos atraviesan una crisis como consecuencia de la guerra. Lo que ha ocurrido ha sido debido siempre a la actuación de los políticos, y si bien es verdad que durante la Dictadura se paralizaron las industrias, no lo es menos que ahora ha aumentado esta paralización.

Añade que ahora no se hace otra cosa que fabricar paradós. Habla de la industria ferroviaria, una de las que atraviesan la crisis, y dice que desde el Gobierno Berenguer no se ha hecho deuda ferroviaria.

Opina que para implantar la nacionalización de los ferrocarriles pueden arbitrase los mismos recursos que provienen de las aportaciones hechas por el Estado en los últimos años.

El cambio que debe observarse con la República—sigue diciendo—debe tener carácter político y económico.

Opina que las tarifas ferroviarias no pueden aumentarse.

El representante de Salamanca, Ruiz, propone que en vez de un compañero sean dos los que hablen por cada zona ferroviaria, de forma que uno exponga el criterio de su representación y otro de la solución que la misma crea oportuna.

Se aprueba una proposición de Trifón Gómez

Trifón Gómez dice que no le parece bien esta proposición. Cree que debe ser uno por cada zona el que hable.

Además dice que va a sugerir una idea, y es la de que se reúnan por la tarde en sesión un representante de cada zona—quince en total—para que entre todos redacten un escrito, en el que claramente se fijen las aspiraciones del Congreso y que sirva de base a la Comisión ejecutiva para proseguir sus gestiones con respecto a la actitud del Gobierno. Este documento abarcará todos los extremos que cada representante crea conveniente y se unificarán los criterios de todos.

La proposición de Trifón Gómez es aprobada por unanimidad.

Los ferroviarios y el advenimiento de la República

Después hace uso de la palabra Guzmán, de Ciudad Real.

Se refiere al sistema de concesiones de ferrocarriles, hechas en su mayor parte a capitales extranjeros, y cita algunos casos.

Añade que los ferroviarios fueron requeridos para intervenir en el movimiento revolucionario que trajo el régimen republicano, y entonces se le hicieron promesas de que la unificación de las Compañías al triunfar aquél sería un hecho para llegar más tarde a la nacionalización.

Dice que han aguardado mucho tiempo y que no han puesto obstáculos; pero las necesidades de

algunos sectores ferroviarios no permiten más espera.

Añade que la gestión de la Comisión ejecutiva está avalada por todos los congresistas.

Agrega que lo que desean todos es un régimen que garantice la estabilidad en las Empresas y la concesión de jornales decorosos para subvenir a las necesidades de la vida.

Hablan otros congresistas, entre ellos Aurelio García, de Granada, que empieza exponiendo cosas que afectan a su zona.

—A nuestros representados—dice—no se les puede ir sólo con las promesas inconcretas que nos hace el Gobierno. Nos matarían. Hay que llevarles una solución.

Salvador Sánchez, de Valencia, dice que es un dolor que un Gobierno democrático no sepa dar una solución al problema.

También habla de la nacionalización, mostrándose partidario de ella.

Opina que el Gobierno debió enterarse del estado en que se encuentra cada una de las Compañías ferroviarias, pues si bien es verdad que algunas atraviesan crisis económicas, también es verdad que otras están en situación floreciente.

—Por qué—se pregunta—, si el Gobierno hubiera tenido verdaderos deseos de resolver el problema, no se enfrentó con las Compañías y les exigió un sacrificio?

Teófilo Rodríguez censura la nota del Gobierno y tiene para ella un calificativo un tanto duro.

Añade que después de ocurrir, con el advenimiento de la República, el natural cambio en el rumbo de la vida española, hay que preguntarse si son las Compañías las que gobiernan al Estado español o es éste el que gobierna a las mismas.

Dijo que como miembro de la Comisión visitó al presidente del Consejo, quien se mostró dispuesto, al parecer, a resolver el problema. Desde luego creímos ver en él más interés que el que demostró el ministro de Fomento.

La nota del Gobierno—continúa—no dice lo que va a conceder ni adónde va a llegar.

Dice que no es cierto que los obreros ferroviarios estén en situación privilegiada con respecto a otros trabajadores.

Las Compañías pretenden hacer creer que atraviesan honda crisis, y, sin embargo, él tiene noticia de que el Consejo de administración de la Compañía del Norte, al hacer el balance en 1 de Enero de 1930, acordó dar una gratificación de 50.000 pesetas al director de la Compañía, y dos de 25.000 a cada uno de los subdirectores.

Si el Gobierno no encuentra solución al problema, él debe expresar claramente cuál es su actitud en relación con las Compañías, enterarnos de la forma y manera en que va a tratar y resolver el asunto, porque los obreros han fijado y fijarán en lo sucesivo su actitud.

El Sr. Martínez del Saz, de Montforte, habla para mantener el propósito de proponer ante todo la nacionalización.

El Sr. Martínez Vals dice que el Gobierno ha reorganizado el Ejército, los funcionarios y otras muchas cosas; pero que al llegar a los ferrocarriles se llama a andana, y esto no puede ser. Un Gobierno así no debe llevar las riendas del país, y merecerá la repulsa de los ferroviarios.

Atozqui, de Bilbao, dice que la nacionalización debe ser el grito de guerra de los funcionarios.

El presidente de la Mesa hace el resumen de lo tratado.

Empieza diciendo que la mayor parte de los que han intervenido han sabido sacrificar su interés propio al interés público, al de España. Por ello no son merecedores de que por un Gobierno republicano se dé una contestación pública que les hable dando.

Pide a los delegados que actúen con serenidad, y les recuenta en la reunión que celebrarán por la tarde.

Nuevo orden del día

La proposición que redacta la Comisión habrá de ajustarse a los siguientes puntos:

Primero. Gestión de la Comisión ejecutiva.

Segundo. Conducta del Gobierno y de las Compañías.

Tercero. Línea de conducta que debe seguir el Sindicato en los momentos presentes.

Añade que deliveren los representantes de las distintas zonas para nombrar el delegado que por cada una de ellas ha de concurrir a la sesión de la tarde, y a tal objeto se suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada, quedan nombrados para la reunión: por la primera zona, Eleuterio del Barrio; segunda, Manuel Vals; tercera, Evaristo Martínez del Saz; cuarta, Emilio Rey Rodríguez; quinta, Teófilo Rodríguez; sexta, Alfonso Calzada; séptima, Pablo Moreno; octava, Vi-

cente Mata; novena, José León; décima, Angel Candel; décimoprimera, José Cuéllar; décimosegunda, Basilio Pizarro; décimotercera, Gumersindo Lizano; décimocuarta, Juan Lorente, y décimoquinta, Juan Vizcaino.

La sesión se levantó a las dos de la tarde.

Sesión de la noche

Anoche, a las once, continuaron en el salón teatro de la Casa del Pueblo las deliberaciones del Congreso Nacional Ferroviario.

El camarada Guerra, que preside, manifiesta que se va a dar lectura al dictamen de la Ponencia nombrada, y rogó a los asambleistas que meditaran acerca de las conclusiones.

Un camarada de la Comisión dió lectura al dictamen.

La Mesa propuso que los congresistas analicen cada párrafo del dictamen.

La Asamblea se muestra partidaria de que se apruebe por aclamación.

Trifón Gómez pronuncia breves palabras para oponerse a los deseos de la Asamblea, y dice que debe aprobarse mediante una disyuntiva serena de cada uno de los párrafos.

Por fin se discuten varios párrafos y el dictamen es aprobado con ligeras modificaciones.

El dictamen de la Comisión

«La Comisión nombrada por el Congreso para emitir informe que sea, a ser posible, la expresión de todas las opiniones emitidas en el mismo en orden y relación a los puntos para que fué convocado, acuerda por unanimidad hacerlo en la siguiente forma:

Gestión de la Comisión ejecutiva.—Es innegable que todos los delegados al Congreso han tenido la honda satisfacción de sentirse representados por compañeros que, acreditando una vez más su probado valor como militantes, prueban también una capacitación profesional tan completa, que nos lleva a la conclusión de hallarnos orgullosos de pertenecer a un organismo que puede servir de ejemplo a muchas colectividades y lecciones de moralidad a todos sus detractores.

Se ha probado asimismo que la gestión de la Comisión ejecutiva se ha ajustado en todo momento al mandato recibido del Congreso de Salamanca, habiendo tenido tal acierto en su actuación que logró conseguir ver realizadas las muy importantes aspiraciones expresadas como programa mínimo en dicho Congreso.

Por lo tanto, os proponemos la aprobación absoluta de la gestión de la Comisión ejecutiva del Sindicato.

Actitud del Gobierno en relación con nuestras aspiraciones.—Bien quisiéramos decir otro tanto de la actuación del Gobierno; pero la realidad nos lo impide, ya que, en nuestro sentir, se aparta en absoluto de lo que debería haber sido, como lo prueba la condenación de la misma expresada con rara unanimidad por todos los congresistas, y que nos obliga a expresar clara y terminantemente el disgusto del Congreso a la vista de la falta de voluntad que ha demostrado durante el largo tiempo transcurrido desde que se le presentaron nuestras peticiones. Y hay que tener en cuenta, además, que siempre tuvo el ofrecimiento de nuestra Comisión ejecutiva para proponerle fórmulas que defendieran primordialmente los intereses del país, respondiendo a ello tan capciosamente como lo hace en su última contestación, en forma que (permittednos esta afirmación) ni es útil a los intereses generales del país, ni puede dar satisfacción a los de la clase ferroviaria.

Así, pues, os proponemos que conste expresamente el desagrado del Congreso por la actitud del Gobierno en este asunto para con el Sindicato Nacional.

Nacionalización de los ferrocarriles y aumentos de sueldos.—Tenemos que hacer, como primera manifestación de nuestro sentir, la afirmación rotunda y terminante de que el Gobierno no ha comprendido cuál es nuestro pensamiento en este aspecto de esas peticiones, cuando, para dar satisfacción a ellas, recurre al aumento de las tarifas de transportes.

El Sindicato Nacional Ferroviario tiene como su más preciado galardón el de haber luchado siempre anteponiendo los intereses generales del país a todo otro interés particular, sin invocación de nadie, que jamás necesitó, por estar en su propia conciencia.

Por todo lo expuesto, y atendiendo a que el Congreso se ha reunido para hallar una solución a nuestras aspiraciones, esta Comisión propone que conste como la más principal de todas llegar a la nacionalización de los ferrocarriles, a fin de proveer al país de un servicio público en consonancia con sus necesidades pre-

sentes y a los ferroviarios del medio noble y honrado para mejorar su situación económica.

Para conseguir esta aspiración, proponemos al Congreso acuerde las siguientes

Conclusiones

Primera. Solicitar del Gobierno que en el improrrogable plazo de quince días declare de una manera explícita y terminante si está dispuesto a proceder con la mayor urgencia a la nacionalización de los ferrocarriles, procediendo a la reversión anticipada de las líneas, y a partir de la declaración solicitada, el Gobierno anticipará la cantidad necesaria para atender a los aumentos de sueldos y jornales del personal en la cuantía que tiene solicitada nuestra organización.

Segunda. Este plazo será aprovechado por la Comisión ejecutiva del Sindicato para recabar de la Unión General de Trabajadores su adhesión y la conformidad de los grupos parlamentarios que estén dispuestos a llevar a vías de realización inmediata esta cuestión.

Asimismo la Comisión ejecutiva, en unión de los organismos del Sindicato, realizará una intensa campaña de propaganda en todo el país, a fin de sumar a la opinión pública a este problema e incorporar al pensamiento, si no lo estuviera ya, de todos los ferroviarios españoles a la acción que precise realizar el Sindicato para conseguir este propósito.

A la vista de los resultados obtenidos por las anteriores gestiones, y si las circunstancias así lo aconsejaran, el Comité Nacional, con la conformidad unánime y anticipada de este Congreso, determinará el momento del planteamiento de la huelga general en todas las redes.

Estas son las conclusiones a que nos hemos visto precisados a llegar ante la dolorosa realidad que nos crea la conducta, no por conocida menos condenable, de las Compañías, y la incomprensión, o falta de valor cívico, del Gobierno para afrontar y dar la solución como anhelamos nosotros, y aseguramos también que el país, al problema de los transportes ferroviarios en España.

Casa del Pueblo, 2 de Diciembre de 1931.—Eleuterio del Barrio, Manuel Vals, Evaristo Martínez, Emilio Rey, Teófilo Rodríguez, Alfonso Calza, Pablo Moreno, Vicente Mata, José León, Francisco Candel, José Cuéllar, Basilio Tizón, Gumersindo Lizano, Juan Lorenzo, Juan Vizcaino, Virgilio Gómez.

Discurso de Trifón Gómez

Al final hace uso de la palabra Trifón Gómez, quien comienza diciendo que ha terminado el Congreso y conviene que la Comisión ejecutiva haga unas declaraciones y cierta gratitud hacia todos, y muy especialmente hacia la Prensa, la cual con motivo de la celebración del Congreso se ha permitido aconsejar prudencia y sensatez a los ferroviarios. Los ferroviarios no pueden turbar la alegría de los españoles cuando se va a nombrar el primer presidente de la segunda República española.

Explica la forma en que se han llevado las tareas del Congreso, y dice que aun está en el ambiente el deseo de los obreros ferroviarios de que se nacionalicen los ferrocarriles. Nosotros creemos que esto es patriotismo. Ahora bien: nosotros agradecemos los consejos que nos puedan dar; pero no será mucho pedir a la otra parte que también ante el problema tenga sensatez, cordura, seriedad... El Congreso va a terminar sus tareas pidiendo la nacionalización de los ferrocarriles, y ello supone velar por los intereses del país. No es posible que nadie pueda llamarnos insensatos por nuestra petición al Gobierno. No es labor de revolucionarios, y a nosotros no se nos ocultan los peligros que pueda tener para el Sindicato Ferroviario. Este lo hace convencido de que el servicio no puede continuar sin cambiar de régimen. Cuando este cambio se opere, los ferrocarriles serán los que se costearán las indemnizaciones.

No hay dificultades de orden económico; el Gobierno puede ir al rescate de las líneas sin sacrificar a la Hacienda pública.

El Gobierno se ha encontrado planteado el problema, como se lo han encontrado los demás que han gobernado desde el año 1918 hasta nuestros días.

Luego se refiere a la Constitución aprobada en las Cortes y da lectura del artículo 44, el cual se refiere a la nacionalización.

Termina diciendo que si el Gobierno no cumple un precepto constitucional y un deseo de los ferroviarios y de los elementos del carril, no se puede extrañar que el Sindicato Nacional le obstaculice su labor, hasta que venga un Gobierno que resuelva el problema, que tanto interesa a una clase de determinar y al pueblo en general.

El camarada Guerra recomendó a los asambleistas que hagan propaganda en sus secciones, para terminar diciendo que no hacen falta palabras, sino hechos.

Reunión de hoy

Hoy, a las once de la mañana, se reunirán los delegados para aprobar las actas de las sesiones del Congreso.

Un mensaje de los radicales socialistas

En la Asamblea general del partido republicano radical socialista se aprobó por aclamación un mensaje de salutación al Congreso ferroviario presentado por don Juan R. Peñalba.

En el documento se aboga por la nacionalización de los ferrocarriles y se fustiga duramente la mala organización y exceso de burocracia de las grandes Compañías.

Un telegrama de la Sección de Córdoba

Córdoba, 2.—Los ferroviarios afectos al Sindicato Nacional correspondiente a la Sección de Córdoba se han dirigido al presidente del Consejo y al ministro de Fomento solicitando la rápida solución del problema ferroviario, a base de la nacionalización y aumento de sueldo a los ferroviarios.

También se han dirigido al Congreso ferroviario solidarizándose con la posición del Sindicato en pro de la nacionalización y del aumento de haberes.

PROCEDIMIENTO DESACREDITADO

Timo frustrado

El portero de un hotel de la calle del Príncipe de Vergara recibió ayer un recado telefónico, por el que se le advertía que dentro de breves minutos llegaría el mozo de una casa comercial con una caja que contenía un aparato que acababa de adquirir el señor. El anunciador dijo también que el mandadero llevaba la correspondiente factura.

Sospichó el portero que pudiera tratarse de un timo y dió cuenta de ello al guardia de Seguridad 842, Saturnino Velasco, quien acompañó al portero hasta la llegada del portador del encargo, que no se hizo esperar.

El individuo trató de dejar allí la caja de que era portador y de que se le hiciera efectiva una factura que presentaba por valor de 300 pesetas con membrete de una imaginaria casa comercial.

Entonces el guardia y el portero obligaron al portador a abrir la caja, pudiendo ver que, efectivamente, se trataba de un timo, por cuanto en ella no había objeto alguno.

El timador se dió a la fuga, y en su persecución salió el guardia; pero cuando ya iba a darle alcance, en la plaza de Salamanca, tuvo la desgracia de caerse y producirse varias lesiones.

Advertidos varios transeúntes de lo que se trataba, persiguieron al fugitivo, logrando detenerle.

Desde la Comisaría del distrito, y en unión del correspondiente atestado, el detenido fué puesto a disposición del juez de guardia, donde dijo llamarse Alejandro Arqueró García, de veintitrés años, y domiciliado en la Ribera de Curtidores, 13.

Partidos de pelota

En el Jai-Alai

Primeramente, a remonte, Pasieguito e Iturain (rojos) contra Ostolaza y Zabaleta (azules).

Por nueve tantos resultaron vencedores los rojos.

A continuación se enfrentaron, también a remonte, A. Echániz y Errezabal (rojos) contra Lasa y J. Echániz (azules).

Llevaron el partido de calle los azules, que vencieron por amplio margen.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El día 9 del corriente se celebrará, a las doce, en esta primera Casa Consistorial, la subasta de obras de reforma en el Parque de Bomberos número 2, sito en la calle O'Donnell, por el precio tipo de 38.819,18 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse todos los días laborables, de diez a una, en el negociado de Subastas de esta secretaría, presentándose las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del reglamento de 2 de Julio de 1924.

Madrid, 1 de Diciembre de 1931.

—El secretario, M Berdejo.

MALLORCA, isla de ensueño, ofrece al visitante moderna y rápida comunicación con los puertos de Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

La Constitución de la República española

Texto íntegro de la Constitución, que será aprobada definitivamente por las Cortes el martes y promulgada el miércoles próximo

Constitución de la República española

«España, en uso de su soberanía, y representada por las Cortes Constituyentes, decreta y sanciona esta Constitución:

TÍTULO PRELIMINAR Disposiciones generales

Artículo 1.º España es una República democrática de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.

Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República española constituye un Estado integral, que hace posible la autonomía de Municipios y regiones.

Art. 2.º Todos los españoles son iguales ante la ley.

Art. 3.º El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 4.º El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene el deber de saberlo y el derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Salvo lo que se disponga en leyes especiales, a nadie se podrá exigir el conocimiento ni el uso de una lengua regional.

Art. 5.º La capitalidad de la República española se fija en Madrid.

Art. 6.º España renuncia solemnemente a la guerra como instrumento de política nacional.

Art. 7.º El Estado español acatará las normas universales del Derecho internacional, reconociéndolas como parte integrante de su derecho positivo.

TÍTULO PRIMERO Organización nacional

Art. 8.º El Estado español, dentro de sus actuales límites territoriales, que no podrán reducirse, quedará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Los territorios de soberanía en el Norte de África se organizarán en régimen autónomo en relación directa con el Poder central.

Art. 9.º Todos los Municipios de la República serán autónomos en las materias de su competencia y elegirán sus Ayuntamientos por sufragio universal igual, directo y secreto, salvo cuando funcionen en régimen de Concejo abierto.

Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento.

Art. 10. Las provincias se constituirán por los Municipios mancomunados conforme a la ley que se dará al efecto, expresiva de su régimen, funciones y manera de elegir el órgano gestor de sus fines político-administrativos.

En su demarcación entrarán los propios Municipios que actualmente la forman, salvo las modificaciones que autorice la ley y que se acuerden, con los requisitos que establezca al efecto.

En las islas Canarias, además, cada isla formará una categoría orgánica prevista de un Cabildo insular como Cuerpo gestor de sus intereses peculiares, con funciones y facultades administrativas iguales a las que la ley asignó al órgano representativo de las provincias.

Las islas Baleares podrán optar por el mismo régimen.

Art. 11. Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran constituirse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo dentro del Estado español, redactarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el artículo 12.

En dicho Estatuto podrán recabar para sí todas o parte de las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 de esta Constitución, sin perjuicio, en el segundo caso, de que puedan recabar otras por el mismo procedimiento establecido en este Código fundamental.

La condición de limítrofe no es aplicable a los territorios insulares entre sí.

Una vez aprobado el Estatuto, será la ley básica de la organización político-administrativa de la región autónoma, y el Estado español la reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.

Art. 12. Para la aprobación del Estatuto de la región autónoma será precisa la concurrencia de las siguientes condiciones:

a) Que lo propongan la mayoría de sus Ayuntamientos o cuando menos aquellos cuyos Municipios comprendan las dos terceras partes del censo electoral de la región.

b) Que lo acepten, por el procedimiento que señale la ley electoral, por lo menos las dos terceras partes de los electores inscriptos en el censo de la región. Si el plebiscito fuera negativo, no podrá reproducirse la propuesta de autonomía hasta transcurridos cinco años.

c) Que lo apruebe el Parlamento.

Los Estatutos regionales serán aprobados por el Parlamento siempre que se ajusten al presente

título y no contengan en caso alguno preceptos contrarios a la Constitución y tampoco a las leyes orgánicas del Estado en las materias no transmisibles al poder regional, sin perjuicio de la facultad que al Parlamento reconocen los artículos 15 y 16.

Art. 13. En ningún caso se admite la Federación de regiones autónomas.

Art. 14. Son de la exclusiva competencia del Estado español la legislación y la ejecución directa en las materias siguientes:

1.ª Adquisición y pérdida de la nacionalidad y regulación de los derechos y deberes constitucionales.

2.ª Relación entre las Iglesias y el Estado y régimen de cultos.

3.ª Representación diplomática consular y, en general, la del Estado en el exterior; declaración de guerra; Tratados de paz; régimen de colonias y protectorado y toda clase de relaciones internacionales.

4.ª La defensa de la seguridad pública en los conflictos de carácter suprarregional o extrarregional.

5.ª Pesca marítima.

6.ª Deuda del Estado.

7.ª Ejército, Marina de guerra y defensa nacional.

8.ª Régimen arancelario, Tratados de comercio, Aduanas, libre circulación de las mercancías.

9.ª Abanderamiento de buques mercantes, derechos y beneficios que concede e iluminación de costas.

10. Régimen de extradición.

11. Jurisdicción del Tribunal Supremo, salvo las atribuciones que se reconozcan a los Poderes regionales.

12. Sistema monetario, emisión fiduciaria y ordenación general bancaria.

13. Régimen general de comunicaciones, líneas aéreas, correos, telégrafos, cables submarinos y radiocomunicación.

14. Aprovechamientos hidráulicos e instalaciones eléctricas cuando las aguas discurran fuera de la región autónoma o el transporte de la energía salga de su término.

15. Defensa sanitaria en cuanto afecte a intereses extrarregionales.

16. Policía de fronteras, inmigración y extranjería.

17. Hacienda general del Estado.

18. Fiscalización de la producción y comercio de armas.

En cuanto al régimen tributario, se estará a lo dispuesto en los títulos correspondientes de esta Constitución.

Art. 15. Corresponde al Estado español la legislación, y podrá corresponder a las regiones autónomas en la medida de su capacidad política, a juicio del Parlamento, la ejecución sobre las siguientes materias:

1.ª Legislación penal, social, mercantil y procesal. En cuanto a la legislación civil, las formas legales del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas y bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal, para coordinar la aplicación y conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España.

La ejecución de las leyes sociales será inspeccionada por el Gobierno de la República, al objeto de garantizar el estricto cumplimiento de las mismas y de los Tratados internacionales que afecten a la materia.

2.ª Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.

3.ª Eficacia de los comunicados oficiales y de los restantes documentos públicos.

4.ª Pesas y medidas.

5.ª Régimen minero y bases mínimas sobre montes, agricultura y ganadería en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y coordinación de la economía nacional.

6.ª Ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, quedando a salvo para el Estado la reversión y policía de los primeros y la ejecución directa que pueda reservarse.

7.ª Bases mínimas de la legislación sanitaria interior.

8.ª Régimen de seguros generales y sociales.

9.ª Legislación de aguas, caza y pesca fluvial.

10. Régimen de Prensa, Asociaciones, reuniones y toda clase de espectáculos públicos.

11. Derecho de expropiación, salvo siempre la facultad del Estado para ejecutar por sí sus obras peculiares.

12. Socialización de riquezas naturales y Empresas económicas, delimitando la legislación la propiedad y atribuciones del poder del Estado y de la región.

13. Servicios de aviación civil y radiodifusión.

Art. 16. En las demás materias no comprendidas en los dos artículos anteriores, podrán corresponder a la competencia de las regiones autónomas la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a lo que dispongan los respectivos Estatutos aprobados por el Parlamento.

Art. 17. En las regiones autónomas no se podrá regular ninguna materia con diferencia de

trato entre los naturales del país y los demás españoles.

Art. 18. Todas las materias que no estén explícitamente reconocidas a la región autónoma en su Estatuto se reputarán propias de la competencia del Estado; pero éste podrá distribuir o transmitir las facultades por medio de una ley.

Art. 19. El Estado podrá fijar, por medio de una ley, aquellas bases a que habrán de ajustarse las disposiciones legislativas de las regiones autónomas cuando así lo exigiera la armonía entre los intereses locales y el interés general de la República española. Corresponde al Tribunal de Garantías Constitucionales la apreciación previa de esta necesidad.

Para la aprobación de esta ley se necesitará el voto favorable de los dos tercios de los miembros que componen el Parlamento.

En las materias reguladas por una ley de bases de la República, las regiones podrán estatuir lo pertinente, bien por ley o por ordenanza.

Art. 20. Las leyes de la República serán ejecutadas en las regiones autónomas por las autoridades regionales, salvo aquellas leyes cuya ejecución esté atribuida a órganos especiales o en cuyo texto se disponga lo contrario, siempre conforme a lo establecido en este título.

Aparte, el Gobierno de la República podrá dictar reglamentos para la ejecución de sus leyes, aun en los casos en que esta ejecución se atribuya a las autoridades regionales.

Art. 21. El derecho del Estado español prevalece sobre el de las regiones autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de ésta en sus respectivos Estatutos.

Art. 22. Cualquiera de las provincias que forme una región autónoma o parte de ella, podrá renunciar a su régimen especial y volver a su provincia directamente vinculada al Poder central. Para tomar este acuerdo será necesario que lo proponga la mayoría de sus Ayuntamientos y lo acepten, por lo menos, dos terceras partes de los electores inscriptos en el censo de la provincia.

TÍTULO SEGUNDO Nacionalidad

Art. 23. Son españoles:

1.º Los hijos de padre o madre españoles nacidos dentro o fuera de España.

2.º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinan.

3.º Los nacidos en España de padres desconocidos.

4.º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que, sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República en los términos y condiciones que las leyes determinen.

La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción, regulada por las leyes, de acuerdo con los Tratados internacionales.

Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad de aquellas personas de origen español que residan en el Extranjero.

Art. 24. La calidad de español se pierde:

1.º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado español o por aceptar empleo de otro Gobierno que lleva ajeo ejercicio de autoridad o jurisdicción.

2.º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero.

A base de una reciprocidad internacional efectiva, y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispanicos de América, comprendido el Brasil, que, residiendo en el territorio nacional, lo soliciten, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen.

En estos mismos países, si sus leyes no lo prohiben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

TÍTULO TERCERO Derechos y deberes de los españoles

CAPÍTULO PRIMERO Garantías individuales y políticas

Art. 25. No podrán ser fundamento de privilegio jurídico la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.

Art. 26. Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la to-

tal extinción, en un plazo mínimo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Ordenes religiosas que estatutariamente admitan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Ordenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1.ª Disolución de las que en su actividad constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2.ª Inscripción de las que deban subsistir en un registro especial, dependiente del ministerio de Justicia.

3.ª Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinan a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines primitivos.

4.ª Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5.ª Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6.ª Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Ordenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Art. 27. La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recinto por motivos de religión.

Todas las Confesiones religiosas podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de presidente de la República y para presidente del Consejo de ministros.

Art. 28. Sólo se castigarán los hechos declarados punibles por la ley anterior a su perpetración. Nadie será juzgado sino por juez competente y conforme a los trámites legales.

Art. 29. Nadie podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención.

Toda detención se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La resolución que se dictare será por auto judicial y se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

De la infracción de este artículo serán responsables las autoridades que lo ordenen y los agentes y funcionarios que lo ejecuten, cuando éstos tengan evidencia de su ilegalidad.

La acción para perseguir estas infracciones será pública, sin necesidad de prestar fianza ni caución de ningún género.

Art. 30. El Estado no podrá suscribir en ningún caso Tratados o Convenios internacionales que tengan por objeto la extradición de delincuentes políticos.

Art. 31. Todo español podrá circular libremente por el territorio nacional y elegir en él su residencia y domicilio, sin que pueda ser compelido a mudarlo, a no ser en virtud de sentencia ejecutoria.

El derecho a emigrar o inmigrar queda reconocido y no está sujeto a más limitaciones que las que la ley establezca.

Una ley especial determinará las garantías para la expulsión de los extranjeros del territorio español.

El domicilio es inviolable. Nadie podrá entrar en el de un español o en el de un extranjero residente en España sino en virtud de mandamiento de juez competente. El registro de papeles y efectos se practicará siempre a presencia del interesado o de una persona de su familia y, en su defecto, de dos vecinos del mismo pueblo.

Art. 32. Queda garantizada la inviolabilidad de la correspondencia en todas sus formas, excepto en el caso de mandamiento judicial en contrario.

Art. 33. Toda persona es libre de elegir profesión. Se reconoce la libertad de industria y comercio, salvo las limitaciones, que, por motivos económicos y sociales de interés general, impongan las leyes.

Art. 34. Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de

cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la censura previa.

En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento de juez competente.

No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino en virtud de sentencia firme.

Art. 35. Todo español podrá dirigir peticiones, individual y colectivamente, a los Poderes públicos y a las autoridades. Este derecho no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

Art. 37. El Estado podrá exigir de todo ciudadano su prestación personal para servicios civiles o militares, con arreglo a las leyes.

El Parlamento, a propuesta del Gobierno, fijará todos los años el contingente militar.

Art. 38. Queda reconocido el derecho de reunirse pacíficamente y una ley especial regulará el derecho de reunión al aire libre y el de manifestación.

Art. 39. Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, con arreglo a las leyes del Estado.

Los Sindicatos y Asociaciones están obligados a inscribirse en el Registro público correspondiente, con arreglo a la ley.

Art. 40. Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Art. 41. Los nombramientos, excedencias y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes. Su inamovilidad se garantiza por la Constitución. La separación del servicio, las suspensiones y los traslados sólo tendrán lugar por causas justificadas previstas en la ley.

No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas.

Si el funcionario público, en el ejercicio de su cargo, infringe sus deberes con perjuicio de tercero, el Estado o la Corporación a quien aquél sirva serán subsidiariamente responsables de los daños y perjuicios consiguientes, conforme determina la ley.

Los funcionarios civiles podrán constituir Asociaciones profesionales que no impliquen injerencia en el servicio público que les estuviese encomendado. Las Asociaciones profesionales de funcionarios se regularán por una ley. Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra las decisiones de la superioridad que vulnere los derechos de los funcionarios.

Art. 42. Los derechos y garantías consignados en los artículos 29, 31, 34, 38 y 39 podrán ser suspendidos, total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte del mismo por decreto del Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad.

Si estuviere reunido el Parlamento, éste resolverá sobre la suspensión acordada por el Gobierno.

Si estuviere cerrado el Gobierno deberá convocarlo para el mismo fin en el plazo máximo de ocho días. A falta de convocatoria se reunirá automáticamente al noveno día. El Parlamento no podrá ser disuelto antes de resolver, mientras subsista la suspensión de garantías.

Si estuviere disuelto, el Gobierno dará inmediata cuenta a la Diputación permanente establecida en el art. 62, que resolverá con iguales atribuciones que el Parlamento.

El plazo de suspensión de garantías constitucionales no podrá ser superior a treinta días. Cualquier prórroga necesitará acuerdo, previo del Parlamento o de la Diputación permanente en su caso.

El territorio para el que se declare la suspensión se registrará mientras tanto por la ley de Orden público.

En ningún caso podrá el Gobierno extrañar o deportar a los españoles ni desterrarlos a distancia superior a 250 kilómetros de su domicilio.

CAPÍTULO II Familia, economía y cultura

Art. 43. La familia está bajo la salvaguarda especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derecho para ambos sexos y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación, en este caso, de justa causa.

Los padres están obligados respecto de sus hijos a alimentarlos, asistirlos, educarlos e instruirlos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

No podrá calificarse la legitimidad o ilegitimidad de los na-

cimientos, ni mencionarse el estado civil de los padres, ni en las actas de inscripción ni en filiación alguna.

El Estado se obliga a proteger y asistir al enfermo, a la vejez, a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la «declaración de Ginebra», o tabla de los derechos del niño.

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por la mayoría de los miembros del Parlamento.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés general pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exigiera.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y Empresas cuando así lo exigiera la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Art. 45. Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro artístico e histórico de la nación y estará bajo la salvaguarda del Estado, que podrá decretar las prohibiciones de exportación y enajenación y las expropiaciones legales que estimare oportunas para la defensa del mismo. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su cuidadosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

En la protección del Estado se considerará incluida la defensa de los lugares de belleza natural y los de valor artístico e histórico del país.

Art. 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: Los casos de seguro, de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad, la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar, las vacaciones anuales remuneradas, las condiciones del obrero español en el Extranjero, las instituciones de cooperación, la relación económica-jurídica de los factores que integran la producción, la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las Empresas, y todo cuanto se relacione con la defensa de los trabajadores.

Art. 47. La República protegerá al campesino, y a este fin legislará, entre otras materias, sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, crédito agrícola, indemnización por pérdida de las cosechas, Cooperativas de producción y consumo, Cajas de previsión, Escuelas prácticas de agricultura y granjas de experimentación agropecuarias, obras para riego y vías rurales de comunicación.

En términos análogos extenderá su protección la República a los pescadores.

Art. 48. El servicio de la cultura nacional es atribución esencial del Estado, que la realizará mediante una serie de instituciones educativas enlazadas por el sistema de escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos que pertenezcan a la enseñanza oficial son funcionarios públicos.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y vocación. La libertad de la cátedra queda reconocida y garantizada en la Constitución.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, a enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de los Centros de enseñanza de las regiones autónomas.

Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para los distintos grados, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ella instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los precedentes.

El Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo Delegaciones y Centros de estudio y enseñanza en el Extranjero y señaladamente en los países hispanoamericanos.

TÍTULO IV Parlamento

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio del Congreso de los Diputados.

Art. 52. El Congreso de los Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Art. 53. Serán elegibles para diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley electoral.

Los diputados, una vez elegidos, representarán a la nación. La duración legal del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo, se renovará totalmente el Congreso. Sesenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Parlamento se reunirá a los treinta días, como máximo, después de la elección. Los diputados serán reelegidos indefinidamente.

Congreso para cada materia concreta.

El Congreso podrá reclamar el cumplimiento de los decretos así dictados para enjuiciar sobre su adaptación a las bases establecidas por él.

En ningún caso podrá autorizarse, en esta forma, aumento alguno de gastos.

Art. 62. El Congreso designará de su seno una Diputación permanente de Cortes, compuesta, como máximo, de 21 representantes de las distintas fracciones políticas, en proporción a su fuerza numérica.

Esta Diputación tendrá por presidente el que lo fuese del Congreso, y entenderá:

1.º De los casos de suspensión de garantías constitucionales previstos en el artículo 42.

2.º De los casos a que se refiere el artículo 80 de esta Constitución relativos a los decretos-leyes.

3.º De lo concerniente a la detención y procesamiento de los diputados.

4.º De las demás materias en que el reglamento de la Cámara le diera atribución.

Art. 63. El presidente del Consejo y los ministros tendrán voz en el Congreso, aunque no sean diputados.

No podrán excusar la asistencia a la Cámara cuando por ella sean requeridos.

Art. 64. El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno o alguno de sus ministros.

Todo voto de censura deberá ser propuesto en forma motivada y por escrito que firmen 50 diputados en posesión del cargo.

Esta proposición deberá ser comunicada a todos los diputados y no podrá ser discutida ni votada hasta pasados cinco días de su presentación.

El Gobierno o el ministro no se considerarán obligados a dimitir cuando el voto de censura no fuera aprobado por la mayoría absoluta de los diputados que constituyan la Cámara.

Las mismas garantías se observarán respecto a cualquier otra proposición que indirectamente implique un voto de censura.

Art. 65. Todos los Convenios internacionales ratificados por España e inscriptos en la Sociedad de Naciones y que tengan carácter de ley internacional se considerarán parte constitutiva de la legislación española, que habrá de acomodarse a lo que en ello se disponga.

Todo Convenio internacional habrá de ser informado por el Consejo técnico correspondiente antes de su presentación al Parlamento.

Una vez ratificado un Convenio internacional que afecte a la ordenación jurídica del Estado, el Gobierno presentará en plazo breve al Congreso de los Diputados los proyectos de ley necesarios para la ejecución de sus preceptos.

No podrá dictarse ley alguna en contradicción con dichos Convenios si no hubieran sido previamente denunciados conforme al procedimiento en ellos establecido.

La iniciativa de la denuncia habrá de ser sancionada por el Parlamento.

Art. 66. El pueblo podrá atraer a su decisión mediante el referéndum las leyes votadas por el Parlamento. A este efecto bastará que lo soliciten el 15 por 100 del Cuerpo electoral.

No será objeto de este recurso la Constitución, las leyes complementarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscriptos en la Sociedad de Naciones, los Estatutos regionales ni las leyes tributarias.

El pueblo podrá asimismo presentar a las Cortes, ejerciendo el derecho de iniciativa, una proposición de ley; bastará para ello que lo pida el 15 por 100 de los electores.

Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del referéndum y de la iniciativa.

TITULO V

Presidencia de la República

Art. 67. El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la nación.

La ley determinará su dotación y sus honores, que no podrán ser alterados durante el periodo de su magistratura.

Art. 68. El presidente de la República será elegido por las Cortes conjuntamente con un número de compromisarios igual al de los diputados.

Los compromisarios serán elegidos por sufragio universal igual, directo y secreto, conforme al procedimiento que determine la ley. Al Tribunal de Garantías Constitucionales corresponde el examen y aprobación de los poderes de los compromisarios.

Art. 69. Sólo serán elegibles los ciudadanos españoles mayores de cuarenta años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Art. 70. No podrán ser elegibles, ni tampoco propuestos para candidatos:

a) Los militares en activo o en la reserva, ni los retirados que no lleven diez años, cuando menos, en dicha situación.

b) Los eclesiásticos, los ministros de las varias confesiones y los religiosos profesos.

c) Los miembros de las familias ex reinantes en otros países, cualquiera que sea el grado de parentesco que los una con el jefe de las mismas.

Art. 71. El mandato del presidente de la República durará seis años.

El presidente de la República

no podrá ser reelegido hasta transcurridos seis años de su anterior mandato.

Art. 72. El presidente de la República prometerá ante el Congreso, solemnemente reunido, fidelidad a la República y a la Constitución.

Prestada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo periodo presidencial.

Art. 73. La elección del nuevo presidente de la República se celebrará treinta días antes de la expiración del mandato presidencial.

Art. 74. En caso de impedimento temporal o ausencia del presidente de la República, lo sustituirá en sus funciones el de las Cortes, el cual a su vez será sustituido por el vicepresidente del Parlamento. Igualmente asumirá las funciones presidenciales si quedara vacante la presidencia de la República, y en este caso será convocada la elección de nuevo presidente en el plazo improrrogable de ocho días, conforme a lo establecido en el artículo 68 y se celebrará dentro de los treinta días siguientes a la convocatoria.

Art. 75. El presidente de la República nombrará y separará libremente al presidente del Gobierno, y, a propuesta de éste, a los ministros. Deberá necesariamente separarlos en el caso de que el Parlamento les negare explícitamente su confianza.

Art. 76. Corresponde también al presidente de la República:

a) Declarar la guerra conforme a los requisitos del artículo siguiente y firmar la paz.

b) Conferir los empleos civiles y militares y expedir los títulos profesionales de acuerdo con las leyes y los reglamentos.

c) Autorizar con su firma los decretos, refrendados por el ministro correspondiente, previo acuerdo del Gobierno, pudiendo el presidente acordar que los proyectos de decreto se sometan a las Cortes como de ley si creyera que se oponían a alguna de éstas ya vigentes.

d) Ordenar las medidas urgentes que exijan la defensa de la integridad o de la seguridad de la nación, dando inmediata cuenta a las Cortes.

e) Negociar, firmar y ratificar los Tratados y Convenios internacionales sobre cualquier materia y vigilar su cumplimiento en todo el territorio nacional.

Los Tratados de carácter político, los de comercio, los que supongan gravamen para la Hacienda pública e individualmente para los ciudadanos españoles y, en general, todos aquellos que exijan para su ejecución medidas de orden legislativo, sólo obligarán a la nación si han sido aprobados por las Cortes.

Los proyectos de Convenio de la organización internacional del trabajo serán sometidos a las Cortes en el plazo de un año, cuando más, y en caso de circunstancias excepcionales de dieciocho meses, a partir de la clausura de la Conferencia en que hayan sido adoptados. Una vez aprobados por el Parlamento, el presidente de la República suscribirá la ratificación, que será comunicada para su registro a la Sociedad de Naciones.

Los demás Tratados y Convenios internacionales ratificados por España también deberán ser registrados en la Sociedad de Naciones, con arreglo al artículo 18 del Pacto de la Sociedad, y a los efectos previstos en el mismo.

Los Tratados y Convenios secretos y las cláusulas secretas de cualquier Tratado o Convenio no obligarán a la nación.

Art. 77. El presidente de la República no podrá firmar declaración alguna de guerra sino en las condiciones prescritas en el Pacto de la Sociedad de Naciones y sólo una vez agotados aquellos medios defensivos que no tengan carácter bélico y los procedimientos de conciliación o arbitraje establecidos en los Convenios internacionales de que España fuera parte registrados en la Sociedad de Naciones.

Cuando la nación estuviera ligada a otros países por Tratados particulares de conciliación y arbitraje se aplicarán éstos en todo lo que no contradiga los Convenios generales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el presidente de la República habrá de estar autorizado por una ley para firmar la declaración de guerra.

Art. 78. El presidente de la República no podrá cursar el aviso con dos años de antelación que exige el Pacto de la Sociedad de Naciones, anunciando la retirada de España de la Sociedad, sino mediante previa autorización de las Cortes, consignada en una ley especial, votada por mayoría absoluta.

Art. 79. El presidente de la República, a propuesta del Gobierno, expedirá los decretos, reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes.

Art. 80. El presidente, a propuesta, y por acuerdo unánime del Gobierno y con la aprobación de los dos tercios de la Diputación permanente, podrá estatuir por decreto sobre materias reservadas a la competencia del Parlamento, en los casos excepcionales que requieran urgente decisión, o cuando así lo demande la defensa de la República y no esté reunido el Congreso.

Los decretos así dictados tendrán sólo carácter provisional, y su vigencia estará limitada al tiempo que tarde el Congreso en resolver o legislar sobre la materia.

Art. 81. El presidente de la República podrá convocar al Congreso con carácter extraordinario siempre que lo estime oportuno,

Podrá suspender las sesiones ordinarias del Congreso en cada legislatura sólo por un mes en el primer periodo y por 15 días en el segundo, salvo siempre lo preceptuado en el artículo 58.

Cuando el presidente lo estime necesario, podrá disolver el Parlamento hasta dos veces, como máximo, durante el periodo presidencial, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Por decreto motivado.

b) Acompañando al decreto de disolución la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo máximo de 60 días.

c) En el caso de una segunda disolución, el primer acto de las nuevas Cortes será examinar y resolver sobre la necesidad del decreto de disolución. El voto desfavorable de la mayoría absoluta de las Cortes llevará aneja la destitución del presidente.

Art. 82. El presidente podrá ser destituido antes de que expire su mandato a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compongan el Parlamento. Tomada esta decisión, el presidente no podrá ejercer sus funciones.

En el plazo de ocho días se convocará la elección de compromisarios por el pueblo, en la forma prevenida para la elección del presidente. Los compromisarios, reunidos con el Parlamento, decidirán por mayoría absoluta sobre la propuesta de éste.

Si la asamblea votare contra la destitución, quedará disuelto el Parlamento. En caso contrario, esta misma asamblea elegirá el nuevo presidente.

Art. 83. El presidente promulgará las leyes sancionadas por el Congreso en el plazo de 15 días, contados desde aquel en que la sanción le hubiera sido oficialmente comunicada.

Si la ley se declara urgente por las dos terceras partes de los votos emitidos por el Congreso, el presidente procederá a su inmediata promulgación.

Antes de promulgar las leyes no declaradas urgentes, el presidente podrá pedir al Congreso un mesaje razonado, que someta la materia a nueva deliberación.

Si la ley volviera a ser aprobada por una mayoría de dos tercios de votantes, el presidente quedará obligado a promulgarla.

Art. 84. Serán nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del presidente que no estén refrendados por un ministro. La ejecución de dichos mandatos implicará responsabilidad penal.

Los ministros, al refrendar los actos o mandatos del presidente de la República, asumirán la plena responsabilidad política y civil de los mismos, y participarán de la criminal que de ellos pueda derivarse.

Art. 85. El presidente de la República es responsable criminalmente de la infracción colectiva de sus obligaciones constitucionales.

El Congreso, por acuerdo de las tres quintas partes de la totalidad de sus miembros, decidirá si procede acusar al presidente de la República ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Mantenido la acusación por el Congreso, el Tribunal resolverá si la admite o no. En caso afirmativo, el presidente quedará, desde luego, destituido, procediéndose a nueva elección, y la causa seguirá sus trámites.

Si la acusación no fuese admitida, el Congreso quedará disuelto y se procederá a nueva convocatoria.

Una ley, que tendrá carácter constitucional, determinará el procedimiento para exigir la responsabilidad criminal del presidente de la República.

TITULO VI

Gobierno

Art. 86. El presidente del Consejo y los ministros constituyen el Gobierno.

Art. 87. El presidente del Consejo de ministros dirige y representa la política general del Gobierno. Le afectan las mismas incompatibilidades establecidas en el artículo 68 para el presidente de la República.

A los ministros corresponde la alta dirección y gestión de los servicios públicos asignados a los diferentes departamentos ministeriales.

Art. 88. El presidente de la República, a propuesta del presidente del Consejo, podrá nombrar uno o más ministros sin cartera.

Art. 89. Los miembros del Gobierno tendrán la dotación que determine el Parlamento. Mientras ejerzan sus funciones no podrán desempeñar profesión alguna ni intervenir directa o indirectamente en la dirección o gestión de ninguna Empresa ni Asociación privada.

Art. 90. Corresponde al Consejo de ministros, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento para dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria y deliberar sobre todos los asuntos de interés público.

Art. 91. Los miembros del Consejo responden ante el Congreso: solidariamente, de la política del Gobierno, e individualmente, de su propia gestión ministerial.

Art. 92. El presidente del Consejo y los ministros son, además, individualmente responsables, en el orden civil y en el criminal, por las infracciones de la Constitución y de las leyes.

En caso de delito, el Congreso ejercerá la acusación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales en la forma que la ley determine.

Art. 93. Una ley especial regu-

lará la creación y funcionamiento de los órganos asesores y de ordenación económica de la Administración, del Gobierno y del Parlamento.

Entre estos organismos figurará un Cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de Gobierno y Administración, cuya composición, atribuciones y funcionamiento serán regulados por dicha ley.

TITULO VII

Justicia

Art. 94. La justicia se administrará en nombre del Estado. La República perfeccionará la legislación para asegurar a los litigantes económicamente necesitados la gratuidad de la justicia.

Los jueces son independientes en su función. Sólo están sometidos a la ley.

Art. 95. La administración de justicia comprenderá todas las jurisdicciones existentes que serán reguladas por las leyes.

La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los institutos armados.

No podrá establecerse fuero alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la ley de Orden público.

Quedan abolidos todos los Tribunales de honor, tanto civiles como militares.

Art. 96. El presidente del Tribunal Supremo será designado por el jefe del Estado, a propuesta de una asamblea constituida en la forma que determine la ley.

El cargo de presidente del Tribunal Supremo sólo requerirá: ser español, mayor de cuarenta años y licenciado en Derecho.

Le comprenderán las incapacidades e incompatibilidades establecidas para los demás funcionarios judiciales.

El ejercicio de su magistratura durará diez años.

Art. 97. El presidente del Tribunal Supremo tendrá, además de sus facultades propias, las siguientes:

a) Preparar y proponer al ministro y a la Comisión parlamentaria de Justicia leyes de reforma judicial y de los Códigos de procedimiento.

b) Proponer al ministro, de acuerdo con la Sala de gobierno y los asesores jurídicos que la ley designe, entre elementos que no ejerzan la abogacía, los ascensos y traslados de jueces, magistrados y funcionarios fiscales.

El presidente del Tribunal Supremo y el fiscal general de la República estarán agregados de modo permanente, con voz y voto, a la Comisión parlamentaria de Justicia, sin que ello implique asentamiento en la Cámara.

Art. 98. Los jueces y magistrados no podrán ser jubilados, separados ni suspendidos en sus funciones, ni trasladados de sus puestos, sino con sujeción a las leyes, que contendrán las garantías necesarias para que sea efectiva la independencia de los Tribunales.

Art. 99. La responsabilidad civil y criminal en que puedan incurrir los jueces, magistrados y fiscales en el ejercicio de sus funciones y con ocasión de ellas, será exigible ante el Tribunal Supremo, con intervención de un Jurado especial, cuya designación, capacidad e independencia regulará la ley. Se exceptúa la responsabilidad civil y criminal de los jueces y fiscales municipales en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas que no pertenezcan a la carrera judicial.

La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República será exigida por el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 100. Cuando un Tribunal de Justicia haya de aplicar una ley que estime contraria a la Constitución, suspenderá el procedimiento y se dirigirá en consulta al Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 101. La ley establecerá recursos contra la ilegalidad de los actos o disposiciones emanadas de la Administración en el ejercicio de su potestad reglamentaria y contra los actos discrecionales de la misma consecutivos de exceso o desviación del Poder.

Art. 102. Las amnistías sólo podrán ser acordadas por el Parlamento. No serán concedidos indultos generales. El Tribunal Supremo otorgará los individuales a propuesta del sentenciador, del fiscal, de la Junta de Prisiones o a petición de parte.

En los delitos de extrema gravedad podrá indultar el presidente de la República, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno responsable.

Art. 103. El pueblo participará en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, cuya organización y funcionamiento serán objeto de una ley especial.

Art. 104. El ministerio fiscal velará por el exacto cumplimiento de las leyes y por el interés social.

Constituirá un solo Cuerpo y tendrá las mismas garantías de independencia de la Administración de Justicia.

Art. 105. La ley organizará Tribunales de urgencia para hacer efectivo el derecho de amparo de las garantías individuales.

Art. 106. Todo español tiene derecho a ser indemnizado de los perjuicios que se le irroguen por error judicial o delito de los funcionarios judiciales en el ejercicio

de sus cargos, conforme determinen las leyes.

El Estado será subsidiariamente responsable de estas indemnizaciones.

TITULO VIII

Hacienda pública

Art. 107. La formación del proyecto de presupuestos corresponde al Gobierno; su aprobación, al Parlamento. El Gobierno presentará al mismo, en la primera quincena de Octubre de cada año, el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año económico siguiente.

La vigencia del presupuesto será de un año.

Si no pudiera ser votado antes del primer día del año económico siguiente, se prorrogará por trimestres la vigencia del último presupuesto, sin que estas prórrogas puedan exceder de un año.

Art. 108. El Parlamento no podrá presentar enmienda de aumento de créditos en ningún artículo ni capítulo del proyecto de presupuesto, a no ser con la firma de la décima parte de los miembros que la componen. Para su aprobación necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso.

Art. 109. Para cada año económico no podrá haber sino un solo presupuesto; en él serán incluidos, tanto en ingresos como en gastos, los de carácter ordinario.

En caso de necesidad perentoria, a juicio de la mayoría absoluta del Parlamento, podrá autorizarse un presupuesto extraordinario.

Las cuentas del Estado se rendirán anualmente y censuradas por el Tribunal de Cuentas de la República. Este, sin perjuicio de la efectividad de sus acuerdos, comunicará a las Cortes las infracciones o responsabilidades ministeriales en que, a su juicio, se hubiese incurrido.

Art. 110. El presupuesto general será ejecutivo por el solo voto del Parlamento, y no requerirá para su vigencia la promulgación del jefe del Estado.

Art. 111. El presupuesto fijará la deuda flotante que podrá el Gobierno emitir dentro del año económico y que quedará extinguida durante la vida legal del presupuesto.

Art. 112. Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, toda ley que autorice al Gobierno para tomar caudales a préstamo habrá de contener las condiciones de éste, incluso el tipo nominal de interés, y, en su caso, de la amortización de la Deuda.

Las autorizaciones al Gobierno en este respecto se limitarán, cuando así lo estime oportuno el Parlamento, a las condiciones y al tipo de negociación.

Art. 113. El presupuesto no podrá contener ninguna autorización que permita al Gobierno sobrepasar en el gasto la cifra absoluta consignada en el presupuesto, salvo caso de guerra. En consecuencia no podrán existir los créditos llamados ampliables.

Art. 114. Los créditos consignados en el estado de gastos representan las cantidades máximas asignadas a cada servicio, que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno. Por excepción, cuando el Parlamento no estuviera reunido, podrá el Gobierno conceder, bajo su responsabilidad, créditos o suplementos de crédito para cualquiera de los siguientes casos:

a) Guerra o evitación de la misma.

b) Perturbaciones graves de orden público o inminente peligro de ellas.

c) Calamidades públicas.

d) Compromisos internacionales.

Las leyes especiales determinarán la tramitación de estos créditos.

Art. 115. Nadie estará obligado a pagar contribución que no esté votada por el Parlamento o por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerlas.

La exacción de contribuciones, impuestos y tasas y la realización de ventas y operaciones de crédito se entenderán autorizadas con arreglo a las leyes en vigor; pero no podrán exigirse ni realizarse sin la previa autorización del estado de ingresos.

No obstante, se entenderán autorizadas las operaciones administrativas previas ordenadas en las leyes.

Artículo 116. La ley de Presupuestos, cuando se considere necesaria, contendrá solamente las normas aplicables a la ejecución del presupuesto a que se refiere.

La vigencia de sus preceptos no se extenderá más allá de la vida del presupuesto mismo.

Art. 117. El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales a préstamo sobre el crédito de la nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses.

Art. 118. La Deuda pública está bajo la salvaguardia del Estado.

do. Los créditos necesarios para satisfacer el pago de intereses y capitales se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos del presupuesto, y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las leyes que autoricen la emisión. De idénticas garantías disfrutará, en general, toda operación que implique, directa o indirectamente, responsabilidad económica del Tesoro, siempre que se dé el mismo supuesto.

Art. 119. Toda ley que instituya alguna Caja de amortización se ajustará a las siguientes normas:

1.º Otorgará a la Caja la plena autonomía de su gestión.

2.º Designará concreta y específicamente los recursos con que fuere dotada. Ni los recursos ni los capitales de la Caja podrán ser aplicados a ningún otro fin del Estado.

3.º Fijará la Deuda o Deudas cuya amortización se le confíe.

El presupuesto anual de la Caja necesitará para ser ejecutivo la aprobación del ministro de Hacienda. Las cuentas se remitirán al Tribunal u organismo encargado de censurar las del Estado. Del resultado de esta censura conocerán las Cortes.

Art. 120. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependerá directamente del Parlamento y ejercerá sus funciones por delegación del mismo en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones.

Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.

TITULO IX

Garantías y reforma de la Constitución

Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías Constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.

b) El recurso de amparo de garantías individuales cuando hubiese resultado ineficaz la reclamación ante otras autoridades.

c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas, así como de éstas entre sí.

d) La responsabilidad criminal del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros.

e) La responsabilidad criminal del presidente y magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Art. 122. Compondrán este Tribunal:

Un presidente designado por el Parlamento, sea o no diputado.

El presidente del Alto Cuerpo Consultivo de la República a que se refiere el artículo 93.

El presidente del Tribunal de Cuentas de la República.

Dos miembros del Parlamento, libremente elegidos por éste.

Un representante de cada una de las regiones españolas, elegido en la forma que determine la ley.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de España.

Cuatro profesores de la Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

Art. 123. Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías Constitucionales:

1.º El ministerio fiscal.

2.º Los jueces y Tribunales en el caso del artículo 100.

3.º El Gobierno de la República.

OTRO CONFLICTO?

Los empleados de Banca y los militares retirados

El Sindicato de Empleados de Banca y Bolsa de Madrid dirige a la opinión pública el siguiente documento: «La clase de Banca, como todas las organizaciones obreras de nuestro país, recibió durante el régimen de dictadura a que España se vio sometida un procedimiento antijurídico, que, amparándose en las circunstancias, permitía a las patronales estar en un plano de superioridad. Así fué que arrojándose unos señores la representación obrera elaboraron, de acuerdo con la patronal y organismos oficiales, unas bases que carecen en absoluto de principios jurídicos y las que no dejan ver ni un solo ápice de sentimientos de humanidad. Esto es lo que hace que al cambiar de régimen queden situadas estas bases a una distancia tal de la realidad y tan fuera de las circunstancias actuales, que de ellas no es aprovechable nada. Tal podía esperarse de un contrato de trabajo con carácter nacional que ha sido elaborado y aprobado a espaldas de una de las partes interesadas. Crean los miembros del Comité paritario interlocal de Banca de Madrid, Avila y Cuenca (su representación obrera) el deber de denunciar estos hechos a la opinión pública para que ésta pueda juzgar en su día las determinaciones que los empleados de Banca y Bolsa puedan adoptar empujados violentamente. Denunciamos a la opinión pública los hechos concretos siguientes: Existen Bancos donde han sido despedidos en estos últimos días algunos empleados, y en cambio han sido admitidos con menor retribución retirados del Ejército para cubrir sus plazas. En el día de ayer ha sido despedido un empleado con cuarenta años de servicio y un sueldo de 6.000 pesetas, bajo el pretexto de querer hacer economías. En este Banco ha sido creada la plaza de inspector general con 25.000 pesetas de sueldo; asimismo tiene empleados que lo son a la vez de la Presidencia del Consejo de ministros. Una entidad extranjera desde recientemente unos cultos empleados españoles y se queda con los extranjeros. Otro Banco extranjero, y unos cuantos más españoles despiden sistemáticamente a sus empleados por reclamar derechos justísimos. Existen otros atropellos y hechos anómalos que no creemos pertinente denunciar. ¿Qué pretende con todo esto la Patronal bancaria? Denunciamos que lo que se pretende es una provocación que pudiera tener graves consecuencias y que sería en todo momento una amenaza a la República. ¿Obedece esta ofensiva a un plan de desafío y, al mismo tiempo, de represalia y sabotaje por el decreto-ley de Ordenación bancaria? Tal creemos; nos lo hace suponer la afirmación categórica del director de una importante entidad, que textualmente ha dicho: «Que con República y sin ella, con y sin Comité paritario y con ministro de Trabajo y sin él, harían lo que creyeran por conveniente, sin importarle nada sus consecuencias...» Estas declaraciones, debidamente firmadas, obran en poder de este Sindicato y serán elevadas al fiscal de la República. La parte obrera del Comité paritario pone en conocimiento de la opinión pública que se retira de momento de este organismo hasta tanto no se haga justicia con la clase que representa dictando los Poderes públicos una disposición que arranque de la clase patronal los privilegios leoninos de que hoy dispone para atropellar nuestros intereses. Ante la imposibilidad de defender a nuestros representantes, esta representación obrera declina toda su responsabilidad.—La Junta directiva.»

LA VIDA DEPORTIVA

FUTBOL

Ante el partido Inglaterra-España. Dicen de Irún que han comenzado a llegar los jugadores españoles que compondrán la selección nacional en la Gran Bretaña. Desde anteaer están en la ciudad fronteriza Zamora, León, Regueiro, Ciraco, Hilario, Blasco, Roberto y Cilaurren. Torregaray, el zaguero del Valencia, ha sido designado como suplente, visto que la lesión de Zabalo es de importancia. Torregaray ha recibido orden telegráfica de incorporarse en Irún, y al efecto ha emprendido ya el viaje. Anoche salieron de Madrid los señores Cabot, Cárcer, Saura y Palacios, que acompañarán a los jugadores. La próxima jornada. A consecuencia del viaje del equipo nacional de España a la Gran Bretaña, los días 6 y 13 de este mes no habrá encuentros de Liga. En las regiones donde todavía no han concluido los campeonatos regionales se aprovecharán para dar fin a estos torneos. Cataluña.—En Barcelona, Español-Júpiter (1-2), Martinenc-Barcelona (1-8) y Cataluña-Badaloná (1-1). En Palafrugell, titular-Sabadell (0-0). Centro.—En Madrid, titular-Iberia (6-0) y Atlético-Castilla (2-1). En Valladolid, titular-Nacional (0-2). Murcia.—En Murcia, titular-Elche (5-0). Guipúzcoa-Navarra-Aragón.—En Rentería, Euskalduna-Zaragoza (0-1). En Irún, Unión-Logroño (1-2). En Pamplona, Osasuna-Donostia (1-2). Las cifras que figuran entre paréntesis corresponden al tanteo de la primera vuelta.

HOCKEY

Campeonato de Castilla

Hoy jueves, a las tres y media, en el terreno del Club de Campo, jugarán en partido de campeonato regional la Tranviaria y el Club de Campo.

CARRERAS DE GALGOS

La décima reunión de otoño

Resultados de las carreras celebradas ayer, correspondientes a la décima reunión de otoño: Primera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 500 yardas. 1. «Bonito», de Manuel R. de Tejada; 2. «Sparta», de José M. F. Valderrama. Tiempo: 31 s. 1/5. Ganador (cuadra), 2,10; colocados: 1,20 y 1,10. Segunda carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 675 yardas. 1. «Tuna», de Francisco Sánchez Casas; 2. «Bonita I», de la señora de Villabragima. Tiempo: 42 s. 3/5. Ganador, 10,50; colocados: 2,10, 1,50 y 3,20. Tercera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 550 yardas. 1. «Giralda I», de Juan Martín; 2. «Lola II», de Emilio Morales. Tiempo: 33 s. 3/5. Ganador, 2,20; colocados: 1,40 y 1,40. Cuarta carrera (lisa), primera categoría, 575 pesetas; 625 yardas. 1. «Colleague», de Elena Gómez; 2. «Merry Bugles», de Ana Rosa Figueroa; 3. «Postman», de J. L. R. Tiempo: 39 s. Ganador, 1,90. Quinta carrera (lisa), segunda categoría, 500 pesetas; 550 yardas. 1. «Four Balls», de J. L. R.; 2. «Eager Eyes», de Francisco de la Torre; 3. «Tosca III», de Pastрана. Tiempo: 34 s. Ganador, 1,60; colocados: 1,30, 4,40 y 3,90. Sexta carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 500 yardas. 1. «Rioja», de Luisa Martín; 2. «Pelota», de José Pozuelo Barnuevo; 3. «Torbellino», de Arteaga-García Martín. Tiempo: 32 s. Ganador, 5,90; colocados: 1,60, 1,60 y 1,80. Séptima carrera (vallas), segunda categoría, 365 pesetas; 500 yardas. 1. «Cateto», de Alejandro Martín; 2. «Palomo», de Virtudes Cuéllar; 3. «Rápido II», de la señora de Martín. Tiempo: 34 s. Ganador, 4,50; colocados: 1,40, 1,30 y 9,60.

En la Dirección de Seguridad

Manifestaciones del Sr. Galarza

Al recibir el director general de Seguridad ayer tarde a los periodistas, manifestó que después de hechas las declaraciones en San Sebastián, nada tenía que añadir respecto al motivo de su viaje. Añadió que en San Sebastián le había visitado, acompañado por el alcalde de Eibar, una Comisión de fabricantes de armas de caza, manifestando que algunos industriales de Madrid habían dejado en suspenso los pedidos de armas y otros las dejaban a cuenta de los fabricantes, y algunos han solicitado el aplazamiento de los pagos. Quiere hacer constar que en relación con las armas de caza no solamente no supone el decreto obstáculo para que los cazadores utilicen las escopetas, siempre que se hallen en posesión de las oportunas licencias, sino que tampoco lo es para la concesión de nuevas licencias y por lo tanto pueden efectuarse compras. —Lo único hecho—siguió diciendo el Sr. Galarza—ha sido una requisita de licencias.

MOTORISMO

Circuito desconocido

El Moto Club de España prepara para el domingo día 13 una prueba de regularidad denominada circuito desconocido. La inscripción para este concurso es gratuita para los socios y para los no socios, 5 pesetas las motos y 10 para los coches. Habrá dos clasificaciones para motos y dos para coches, turismo y sport. La prueba se verificará por la mañana y los premios y demás detalles de este interesante concurso serán anunciados en breve.

CICLISMO

Concurso de Navidad

La Sociedad Velo Club Portillo celebrará el domingo 20 del corriente, como despedida del año, una fiesta denominada Concurso de Navidad, reservada a todos los socios de la misma, cualquiera que sea su categoría, que estén al corriente de sus cuotas y con tres meses de antigüedad efectiva. El mencionado concurso consistirá en la bajada a la cuesta de las Perdices en bicicleta sin cadena, medios de locomoción y sin impulso de ninguna especie, siendo automáticamente descalificado todo concursante que emplee medios que no sean la velocidad adquirida por el desnivel de la mencionada cuesta. Al final de la pendiente de la misma, y en sitio conveniente, estará colocada la cinta de llegada, empezándose a contar para la clasificación a los que avancen más de la mencionada cinta. La salida, que será parada, se dará a las nueve de la mañana con intervalos de un minuto, debiendo estar los concursantes media hora antes de la señalada para la imposición de dorsales y firma de salida.

LA VIDA DEPORTIVA

FUTBOL

Ante el partido Inglaterra-España

Dicen de Irún que han comenzado a llegar los jugadores españoles que compondrán la selección nacional en la Gran Bretaña. Desde anteaer están en la ciudad fronteriza Zamora, León, Regueiro, Ciraco, Hilario, Blasco, Roberto y Cilaurren. Torregaray, el zaguero del Valencia, ha sido designado como suplente, visto que la lesión de Zabalo es de importancia. Torregaray ha recibido orden telegráfica de incorporarse en Irún, y al efecto ha emprendido ya el viaje. Anoche salieron de Madrid los señores Cabot, Cárcer, Saura y Palacios, que acompañarán a los jugadores. La próxima jornada. A consecuencia del viaje del equipo nacional de España a la Gran Bretaña, los días 6 y 13 de este mes no habrá encuentros de Liga. En las regiones donde todavía no han concluido los campeonatos regionales se aprovecharán para dar fin a estos torneos. Cataluña.—En Barcelona, Español-Júpiter (1-2), Martinenc-Barcelona (1-8) y Cataluña-Badaloná (1-1). En Palafrugell, titular-Sabadell (0-0). Centro.—En Madrid, titular-Iberia (6-0) y Atlético-Castilla (2-1). En Valladolid, titular-Nacional (0-2). Murcia.—En Murcia, titular-Elche (5-0). Guipúzcoa-Navarra-Aragón.—En Rentería, Euskalduna-Zaragoza (0-1). En Irún, Unión-Logroño (1-2). En Pamplona, Osasuna-Donostia (1-2). Las cifras que figuran entre paréntesis corresponden al tanteo de la primera vuelta.

HOCKEY

Campeonato de Castilla

Hoy jueves, a las tres y media, en el terreno del Club de Campo, jugarán en partido de campeonato regional la Tranviaria y el Club de Campo.

CARRERAS DE GALGOS

La décima reunión de otoño

Resultados de las carreras celebradas ayer, correspondientes a la décima reunión de otoño: Primera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 500 yardas. 1. «Bonito», de Manuel R. de Tejada; 2. «Sparta», de José M. F. Valderrama. Tiempo: 31 s. 1/5. Ganador (cuadra), 2,10; colocados: 1,20 y 1,10. Segunda carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 675 yardas. 1. «Tuna», de Francisco Sánchez Casas; 2. «Bonita I», de la señora de Villabragima. Tiempo: 42 s. 3/5. Ganador, 10,50; colocados: 2,10, 1,50 y 3,20. Tercera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 550 yardas. 1. «Giralda I», de Juan Martín; 2. «Lola II», de Emilio Morales. Tiempo: 33 s. 3/5. Ganador, 2,20; colocados: 1,40 y 1,40. Cuarta carrera (lisa), primera categoría, 575 pesetas; 625 yardas. 1. «Colleague», de Elena Gómez; 2. «Merry Bugles», de Ana Rosa Figueroa; 3. «Postman», de J. L. R. Tiempo: 39 s. Ganador, 1,90. Quinta carrera (lisa), segunda categoría, 500 pesetas; 550 yardas. 1. «Four Balls», de J. L. R.; 2. «Eager Eyes», de Francisco de la Torre; 3. «Tosca III», de Pastрана. Tiempo: 34 s. Ganador, 1,60; colocados: 1,30, 4,40 y 3,90. Sexta carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 500 yardas. 1. «Rioja», de Luisa Martín; 2. «Pelota», de José Pozuelo Barnuevo; 3. «Torbellino», de Arteaga-García Martín. Tiempo: 32 s. Ganador, 5,90; colocados: 1,60, 1,60 y 1,80. Séptima carrera (vallas), segunda categoría, 365 pesetas; 500 yardas. 1. «Cateto», de Alejandro Martín; 2. «Palomo», de Virtudes Cuéllar; 3. «Rápido II», de la señora de Martín. Tiempo: 34 s. Ganador, 4,50; colocados: 1,40, 1,30 y 9,60.

MOTORISMO

Circuito desconocido

El Moto Club de España prepara para el domingo día 13 una prueba de regularidad denominada circuito desconocido. La inscripción para este concurso es gratuita para los socios y para los no socios, 5 pesetas las motos y 10 para los coches. Habrá dos clasificaciones para motos y dos para coches, turismo y sport. La prueba se verificará por la mañana y los premios y demás detalles de este interesante concurso serán anunciados en breve.

CICLISMO

Concurso de Navidad

La Sociedad Velo Club Portillo celebrará el domingo 20 del corriente, como despedida del año, una fiesta denominada Concurso de Navidad, reservada a todos los socios de la misma, cualquiera que sea su categoría, que estén al corriente de sus cuotas y con tres meses de antigüedad efectiva. El mencionado concurso consistirá en la bajada a la cuesta de las Perdices en bicicleta sin cadena, medios de locomoción y sin impulso de ninguna especie, siendo automáticamente descalificado todo concursante que emplee medios que no sean la velocidad adquirida por el desnivel de la mencionada cuesta. Al final de la pendiente de la misma, y en sitio conveniente, estará colocada la cinta de llegada, empezándose a contar para la clasificación a los que avancen más de la mencionada cinta. La salida, que será parada, se dará a las nueve de la mañana con intervalos de un minuto, debiendo estar los concursantes media hora antes de la señalada para la imposición de dorsales y firma de salida.

LA VIDA DEPORTIVA

FUTBOL

Ante el partido Inglaterra-España

Dicen de Irún que han comenzado a llegar los jugadores españoles que compondrán la selección nacional en la Gran Bretaña. Desde anteaer están en la ciudad fronteriza Zamora, León, Regueiro, Ciraco, Hilario, Blasco, Roberto y Cilaurren. Torregaray, el zaguero del Valencia, ha sido designado como suplente, visto que la lesión de Zabalo es de importancia. Torregaray ha recibido orden telegráfica de incorporarse en Irún, y al efecto ha emprendido ya el viaje. Anoche salieron de Madrid los señores Cabot, Cárcer, Saura y Palacios, que acompañarán a los jugadores. La próxima jornada. A consecuencia del viaje del equipo nacional de España a la Gran Bretaña, los días 6 y 13 de este mes no habrá encuentros de Liga. En las regiones donde todavía no han concluido los campeonatos regionales se aprovecharán para dar fin a estos torneos. Cataluña.—En Barcelona, Español-Júpiter (1-2), Martinenc-Barcelona (1-8) y Cataluña-Badaloná (1-1). En Palafrugell, titular-Sabadell (0-0). Centro.—En Madrid, titular-Iberia (6-0) y Atlético-Castilla (2-1). En Valladolid, titular-Nacional (0-2). Murcia.—En Murcia, titular-Elche (5-0). Guipúzcoa-Navarra-Aragón.—En Rentería, Euskalduna-Zaragoza (0-1). En Irún, Unión-Logroño (1-2). En Pamplona, Osasuna-Donostia (1-2). Las cifras que figuran entre paréntesis corresponden al tanteo de la primera vuelta.

HOCKEY

Campeonato de Castilla

Hoy jueves, a las tres y media, en el terreno del Club de Campo, jugarán en partido de campeonato regional la Tranviaria y el Club de Campo.

CARRERAS DE GALGOS

La décima reunión de otoño

Resultados de las carreras celebradas ayer, correspondientes a la décima reunión de otoño: Primera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 500 yardas. 1. «Bonito», de Manuel R. de Tejada; 2. «Sparta», de José M. F. Valderrama. Tiempo: 31 s. 1/5. Ganador (cuadra), 2,10; colocados: 1,20 y 1,10. Segunda carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 675 yardas. 1. «Tuna», de Francisco Sánchez Casas; 2. «Bonita I», de la señora de Villabragima. Tiempo: 42 s. 3/5. Ganador, 10,50; colocados: 2,10, 1,50 y 3,20. Tercera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 550 yardas. 1. «Giralda I», de Juan Martín; 2. «Lola II», de Emilio Morales. Tiempo: 33 s. 3/5. Ganador, 2,20; colocados: 1,40 y 1,40. Cuarta carrera (lisa), primera categoría, 575 pesetas; 625 yardas. 1. «Colleague», de Elena Gómez; 2. «Merry Bugles», de Ana Rosa Figueroa; 3. «Postman», de J. L. R. Tiempo: 39 s. Ganador, 1,90. Quinta carrera (lisa), segunda categoría, 500 pesetas; 550 yardas. 1. «Four Balls», de J. L. R.; 2. «Eager Eyes», de Francisco de la Torre; 3. «Tosca III», de Pastрана. Tiempo: 34 s. Ganador, 1,60; colocados: 1,30, 4,40 y 3,90. Sexta carrera (lisa), cuarta categoría, 300 pesetas; 500 yardas. 1. «Rioja», de Luisa Martín; 2. «Pelota», de José Pozuelo Barnuevo; 3. «Torbellino», de Arteaga-García Martín. Tiempo: 32 s. Ganador, 5,90; colocados: 1,60, 1,60 y 1,80. Séptima carrera (vallas), segunda categoría, 365 pesetas; 500 yardas. 1. «Cateto», de Alejandro Martín; 2. «Palomo», de Virtudes Cuéllar; 3. «Rápido II», de la señora de Martín. Tiempo: 34 s. Ganador, 4,50; colocados: 1,40, 1,30 y 9,60.

Los mejores rebajados en liquidación

reabajados un 50 por 100, El Trust MAYOR, 24; COLOREROS, 1

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!

La única Casa que baja los géneros Camisetas inglés niña..... 0,95 Trajes ruso caballero..... 4,75 Medias hilo «extra»..... 1,35 Trajes señora inglés..... 4,75 Jerseys lana niños..... 2,50 Jerseys lana señora..... 4,00 Cortes cochin «extra»..... 6,95 Piezas tela blanca, 5 metros. 3,95 Calcetines, medias, telas, corsets, fajas, camisas caballero. Grandes surtidos ¡OJO! 43, LEGANITOS, 43 ¡OJO! Los viernes, bonitos regalos

¡Misado marca El GORRO

Francisco Alvarez, Constantina LOS SUCESOS DE PARLA

Alcalde destituido

Ayer mañana manifestó el gobernador civil, Sr. Palomo, que, ante las causas conocidas desde hace tiempo, había procedido a la destitución del alcalde del pueblo de Parla.

EN LA CASA REGIONAL MURCIANA

CONFERENCIA DEL DOCTOR ROS

Anoche pronunció su anunciada conferencia sobre «Política hidráulica: los riegos del campo de Cartagena», el doctor Antonio Ros. Presidieron el acto, al que asistió selecta concurrencia, el Sr. Hernández, el ministro de Checoslovaquia, Sr. Kybal, y el diputado Sr. Figueroa. Con profundo conocimiento del tema y sugestiva elocuencia el conferenciante habló de los riegos en los ríos europeos Elba, Mosá, Escalda, Moldava y Rin; del Mississippi y el Nilo; del Ebro, Duero, Tago, «car y el Segura, deteniéndose ampliamente en este último, demostrando la riqueza que su explotación conseguiría para Murcia y Cartagena. Fué largamente ovacionado.

MOVIMIENTO OBRERO

Grupo de Antiguos Alumnos y Amigos de la Escuela de Aprendices Tipógrafos

El próximo domingo, día 6, visitará este Grupo los talleres de huecograbado de «Ahorá».

Sindicato Metalúrgico de Madrid El Balaute

Se convoca a todos los trabajadores metalúrgicos del Puente de Vallecas, y muy especialmente a las compañeras y compañeros de la fábrica de lámparas metal 1, a un acto de propaganda que se celebrará hoy, a las seis y media de la tarde, en el teatro Frutos, situado en la calle de Melquiades Biencinto, número 9, del Puente de Vallecas, en el que harán uso de la palabra Mariano Gómez, que presidirá; Miguel Muñoz, Pascual Tomás y Wenceslao Carrillo.

Sociedad de Obreros y Obreras en Calzado

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria mañana viernes, a las nueve y media de la noche, en el Círculo Socialista del Norte, calle de Jerónimo de la Quintana, 2 (esquina al teatro Fuencarral).

Sociedad de Operarios Fumistas.

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria mañana a las nueve y media de la noche, en su domicilio social, Piamonte, número 2 (Casa del Pueblo), en el salón grande, a las seis y media de la tarde.

Actores, profesores de orquesta y tramoyistas

En la Comisión mixta de espectáculos (paseo de Recoletos, 8, primero), y hora de cuatro a siete

VIAJES Y AVENTURAS

El hombre que tuvo harán

POR LUIS DE OTEYZA

Obra de excepcional interés. Paisajes exóticos. Personajes extraordinarios. Episodios aménimos. Un libro verdaderamente cautivador. Los lectores del autor de «El diablo blanco», la novela moderna española de más extensión divulgada, encontrarán los alumnos entre sí, y el maestro con todos ellos, hicieron unos asaltos muy entretenidos y aplaudidos. El maestro Afrodísio obsesó a sus invitados con una merienda.

de la tarde, los días hábiles, han quedado expuestas al público las listas de rectificación del Censo profesional referente a los tres sectores indicados de espectáculos públicos, durante un plazo de quince días, a partir del 1 del mes actual, a fin de que pueda ser objeto de examen y reclamación por aquellos elementos que se consideren con derecho a ello.

Comisionistas y Viajantes

La Comisión nombrada para la redacción del reglamento de la Agrupación de Comisionistas, Viajantes y Representantes de Madrid y limítrofes, convoca a todos sus asociados a las juntas que se celebrarán los días 3 y 8, a las diez de la noche, en el salón terraza de la Casa del Pueblo, para continuar en ellas la discusión de los Estatutos por que se ha de regir la misma. Para las votaciones es preciso hacerlo con el «carnet»; mas se advierte que sin que tengan voz ni voto podrán concurrir a éstas cuantos camaradas lo consideren pertinente.

Reuniones para hoy en la Casa del Pueblo

Salón terraza, a las seis y media de la tarde, Grupo sindical de Albañiles. A las diez y media de la noche, Comisionistas y viajantes. Salón grande, a las siete de la tarde, Arte de Imprimir.

UNA PREGUNTA, LECTOR...

¿Qué vió usted ayer?

Cosas del juego

Sustentado el criterio de no prohibir los juegos llamados prohibidos, no podría ser ampliada esa disposición suprimiendo en absoluto las partidas de «golfo», «poker» y «giley» en las tertulias de los cafés y salones de billar, donde se cobijan diariamente los más destacados jugadores de «ventaja», haciendo víctimas de sus habilidades a los numerosos incautos que caen en sus redes? Estos verdaderos antros de vicio funcionan (como es fácil comprobar) desde media tarde hasta la mañana siguiente, a ciencia y paciencia de los agentes de la autoridad. Creo que el Gobierno de la República debe acabar con esos garitos en beneficio de muchas familias que ven mermados o suprimidos los sueldos y jornales de los suyos, cazados habilidosamente por los profesionales de los juegos carteados que ejercen su industria en locales donde sin ser por nadie presentados, y mediante la consumición del café, pago de baraja y propina, desvalijan al inocente prójimo. Esperamos la orden que radicalmente clausure tan funestas cátedras sucesoras de las de «Rinconete y Cortadillo».—Justo Ruiz Martínez.

Poca seguridad

Llamamos la atención de las autoridades para que establezcan la debida vigilancia en la barriada del Puente de Segovia, donde desde hace días se están registrando varios robos y atracos escandalosos en pleno día, siendo las víctimas humildes vecinos y jornaleros, a los que se despoja de lo poco que poseen o de lo escasísimo que obtienen con su diario y penoso trabajo.

Correo de teatros

«LOS PISTOLEROS», drama de Federico Oliver, estreno sensacional el sábado en el teatro Español. Queda abierta la contaduría. «FONTALBA».—Esta tarde, y todas las noches, «La melodía del jazz-band». Viernes, tarde, «Campo de armijo». Clamorosos éxitos de Benavente, geniales creaciones de Carmen Díaz.

«LARA».—Llévame a Lara, mamá; llévame a Lara, porque «Vivir de ilusiones» mucho me agrada, y tiene chistes cultos y graciosos como de Arniches. «LA SAL POR ARROBAS» es el único y verdadero éxito del año. Grandiosa y estupenda presentación. Risa y alegría. Hoy, tarde y noche, en Martín. (Butaca, tres pesetas.)

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Francisco Javier; Otonías, profeta; Lucio, Claudio, Casiano, Agrícola, Ambio, Hilario, Magina, mártires.

Radiotelefonía

Programa para hoy Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once cuarenta y cinco, nota de sintonía; a las doce, campañas de Gobernación; programas del día; a las doce y cuatro, señales horarias; fin de la emisión. A las dos y media, campañas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Eurianthe», Weber; «Canción de primavera», Mendelssohn; «El conde de Luxemburgo», Lehár; «El Trovador», Verdi; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cuarenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campañas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyente; a las ocho y diez, noticias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campañas de Gobernación; señales horarias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; sobremesa nocturna; a las diez y media, transmisión desde el hotel Nacional; a las doce, campañas de Gobernación; noticias de última hora; a las doce y media, cierre de la estación.

Programa para mañana

Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once, transmisión de la sesión del Ayuntamiento. A las dos y media, campañas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Eurianthe», Weber; «Canción de primavera», Mendelssohn; «El conde de Luxemburgo», Lehár; «El Trovador», Verdi; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cuarenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campañas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyente; a las ocho y diez, noticias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campañas de Gobernación; señales horarias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; sobremesa nocturna; a las diez y media, transmisión desde el hotel Nacional; a las doce, campañas de Gobernación; noticias de última hora; a las doce y media, cierre de la estación.

Juanete del pie REMEDIO UNICO BALSAMO DALET IMPIDE LA DEFORMACION SUPRIME EL DOLOR De venta en todas las farmacias Agentes para España JIMENEZ SALINAS Y C. Sagüés, 2y 4. BARCELONA

CAMISERIA PEREGIL HIJO PRECIADOS 52; TELEFONO 92392 Unico depósito de la media irrompible SILKE PRECIOS SIN COMPETENCIA

EL TIEMPO

De ayer a hoy no ha experimentado el tiempo grandes modificaciones en España. La temperatura continúa el descenso iniciado en los últimos días y son numerosas las cifras de temperaturas máximas inferiores a 10 grados, señalándose por lo bajas las de Segovia, 3 grados, y Avila, 4. En estas dos localidades la mínima fué de 3 grados bajo cero. Igual mínima se observó en Soria. En Teruel descendió el mercurio 2 grados bajo cero, y en Guadalupe, 1 grado. En Madrid varió el termómetro entre 1 y 11 grados. Se han registrado ligeras nevadas en Santander, Burgos, Albalade y Vitoria, y han caído 14 litros por metro cuadrado en Murcia.

Tiempo probable según el Servicio Meteorológico Español

En toda la Península el tiempo es favorable para que se formen nieblas.

Correo de teatros

«LOS PISTOLEROS», drama de Federico Oliver, estreno sensacional el sábado en el teatro Español. Queda abierta la contaduría. «FONTALBA».—Esta tarde, y todas las noches, «La melodía del jazz-band». Viernes, tarde, «Campo de armijo». Clamorosos éxitos de Benavente, geniales creaciones de Carmen Díaz.

«LARA».—Llévame a Lara, mamá; llévame a Lara, porque «Vivir de ilusiones» mucho me agrada, y tiene chistes cultos y graciosos como de Arniches. «LA SAL POR ARROBAS» es el único y verdadero éxito del año. Grandiosa y estupenda presentación. Risa y alegría. Hoy, tarde y noche, en Martín. (Butaca, tres pesetas.)

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Francisco Javier; Otonías, profeta; Lucio, Claudio, Casiano, Agrícola, Ambio, Hilario, Magina, mártires.

Radiotelefonía

Programa para hoy Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once cuarenta y cinco, nota de sintonía; a las doce, campañas de Gobernación; programas del día; a las doce y cuatro, señales horarias; fin de la emisión. A las dos y media, campañas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Eurianthe», Weber; «Canción de primavera», Mendelssohn; «El conde de Luxemburgo», Lehár; «El Trovador», Verdi; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cuarenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campañas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyente; a las ocho y diez, noticias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campañas de Gobernación; señales horarias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; sobremesa nocturna; a las diez y media, transmisión desde el hotel Nacional; a las doce, campañas de Gobernación; noticias de última hora; a las doce y media, cierre de la estación.

Programa para mañana

Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once, transmisión de la sesión del Ayuntamiento. A las dos y media, campañas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Eurianthe», Weber; «Canción de primavera», Mendelssohn; «El conde de Luxemburgo», Lehár; «El Trovador», Verdi; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cuarenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campañas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyente; a las ocho y diez, noticias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campañas de Gobernación; señales horarias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; sobremesa nocturna; a las diez y media, transmisión desde el hotel Nacional; a las doce, campañas de Gobernación; noticias de última hora; a las doce y media, cierre de la estación.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—6,30 (popular; butaca, tres pesetas), La loca de la casa (genial creación de Enrique Borrás).—10,30, segundo y último concierto de danzas por la maravillosa artista Antonia Mercé, «Argentina».

COMEDIA.—A las 6,15 (popular, tres pesetas butaca), Mi padre.—A las 10,30 (popular

A todos los herniados

SU HERNIA es una terrible amenaza para su salud, siempre y cuando no esté protegida por un buen aparato. Dicho aparato debe reunir todas las ventajas del propio tejido y estar, como tal, dotado de vida propia, a fin de que la comunique a la parte enferma, única forma de gozar una seguridad y tranquilidad absolutas. **Todas estas ventajas y aun más las reúne el inimitable «HERNIUS»,** verdadero tejido artificial, que sin trabas ni tirantes, sin peso y ocupando tan sólo un centímetro en el cuerpo, **retiene y reduce** hasta la nada toda clase de hernias por antiguas y voluminosas que sean, permitiendo los más duros trabajos, movimientos y posiciones con tal comodidad, que ni tan siquiera recordará que está herniado.

VISITA EN MADRID. D. E. GRATACOS GABRIEL, director del Gabinete Ortopédico «HERNIUS», visitará personalmente en **MADRID,** el viernes, día 4 de Diciembre, en el Hotel Gran Via (avenida Pi y Margall, 3), de diez a una y de cuatro a seis.

CASA CENTRAL

GABINETE ORTOPEDICO «HERNIUS»

«Salvación del herniado»

Aragón, 277, entlo., 2.ª (frente apeadero P. Gracia). T. 76.850, Barcelona

AVISO IMPORTANTE

Nuestro agente del Sur visitará en **MELILLA,** el domingo 6 Diciembre, **Hotel Victoria. TANGER,** el martes 8 Dic., **Hotel Fuentes. TETUAN,** el miércoles 9 Dic., **Hotel Nacional. GIBRALTAR,** el jueves 10 Dic., **Hotel Victoria. ALGECIRAS,** el viernes 11 Dic., **Hotel Marina Victoria. CADIZ,** el sábado 12 Dic., **Hotel Francia. JEREZ DE LA FRONTERA,** el domingo 13 Dic., **Hotel Comercio. HUELVA,** el lunes 14 Dic., **Hotel Internacional. SEVILLA,** el martes 15 Dic., **Hotel Simón. ZAFRA,** el miércoles 16 Dic., **Hotel Gabañes. BADAJOZ,** el jueves 17 Dic., **Hotel Cardido. CADERES,** el viernes 18 Dic., **Hotel Europa. CORDOBA,** el sábado 19 Dic., **Hotel Simón. JAEN,** el domingo 20 Dic., **Hotel Rosario. LINARES,** el lunes 21 Dic., **Hotel Cervantes. VALENCIA,** el martes 22, **Hotel Regina.**

Nuestro agente del Norte visitará en **SANTANDER,** el viernes 4 Diciembre, **Hotel Ignacia. BILBAO,** el sábado 5 Dic., **Hotel Inglaterra. SAN SEBASTIAN,** el domingo 6 Dic., **Hotel Europa. VITORIA,** el lunes 7 Dic., **Hotel Francia. PAMPLONA,** el martes 8 Dic., **Hotel Perla. TARAZONA,** el miércoles 9 Dic., **Hotel Calabia. ZARAGOZA,** el jueves 10 Dic., **Hotel Oriente. LOGROÑO,** el viernes 11 Dic., **Grand Hotel. BURGOS,** el sábado 12 Dic., **Hotel Norte Londres. VALLADOLID,** el domingo 13 Dic., **Hotel Francia. PALENCIA,** el lunes 14 Dic., **Hotel Central. LEON,** el martes 15 Dic., **Hotel Oñden. GIJON,** el miércoles 16 Dic., **Hotel Malet. OVIEDO,** el jueves 17 Dic., **Hotel Govadonga.**

HORAS DE VISITA, de nueve mañana a una mediodía solamente.

CARDIOSIT

INYECTABLES. TONICO CARDIA. P. D. ROSERO

Asistolia. - Miocarditis. - Insuficiencia

43, Broad Street, 43.

LONDRES

El mejor cigarrillo

Camel



TURKISH & DOMESTIC BLEND CIGARETTES

LA GRAN NOVELA

Viajes y Aventuras
Segunda época
Una obra completa en cada número.
Sensacional colección de las aventuras del detective William Thompson por el célebre escritor americano
Jack Stanley
El próximo jueves aparecerá el primer cuaderno titulado

El contrabando de alcohol

30 céntimos ejemplar DE VENTA EN TODOS LOS QUIOSCOS

A plazos TEJIDOS, SASTRERIA, ZAPATERIA, MUEBLES
Lázaro Carmona. Relatores, número 3. T.º 13.101

Consultorio médico
Purgación, impotencia, venéreo, sífilis, piel. Consulta, 10-2, 6-9. una peseta; especial, 5 pts. Estudios, 2.

LLOR MEDICO-DENTISTA
Consulta, de nueve a una y de tres a ocho. Precios económicos. PLAZA PROGRESO, 9, segundo.

SOLO 15 DIAS
Vendo cualquier precio vajillas, aparatos eléctricos, miles objetos para regalo. Vean precios. Infantas, 7 (esquina plaza Bilbao)

Billares Guarner
MORATIN, 11 y 13.

Inaugura otro salón de billares de gran precisión, con tertulia, el más bonito y elegante de Madrid, sito en la famosa y acreditada cervecería «GASA J. ALVAREZ», del PASAJE MATHEU, 1, y VICTORIA, 4, en el que figura la mesa de fama mundial, construida para campeonatos de profesionales de Europa. Grandes partidos por amateurs 1.ª y 2.ª categoría. Inauguración, el viernes, día 4 del actual, de seis a siete tarde.

PUBLICIDAD DOMINGUEZ :: Plaza del Matute, 8

PRESERVATIVOS

La Discreta, Salud, G. Catálogo sin enviar sello.

Debilidad

Insensibilidad sexual. Se cura radicalmente con las **PERLAS LEROY.** Caja, nueve pesetas; por correo, una peseta más. F. Gayoso. ARENAL, 2, y farmacias.

El gordo de Navidad

lo posee el popular

GUERRITA CHICO

Hortaleza, 9 y 32, vinos.

La vivienda moderna

Alquiler, 11 duros a 18 duros, cuartos interiores y exteriores, con baño, 50 metros tranvías Portillo Embajadores, calles Erquilla y Peñuelas, barrio Paco Segovia. Hay tiendas baratas.

Academia VILLAQUES

Preparación bachillerato, 25 pts. mes. San Marcos, 18, principal.

PARA EL CABELLO

LA LOGION

ROM

NO TIENE RIVAL

Telégrafos Academia Muro. Director, D. Agustín Muro, jefe de Telégrafos. Siete horas diarias de clase. Garantíase dominio programas. Permítase padres o interesados asistencia clases sin compromiso, uno o más días, antes inscribirse esta Academia. Matrícula de 6 a 8. Abada, 11, princ. hasta el 7 Diciembre. en cuya fecha, y por necesaria ampliación locales, se trasladará a Desengaño, 12

Anuncios clasificados por secciones. Cada palabra, VEINTE CENTIMOS

ALMONEDAS

Liquidación urgente, colmedor, recibimiento español, comedor jacobino, no, resello, máquina Singer, muchos muebles, baratísimo. Luna, 30, bajo.

Muebles baratísimos, camas doradas. Valverde, 28. Luna, 22 (portada naranja).

Cama, colchón, almohada, 50; comedor moderno, lunas primera, 500; alcobas, comedores, sillerías, jacobino. Camas doradas, armarios y todas clases muebles, buenas calidades. Precios económicos. Luna, 13, Silva, 49.

Gran Armario haya dos lunas grandes biseladas, con bronce, 140 pesetas. Inmenso surtido en camas doradas y niqueladas, desde 110. - Santa Engracia, 65.

Comedor completo gran lujo, 450 pesetas. Armario haya barnizado, bronce, luna grande biselada, 90. Santa Engracia, 65.

Gran liquidación de muebles 50 0/0 rebaja. Luchana, 33.

Almoneda particular, alpiano, cama dorada, sillería, 6-7. Ruiz, 24.

Para mayor facilidad del público, tenemos establecidos quioscos, donde se admiten estos anuncios: gloria de Ruiz Jiménez (Cuatro Caminos), plaza de Pontejos, Alcalá (frente a Apolo) y Alcalá (frente al Banco Español del Río de la Plata).

ALQUILERES

Hermosa tienda, 200 metros. Ayala, 47; 300 pesetas.

Junto Santa Engracia, exterior, baño, termosifón, 110 pesetas. Maudes, 7 y 9.

Dormitorios exteriores muy económicos. Arzobispo, 8 (paseo de San Vicente)

Debajo, exterior gran de con mucho sol, veinte duros. Santa Catalina, 8 (paseo Pontones).

Caraje alquilarse para dos coches, con luz y agua. Serrano, 79. Teléfono 55.459.

Necesito cuarto céntrico, 40 pesetas; gratificaré con 100. Plaza Mayor, 16.

Se alquila en casa de campo un piso con hermosa azotea, precio económico. Razón: carretera de Chamartín, número 15.

Alquiler exterior, tres balcones, treinta duros. Pizarro, 20.

Salaberry, 8. Exterior, tres balcones Mediodía, 50 pesetas.

Alvarez Castro, 17. Piso antresuelo, baño, gas, teléfono, baratísimo.

Local, seis huecos, sótano, esquina, 27 duros; otro, tres huecos, 15 duros. Rosales, 14.

Local cerca Atocha, 30 duros. María Cabeza, 12.

Pianos alquiler, plazos, 10 pesetas. San Bernardo, 1.

Por una cantidad muy modesta LA LIBERTAD le proporciona la ocasión de conseguir lo que pretende.

AUTOMOVILES

Neumáticos ocasión. Cubiertas desde 30 pesetas; cámaras, desde 7.- Malasaña, 24.

Carnet, conducción, mecánica taller, reglamento, 100 pesetas. Paseo Marqués Zafra, 18.

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, 50 pesetas. Escuela Automovilistas. - Alfonso XII, 56.

Caraje Ochandarena (Martínez Campos 39). El mejor de Madrid. Jaulas desde 60 pesetas; estancias desde 50 pesetas.

Ford, cuatro puertas; Fiat 509 y otros, toda prueba. Abascal, 23, garaje.

Neumáticos ocasión! Todas medidas, baratísimas. «Peristones». - Gonzalo Córdoba, 1. Teléfono 41.194.

Camionetas Lancia, Chevrolet, Ford, seminuevas. Abascal, 23, garaje. 55.459.

Enseñanza, conducción, mecánica, reglamento; todo 50 pesetas. Arenal, 27, escuela.

Moto carrocería delantera, reparto. Ramón la Cruz, 27.

Magnetos, dinamos, motores, delcos, arreglos garantizados. Carmen, 41.

Enseñanza conducción, mecánica, carnet, 100 pesetas. General Pardiñas, 93.

Jaulas para taxi, 45 pesetas. Estancias con lavado, 65 pesetas. Hermsilla, 112.

LA LIBERTAD se lee por todas las clases sociales, y, por tanto, la propaganda que de cualquier producto en ella se hace es la más eficaz.

CASAS Y SOLARES

Se vende solar, 3.037 pies. Razón: O'Donnell, 100 (Tetuan de las Victorias).

COLOCACIONES

DEMANDAS

Demandas y Ofertas Diez cts. palabra

La Nueva Cordobesa
No se confundan: CORREDERA ALTA, 21 cuadruplicado (portada azul)

Rapidísimas colocaciones, pagando después; porterías, chofer. Avenida Dato, 12.

Para colocarse rápidamente. Argos. Puebla, 18. Casa acreditada.

Destinos públicos, información gratuita. Argos. Puebla, 18.

Modista costura y prueba batas, vestidos y abrigos económicos. - Teresa Martín. Mendizábal, 64, tercer interior.

Contable económico se ofrece, muy práctico, conociendo idiomas. Luchana, 8.

OFERTAS

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, 50 pesetas. Escuela Automovilistas. - Alfonso XII, 56.

Juenciosos. Guardias Seguridad, convocatoria Infantería, guardias civiles, Telégrafos, carteos, jefe retirado. Avenida Dato, 12.

Juenciosos. - Muchas plazas vacantes. Informes gratis. Montaña, 10.

OMADRONAS MANICURAS

Partos. Luisa Veira, profesora. Consulta. Plaza Progreso, 10.

Ex profesora Maternidad. Consultas reservadas. Plaza Lavapiés, 4. Teléfono 70.603.

Partos. Rogelia Santos. Hospedaje autorizado embarazadas. Glorieta San Bernardo, 3.

Secretas, urinarias, sexuales. Consulta particular. Hortaleza, 44. Tres-seis.

Matriz, reconocimientos embarazadas, menstruación, etc. Consulta especial, doctor Hernández. Duque de Alba, 16. Tres-siete.

Plaza artificial y lámparas individuales de rayos ultravioleta. Poderoso reconstituyente, cinco pesetas sesión. Carretas, 27. Teléfono 11.122.

Consultorio doctor P. C. Romáñez, 2. - Piel, sífilis, venéreo, impotencia, blanorrea, complicaciones de la misma, tratamientos modernos hasta completa curación. Diez-una, cincuenta.

Especialista venéreo, sífilis. Once una, cuatro nuevos. Obreros, 1 peseta. Fuencarral, 73. Santa Bárbara, 2.

CORRESPONDENCIA

Carmen. Disgusto enorme, para siempre muerto, Manuel.

Las noticias llegarán a la persona interesada por medio de esta sección. LA LIBERTAD es el periódico más difundido.

DENTISTAS

Dentista. Atocha, cuarenta y tres. Tres a siete.

ENSEÑANZAS

Para ingresar Bancos, oficinas, comercio, ortografía, gramática, aritmética, contabilidad, reforma letra, caligrafía, taquigrafía, francés, francés, mecanografía. Alumnos, alumnos. Clases tarde, noche. Escuela Preparaciones. Pez, 15.

Fomento, carteros, taquimecanografía, contabilidad. Clases Blasco. Mayor, 44.

Contabilidad, taquimecanografía, idiomas, dibujo. Atocha, 41.

Academia Remington. Clases diarias taquigrafía y mecanografía; último modelo Remington, cinco pesetas mes. Se hacen copias. Caballero de Gracia, 34.

Fomento. Laguilhoat. Calvo, Pez, 13.

Los anuncios de esta sección son eficacísimos, pues llegan al público que a usted le interesa a la juventud que estudia y se instruye, que lee nuestro periódico por las firmas que en él colaboran.

HUESPEDES

Ceddo alcoba en casa todo confort, ascensor, baño, calefacción. Sitio inmejorable. Alberto Aguilera, 5, segundo bis derecha.

Se cede habitación caballería, sin. Toledo, 64, primero A.

Tanto para ofrecer alojamiento, como para solicitarlo, debe usted utilizar esta sección, en la seguridad de que rápidamente y por un precio muy económico le proporcionará lo que desea.

OPTICA Y OCULISTAS

Graduación vista gratis, técnico especializado. San Bernardo, 2.

PERDIDAS

Pérdida perro lobo negro, atiende nombre «Yako». Gratificarán: Villanueva, 16.

El mejor resultado para estos anuncios se obtendrá cuanto mayor sea la circulación del periódico donde aparezcan. LA LIBERTAD con su enorme difusión, es el que más le conviene.

SASTRES

Trajes a 5 pesetas semanales. Aracl. Corredera, 32, primero.

Plazos trajes, gabanes, cuatro pesetas semanales. San Bernardo, 35.

TRASPASOS

Traspaso negocio completo vaquería. Teléfono 59.229.

Tienda, vivienda, poquisima renta. Sr. Ayneto. Hartzbusch, 7.

Traspaso carbonería. - Razón: General Portier, 3, carnicería.

Tienda barata, dos huecos, próxima Santo Domingo. San Bernardo, 2, calzados.

Cualquier negocio será fácilmente traspasado si lo da a conocer por esta sección.

VARIOS

Certificados urgentes Penales, últimas voluntades, nacimiento, 6, 7, 9 pesetas; tramitación asuntos militares. Retiramos certificaciones cruciales, haberes retirados. Destinos públicos, 7.50. Presentación documental todas oposiciones. Expedientes matrimoniales. Agencia matriculada Onuba. Carrera San Francisco, 17. Teléfono 72.595

Abogado Sr. Cardenal. Consultas, seis-ocho.- Carretas, 31.

Estufas, hornillos, lámparas de gasolina arreglan. Carmen, 41.

Sombreros, Valverde, 3. Reforzo, limpio, tío.

U. M. O., prodigiosa creación de laboratorio que ha de producir una verdadera revolución industrial. Indispensable en fábricas y talleres. Agente mecánico insuperable. Usines, laboratorios: Seinet-et-Oise (Francia).

Plaza del Carmen, 1. - Academia bailes.

Negocio de mucho porvenir para matrimonio que tenga unas 15.000 pesetas y que entienda el negocio de hotel y restaurante. Escribid al señor Fernández, La Prensa. Carmen, 18.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en los dispositivos eléctricos de descarga al vacío». Número 73.000. «Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia y artículos similares, con sus métodos y aparatos correspondientes para fabricarlos». Núm. 73.397. «Mejoras en las máquinas cerradoras o soldadoras de lámparas eléctricas, ampollas y sus análogos». Núm. 73.331. «Un nuevo reactor o convertidor eléctrico». Adición número 74.002. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Adiciones número 74.120, 74.121, 74.122. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Núm. 75.743. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Número 75.800. «Mejoras en los sistemas de señales sin hilos». Adición número 76.820. «Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal». Sa conceden licencias explotación. Salazar, Madrid, 22.

Patente número 72.065, por «Mejoras en